



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Martes 8 de abril de 1958

Núm. 84

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz (cuarta categoría)	3051	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Pedro Plou Martínez	3052
Separaciones.—Orden por la que se dispone la de don José Montero Romero en el cargo de Juez Comarcal	3051	Otra por la que se dispone la de don Serafín Panizo de Opazo	3052
MINISTERIO DE HACIENDA			
Nombramientos.—Orden por la que se disponen previa oposición, los de los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública que se indican para las plazas de Liquidadores de Utilidades	3051	Permutas.—Resolución por la que se aprueba la de las Secretarías de Bustarviejo (Madrid) y de la agrupación de Talamanca del Jarama-Valdepiélagos (Madrid) entre sus actuales Secretarios titulares, don Angel Ruiz Tutor y don Victoriano Martínez Ucedo	3052
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Bajas.—Resolución por la que se disponen las del personal que se relaciona, y por las causas que se expresan, en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico	3052	Retiros.—Resolución por la que se rectifica la de 4 de marzo actual, que declaraba en la situación indicada al personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relacionaba	3052
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
		Ceses.—Orden por la que se dispone el de don Adolfo Máillo García	3052
		Destinos.—Resolución por la que se hace pública la adjudicación provisional de los mismos del curso de méritos en escuelas rurales	3053

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Heinrich von Brentano	3059	de instalación del campo de prácticas agrícolas para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Felanitx. (Balears)	3060
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Karl Heinrich Knappstein	3059	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Distribución de créditos.—Orden sobre distribución del consignado en el Presupuesto general del Estado para dietas y gastos de locomoción de los Inspectores Maestros	3059	Admisión temporal.—Orden por la que se concede a «Tapón Corona Rapid y Variedades, S. A.», el régimen indicado, con carácter permanente, para la importación de hojalata destinada a la transformación de tapones corona	3060
Obras.—Orden por la que se aprueba el proyecto		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
		Guías-Intérpretes de Turismo.—Orden por la que se habilita nueva numeración en las placas de los mismos	3060

IV. Oposiciones y concursos

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Agrupación Temporal Militar.—Orden por la que se convoca el concurso número 22 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Continuación.)	3061	la que se anuncia a concurso la provisión de las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados que se expresan	3063
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Auxiliares de los Tribunales.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares, en activo, de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, de las plazas que se relacionan	3063	Oficiales de los Tribunales.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión entre los de la Administración de Justicia, en activo, pertenecientes a la Rama de Tribunales de las plazas que se relacionan	3063
Fiscales Municipales y Comarcales.—Resolución por		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
		Oficial segundo administrativo de la Junta de Obras del Puerto de Santander.—Anuncio por el que se transcribe la lista de aspirantes a una plaza y se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios	3063

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA			
Subsecretaria.—Oficialía Mayor	3064	Delegaciones.—Vizcaya Zamora y Zaragoza	3070
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Anunciando el décimotercero sorteo para la amortización de las obligaciones de la Compañía Transatlántica emitidas con aval del Estado al 5 por 100 de interés emisión de 16 de mayo de 1925	3064	Subdelegaciones.—Alcoy y Cartagena	3072
Caja General de Depósitos	3064	Distritos Mineros.—La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, León Murcia y Palencia	3076
Delegaciones.—Barcelona y Huelva	3064	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Jefaturas de Obras Públicas.—Cádiz	3066	Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Santander y Sevilla	3077
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir y Guadiana	3067	Patrimonio Forestal del Estado.—Jaén	3079
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	3067	Servicio Nacional del Trigo.—Alicante y Almería	3080
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Real Academia Española	3068	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Escuela del Magisterio «Huarte de San Juan».—Navarra	3068	Tribunal de oposiciones para habilitar el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Turismo en Barcelona.—Relación de candidatos admitidos y excluidos a examen y orden de actuación de los mismos	3080
Universidad de Madrid.—Secretaría General	3068	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DE TRABAJO			
Instituto Social de la Marina	3069	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	3081
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección	3069	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación.)	3070	Diputaciones.—La Coruña	3082
		Ayuntamientos.—Barcelona Alicante, Castellón de la Plana, San Sebastián, Sevilla, Valencia, Alía (Cáceres), Chiclana de la Frontera (Cádiz), Güeñes (Vizcaya), Jaca, Los Barrios (Cádiz), Llavorsí (Lérida), Marratxi y Paláu de Anglesola (Lérida)	3082
VI.—Administración de Justicia			
			3088
VII.—Anuncios particulares			
			3094

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de marzo de 1958 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz (cuarta categoría).

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de febrero último, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 5.000 habitantes (cuarta categoría).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la referida Secretaría a los solicitantes que a continuación se relacionan, que reúnen los requisitos legales exigidos al efecto:

Barruelo de Santullán: don Pablo Getino Zotes.
 Sonseca: don Fidel Rodrigo Valle.
 Arjonilla: don Antonio Román García.
 Cudillero: don José de la Vega Blanco.
 Trigueros: don Isidoro Domínguez Infantes.
 Manlleú: don Pedro Fornales Codina.
 Cambre: don José Pena Real.
 Tomiño: don Ricardo Alvarez Zorrilla.
 Villanueva de Castellón: don Martín Mas Gil.
 Santa Comba: don Fabián Mateo Rivero.
 Torelló: don Ricardo Rodríguez Ibar.
 Torrepacheco: doña Marina Pujol Sans.
 Salobreña: don Manuel Maturana Sánchez.
 Mazarrón: don Federico Serret López.
 Zorita: don Félix Asterio Sánchez Sánchez.
 Cortegana: don Carmelo Chacón Burgos.
 Quintana de la Serena: don Pedro Barquero Martín.
 Campo de Caso: don Teótimo Escribano Carranza.
 Fuente Alamo: don Pedro José Gómez Calero.
 Cartelle: don Manuel Hermida Iglesias.
 San Cristóbal de Cea: don Alfonso Siso Sánchez.
 Munguía: don Julio Gilsanz Rodríguez.
 Perlana: don Joaquín V. Sánchez Solana.
 Vedra: don Saturnino Saborido Serapio.
 El Pino: don Ramiro Barrio Santiso.
 Pastoriza: don Amador Carlos Sánchez López.
 Jimena de la Frontera: doña Dolores Amigueti Aguilar.
 Almedinilla: don Antonio Sánchez Montosa.
 Carral: don Enrique Novoa Bautista.
 Carcabuey: don Carlos Benavente Ortega.
 Dumbria: don Florentino Vilchez de la Mata.
 Muiños: don Agustín Rubio Caro.
 Aguiúmes: don Emeterio Sosa Méndez.
 Firgas: don Manuel Jiménez Díaz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de marzo de 1958 por la que se separa del cargo de Juez Comarcal a don José Montero Romero.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José Montero Romero, Juez comarcal de segunda categoría, en expectación de destino.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid y teniendo en cuenta que el expresado funcionario se halla comprendido en el apartado tercero del artículo 21, en relación con el 15 del Decreto orgánico de 24 de febrero de

1956, ha acordado su separación del cargo de Juez comarcal, debiendo causar baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 24 de marzo de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de marzo de 1958 por la que se nombran, previa oposición, Liquidadores de Utilidades a los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública que se indican.

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Liquidadores de Utilidades, convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de abril), y elevada a este Departamento la lista definitiva de los opositores aprobados.

Este Ministerio se ha servido prestar su aprobación, conforme a la norma 15 de la Orden ministerial citada, a la referida lista definitiva de los opositores que probaron su suficiencia en los ejercicios al efecto celebrados, la cual se inserta al final de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

Relación que se cita

Núm.	Nombres	Puntos
1	D. Enrique Alsina Riubrugent	145,50
2	D. Alfonso Gota Losada	129,00
3	D. Esteban Martín Boadilla	128,60
4	D. Eulogio Falces Jarauta	125,70
5	D. Antonio Asó Pardo	124,90
6	D. Ricardo Pedreira Pérez	121,55
7	D. Francisco Miguel Gual Ramis	121,20
8	D. Luis Rico Almodóvar	119,80
9	D. José Narciso Peiró Pascual	119,20
10	D. Abel Gay González	119,10
11	D. Valentin Jáudenes Peña	119,05
12	D. Enrique Orro Rey	117,70
13	D. Angel Estop Conchillos	117,40
14	D. Adolfo Aquilué Ortiz	117,25
15	D. Angel Prados del Valle	116,50
16	D. José Antonio Iborra Cilleros	116,30
17	D. Daniel Roa Escudero	116,00
18	D. Fernando Revuelta García	115,10
19	D. José Antonio Navarrete Rabanaque	115,00
20	D. Mauro García Gaínza-Mendizábal	114,50
21	D. Victoriano Molpeceres Hernández	114,40
22	D. Enrique Carbonell Aura	114,30
23	D. Emilio Pérez Sánchez	111,60
24	D. Manuel de Francisco Marzán	109,30
25	D. Fernando Fernández Carlés	109,15
26	D. Tomás González Guerrero	108,90
27	D. Antonino Sistac Badia	108,35
28	D. Marcial Corral Arnaiz	107,60
29	D. Pedro Alcalá del Olmo Sánchez	107,20
30	D. Guillermo Conde Ponte	107,10

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la baja en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico del personal del mismo que se relaciona y por las causas que se expresan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1937, ha tenido a bien disponer la baja en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico del personal del mismo, en situación de supernumerario, que a continuación se relaciona, por haber transcurrido el tiempo de máxima permanencia en la expresada situación con arreglo al artículo sexto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de julio de 1956, dictada para desarrollo del Decreto de 23 de marzo del mismo año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Relación que se cita

Policia don Manuel Bazo Cunchillos.
Policia don Crescenciano Caminero Gómez.
Policia don Tomás Antonio Colino Cabanelas.
Policia don Fernando García Delgado.
Policia don Víctor Gómez Antón.
Policia don Angel Gómez Gómez-Aguero.
Policia don Marcelino de Juan Villanueva.
Policia don Alfonso López Rodríguez.
Policia don Indalecio Lozano Hueltes.
Policia don Ramón Monreal Serrate.
Policia don Vicente San Cristóbal de Diego.
Policia don Alfonso Sánchez Martín.
Policia don Felipe Mateos Vicente.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a don Pedro Plou Martínez.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 26 de julio de 1957.

Esta Dirección General, a la vista del acuerdo favorable en la resolución del preceptivo expediente incoado por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, ha dispuesto la jubilación por imposibilidad física, con la clasificación que le corresponda, del Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Pedro Plou Martínez, quien cesará en el servicio activo en el expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de marzo de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a don Serafín Panizo de Opazo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley reorganizadora de la Policía, de 8 de marzo de 1941, y apartado C) del artículo quinto del Decreto de 31 de diciembre del mismo año, para aplicación de la referida Ley,

Esta Dirección General acuerda la jubilación en el Cuerpo General de Policía, con el abono de diez años de servicio, del Inspector Jefe del expresado Cuerpo don Serafín Panizo de Opazo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de las Secretarías de Bustarriego (Madrid) y de la agrupación de Talamanca del Jarama-Valdepiélagos (Madrid) entre sus actuales Secretarios titulares, don Angel Ruiz Tutor y don Victoriano Martínez Ucedo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado al efecto, y teniendo en cuenta que en el mismo aparecen acreditados los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, en cuanto los Secretarios pertenecen a la tercera categoría del Cuerpo, tienen menos de sesenta años de edad y ambas Secretarías son de novena clase, con sueldo de 21.250 pesetas; oídos los informes de los dos Ayuntamientos afectados, de conformidad con el artículo 340 de la Ley de Régimen local y el 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración local,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de las Secretarías del Ayuntamiento de Bustarriego y de la Agrupación de Talamanca del Jarama-Valdepiélagos (Madrid) entre sus actuales Secretarios, don Angel Ruiz Tutor y don Victoriano Martínez Ucedo, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 4 de marzo actual que declaraba en situación de retirado a determinado personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Por haberse padecido error en la Resolución de esta Dirección General de fecha 4 de marzo actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 68, que declara en situación de retirado al personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona en dicha Resolución, se rectifica en la forma que a continuación se expresa:

Donde dice: Policía don Antonio García Racionero, debe decir: Policía don Antonio Soriano Racionero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de febrero de 1958 por la que se dispone el cese de don Adolfo Maillo García.

Ilmo. Sr.: Otorgado por Orden ministerial de esta fecha el nombramiento de Inspector general de Enseñanza Primaria a don Tomás Romojaro Sánchez, Inspector de Enseñanza Primaria con destino en la plantilla de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto que don Adolfo Maillo García, encargado del despacho de la Inspección General con carácter provisional, cese en el citado cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos del concurso de méritos en escuelas rurales.

Vistas las reclamaciones presentadas a la relación de admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso de méritos para escuelas rurales publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 27 al 29 de enero último inclusive; las comunicaciones de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional sobre rectificación en el anuncio de vacantes; y vistos, asimismo, los expedientes presentados en el referido concurso de méritos convocado por Orden ministerial de 17 de agosto de 1957 para proveer escuelas rurales cuyas vacantes se insertaban con la referida Orden.

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero. Desestimar por las razones que se indican, las reclamaciones presentadas por los siguientes concursantes:

Maestros:

Don Ramón Pardo Pérez, de la provincia de Almería, porque el certificado de Familiar de Caído que acompaña no se ajusta a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Maestras

Doña Benita Villalba Duran, de la provincia de Badajoz, porque los servicios que reclama no son computables a este concurso por estar prestados con posterioridad al 17 de agosto de 1957, fecha en que han de cerrarse las hojas de servicios.

Doña María Luz Jiménez Alló, de la provincia de La Coruña, porque en su instancia de solicitud no alega la condición de Familiar de Caído, que ahora reclama, conforme se señala en el párrafo segundo del número cuarto de la Orden de convocatoria.

Doña Modesta Díaz Eiriz, de la provincia de Lugo, porque en su expediente de solicitud no alega la condición de ex combatiente, que ahora reclama conforme dispone el párrafo segundo del número cuarto de la Orden de convocatoria.

Segundo. Excluir de la relación de admitidas de la provincia de La Coruña a doña Concepción Sánchez Rivera, quien figura incluida por error, ya que al haber sido seleccionada en concursos anteriores no puede formar parte en éste según se dispone en la Orden de convocatoria y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero al excluirla del concurso.

Tercero. Acceder, por las razones que se expresan, a las reclamaciones presentadas por los siguientes concursantes:

Maestros:

Don Daniel Pérez Minguéz y don Juan Manuel Villa Sampedro, de la provincia de La Coruña; don José María Ríos Ginestra, de la de Huesca; don Natalio Ferrer Fernández, de la de Jaén, y don Manuel García de la Fuente, de la de León, incluyéndolos en el Grupo de Ex combatientes, que reclaman, por hacerlo así constar en su instancia de solicitud.

Don Justo de Heras Tejada, de la provincia de Madrid, incluyéndolo en el Grupo de Ex cautivos, que reclama, por constar así en su expediente de solicitud.

Don Lino Capellán Portero, de la provincia de Santander, a quien se rectifica sus años de servicios, acreditándole veinte años, ocho meses y siete días, en lugar de con los que figura en la relación, incluyéndolo, asimismo, en el Grupo de Ex Combatientes, por justificar dicho extremo en su expediente de solicitud, acreditando, asimismo, en la hoja que acompaña los servicios que reclama.

Don Manuel Carlos Moral, de la provincia de Lérida, a quien se le rectifican los años de servicios, acreditándole diecinueve años, cuatro meses y cuatro días, que son los que justifica en la hoja que acompaña a su expediente de solicitud.

Don José Manuel Pueyo Novo, a quien se deja sin efecto su exclusión del concurso por acreditar un año, siete meses, cero días y ser huérfano de Maestro nacional.

Maestras:

Doña Francisca Colomer Martorell, de la provincia de Tarragona, a quien se rectifica sus años de servicios ya que por error de transcripción aparece con diez años, cero meses, once días, debiendo decir diez años, ocho meses, once días, que son los que acredita en la hoja que acompaña a su expediente de solicitud.

Doña Claudia Fernández Valcarce, que figura en la provincia de León con el nombre de Claudina, debiendo decir Claudia.

Doña Manuela Fonta Piqueras, de la provincia de Jaén, a quien se rectifica sus años de servicios, acreditándole diez años, cinco meses y dos días, en lugar de con los que figura en la relación, por acreditarlo así en la hoja que acompaña a su expediente de solicitud.

Doña María Encarnación García Torres, a quien se le rectifica su nombre, que dice: Encarnación, debiendo decir: María Encarnación así como el lugar con que aparece en la relación de la provincia de La Coruña, debiendo figurar a continuación de doña Concepción Sánchez Rivera.

Doña Matilde López Izquierdo, a quien se le asignan ocho años, tres meses y veintinueve días de servicios, que son los que justifica en su expediente de solicitud, y no con los que por error aparece entre las concursantes de la provincia de Cádiz.

Doña Alberta Martínez Orleac, a quien se le acreditan nueve años, dos meses y siete días de servicios, que son los que justifica en la hoja que acompaña a su expediente de solicitud, y no con los que figura por error, en la relación de concursantes de la provincia de Oviedo.

Doña María Soberana García Gutiérrez, de la provincia de Oviedo a quien se incluye en el Grupo de Ex combatientes, por haberlo así acreditado en su expediente de solicitud.

Doña Ramona Prieto Val, de la provincia de Burgos, incluyéndola en el Grupo de Familiares de Caídos, por hacerlo así constar en su instancia de petición.

Doña Isabel Romero Castillo, de la provincia de Cádiz a quien se le rectifican los años de servicios, acreditándole siete años, once meses y veinticinco días, que son los que justifica en la hoja que acompaña a su expediente de solicitud.

Cuarto. Eliminar de la relación de vacantes de Maestras las siguientes escuelas por las causas que se indican:

Provincia de Alava. Ribera, Ayuntamiento Valderejo, mixta, por haber sido propuesta su supresión por carecer de alumnos y población infantil.

Provincia de Cádiz: El Bugeo, Tarifa, mixta, por pertenecer al Consejo de Protección Escolar del Campo de Gibraltar y realizarse la provisión a propuesta del mismo.

Provincia de Gerona: Olopte, Ayuntamiento de Iscol, mixta, y la de Vallcanera, Ayuntamiento de Sils, mixta, por hallarse servidas por Maestras rurales, la primera, por traslado en virtud de expediente gubernativo, y la segunda, por clausura de su escuela.

Provincia de Tarragona: La Pobla de Aguiló, Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt, mixta, por hallarse cubierta en propiedad.

Quinto. Publicar con carácter provisional, a continuación de esta Orden, la relación de Maestros y Maestras a quienes, con sujeción a las preferencias señaladas en el número sexto de la Orden de convocatoria, ha correspondido destino, concediendo el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que finalice la publicación de la citada relación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que aquellos concursantes que se consideren perjudicados en derecho por su no inclusión o en cuanto al destino con que figuran eleven reclamación a esta Dirección General, cursada por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que solicitaron.

Sexto. Al día siguiente de finalizar el plazo las Delegaciones Administrativas remitirán a esta Dirección General las reclamaciones presentadas. En caso de no existir reclamación alguna, darán cuenta de ello telegráficamente en la fecha señalada.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

Relación que se cita

Nombres y apellidos	Servicios interinos o de sustitución			Destino
	A.	M.	D.	

M A E S T R O S

Comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) que, seleccionados por su mayor número de años de servicios interinos o de sustitución oficiales, obtienen destino entre las plazas reservadas a los cupos restringidos, conforme dispone el artículo tercero de la citada Ley.

Caballeros mutilados.—Cinco por ciento: una plaza

D. Eufrasio Sánchez Julián 4 2 4 La Atalaya (Salamanca).—Unitaria.

Ex combatientes.—Cinco por ciento: una plaza

D. Juan Mozos Lomillos 21 8 6 Cuevas de Ayllón (Soria).—Unitaria.

Ex cautivos.—Cinco por ciento: una plaza

D. Severino Castrense Castrense 19 5 12 La Rigada. Ayuntamiento Musques (Vizcaya).—Unitaria.

Huérfanos o familiares de Caído.—Cinco por ciento: una plaza

D. Bienvenido Rodríguez Ramos 16 3 9 Retamosa. Ayuntamiento de Cabañas del Castillo (Cáceres).—Unitaria.

Maestros seleccionados para proveer las plazas que corresponden al turno libre: veinte

D. José Manuel Seijas Cabanas 27 7 10 Pozo de la Serna, Ayuntamiento de Alhambra (Ciudad Real).—Unitaria.

D. Gregorio Rubio Aguilar 27 4 1 San Martín de Lauquíniz. Ayuntamiento de Lauquíniz (Vizcaya).—Unitaria.

D. José Pascual Pordomingo 25 6 20 Roturas. Ayuntamiento de Cabañas del Castillo (Cáceres).—Unitaria.

D. Remigio Fernández González 25 1 15 Chiva de Morella (Castellón).—Unitaria.

D. Francisco Gómez González 23 10 3 San Sebastián de Garabandal. Ayuntamiento de Rionansa (Santander).—Unitaria.

D. Maximino Vilaboa Escudero 23 3 12 Elejalde. Ayuntamiento de Eraña (Vizcaya).—Unitaria.

D. Silvano Plaza y Plaza 21 10 13 Abobras (Teruel).—Unitaria.

Fecha nacimiento:

10-2-1892

D. Manuel Pérez Valcarce 21 10 13 Santa María de las Hoyas (Soria).—Unitaria.

Fecha nacimiento:

10-6-1894

D. Constantino Conde Delgado 21 9 25 Elejalde. Ayuntamiento de Mendata (Vizcaya).—Unitaria.

D. Atanasio Sáez García 21 6 8 Arenillas (Soria).—Unitaria.

D. José Velašco Bermejo 21 5 0 Bañuelos (Guadalajara).—Unitaria.

D. Mariano Lorenzo Santos Peinado 21 4 24 Carabantes (Soria).—Unitaria.

D. Eladio M. Manchado Serrano 21 3 22 Miller. Ayuntamiento de Santiago de la Espada (Jaén).—Unitaria.

D. Amando Galván Hernanz 21 3 20 Montenegro de Cameros (Soria).—Unitaria.

D. Emilio San Román Llamas 21 2 22 Tresviso (Santander).—Unitaria.

D. Benito Camiña Gamallo 21 2 1 Jorcas (Teruel).—Unitaria.

D. Damián Alsina Ferrer 20 9 18 Torre de las Arcas (Teruel).—Unitaria.

D. Alberto Macías Martín 20 7 12 Torrijas (Teruel).—Unitaria.

D. Eliseo Díez Varona 20 7 10 Guaso (Huesca).—Unitaria.

D. Lino Capellán Portero 20 6 7 Los Villanuevas. Ayuntamiento de Alba (Teruel).—Unitaria.

M A E S T R A S

Comprendidas en la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) que, seleccionadas por su mayor número de años de servicios interinos o de sustitución oficiales, obtienen destino entre las plazas reservadas a los cupos restringidos, conforme dispone el artículo tercero de la citada Ley.

Ex combatientes.—Cinco por ciento: once plazas

D.^a Gregoria Cuadrado Rivas 10 10 8 Hoyos del Collado (Avila).—Mixta.

D.^a María Matilde Roy Blasco 10 0 23 La Serrá. Ayuntamiento de Lluvi (Baleares).—Mixta.

D.^a Avelina Hernández Hernández 9 9 18 Vaidelagév (Salamanca).—Mixta.

D.^a Encarnación Cubillos Capel 9 6 5 Limaria. Ayuntamiento de Arboleas Almería).—Mixta.

D.^a María Amelia Pérez Baena 9 4 2 Cañada del Gamo. Ayuntamiento de Fuentebejuna (Córdoba).—Mixta.

D.^a María Teresa Álvarez Pérez 9 3 20 Barranco de los Asenjos. Ayuntamiento de Aguilas (Murcia).—Mixta.

D.^a María Mercedes Moreno Castro 8 11 10 Los Almansas. Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).—Mixta.

D.^a Rosa Palma Gallego 8 8 28 Los Rubios. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz).—Mixta.

D.^a María Concepción Santos Fole 8 7 9 Cabreira. Ayuntamiento de Baleira (Lugo).—Mixta.

D.^a María Andrea Alcalde Jurado 8 2 25 Baños de Vilo. Ayuntamiento de Periana (Málaga).—Mixta.

D.^a Adela Barea Fernández 8 2 1 Rejano. Ayuntamiento de Caniles (Granada).—Unitaria.

Nombres y apellidos	Servicios interinos o de sustitución			Destino
	A.	M.	D.	
<i>Ex cautivas.</i> —Cinco por ciento: once plazas, de las cuales solamente se cubren siete y las restantes pasan a la concurrencia libre, por no existir más solicitantes pertenecientes a este Grupo restringido				
D. ^a Isabel Sánchez Macías	12	1	18	Villar del Pozo (Ciudad Real).—Unitaria.
D. ^a Josefina Serrano Díaz	10	2	17	San Agustín de Llusanés (Barcelona).—Mixta.
D. ^a Rosario Josefa Morera Barros	7	5	17	Rodeos, Ayuntamiento de Baza (Granada).—Mixta.
D. ^a María Corina García Torres	5	10	28	Salime, Ayuntamiento de Granda de Salime (Oviedo).—Mixta.
D. ^a María de la Cruz Bellver Marín	4	6	7	Puntas de Calnegre, Ayuntamiento de Lorca (Murcia).—Mixta.
D. ^a Manuela Caso Ducheln	3	7	10	Villaverde, Ayuntamiento de Amieva (Oviedo).—Mixta.
D. ^a María Cantó Folch	3	5	28	Castellfullit del Boix (Barcelona).—Mixta.

Huérfanos o familiares de caído.—Cinco por ciento: Once plazas

D. ^a Ramona Prieto Val	8	1	26	Quintanilla de Caberros, Ayuntamiento de Rojas (Burgos). Mixta.
D. ^a Simona Isabel Hernández Rueda	7	11	7	Castrojimeno (Segovia).—Mixta.
D. ^a Concepción Millán Amigó	7	8	23	Vega de Forcas, Ayuntamiento de Piedrafita (Lugo).—Mixta.
D. ^a Pilar Mera Alvarez	7	5	24	Membrillo Alto, Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva). Mixta.
D. ^a María Encarnación Fajardo Silva	6	4	17	Freljo (Sucadio), Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez (La Coruña).—Unitaria.
D. ^a Rita de los D. Rodríguez López	6	3	16	Irrondo, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).—Mixta.
D. ^a Juana López Rodríguez	5	5	27	Tras del Camino, Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez (La Coruña).—Mixta.
D. ^a María del Rosario Guerra y Guerra	5	4	25	Casas de Monleón, Ayuntamiento de Endrinal (Salamanca).— Mixta.
D. ^a Cayetana Martín Sanz	4	10	7	Peñasrubias de Pirón, Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia).—Mixta.
D. ^a María Carmen Cordeiro Solla	4	6	1	Villanueva, Ayuntamiento de La Vega (Orense).—Mixta.
D. ^a Margarita Brotóns Peral	3	11	7	Los García, Ayuntamiento de Murcia (Murcia).—Mixta.

Maestras seleccionadas para proveer las plazas que corresponden al turno libre: Doscientas

D. ^a Herminia Martín López	19	3	12	Vera de Erque, Ayuntamiento de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).—Unitaria.
D. ^a Josefa González Hernández	19	0	25	Benchijigua, Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).—Unitaria.
D. ^a Rita Rodríguez Alvarez	18	11	11	Temocoda, Ayuntamiento de Vallehermoso (Santa Cruz de Te- nerife).—Mixta.
D. ^a Julia Herrero Martín	18	8	0	Villabellaco, Ayuntamiento de Valle de Santullán (Palencia).— Mixta.
D. ^a María Carmen Emilia Vázquez Ca- dorniga	18	1	28	Sangés, Ayuntamiento de Villadrid (Lugo).—Mixta.
D. ^a Mariana Herrero Gil	17	2	28	Salcedillo, Ayuntamiento de Brañosera (Palencia).—Mixta.
D. ^a María Pilar Roldán Fernández	17	1	9	Concha (Guadalajara).—Mixta.
D. ^a María Nieves Extramiana Orive	16	0	22	Parayuelo y Edeso, Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Bur- gos).—Mixta.
D. ^a María Saiz Angel	15	11	14	Cueva del Hierro (Cuenca).—Mixta.
D. ^a Elena de Lera Teruel	15	10	7	Clariana, Ayuntamiento de Argensola (Barcelona).—Mixta.
D. ^a María Teresa Durán Linares	15	5	17	Almiruete (Guadalajara).—Mixta.
D. ^a Concepción Fernández Tamargo	15	1	12	La Muela, Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz).—Mixta.
D. ^a Ursula Sancho Ferrer	14	10	7	Valdeconejos (Teruel).—Mixta.
D. ^a Josefina Herrero Rubio	14	8	8	Mezquitas, Ayuntamiento de Useras (Castellón).—Mixta.
D. ^a Crescencia Enriqueta Pascual Díaz	14	7	18	Garganta del Villar (Ávila).—Mixta.
D. ^a Agustina Fernández y Fernández	14	6	29	Villanueva de los Montes, Ayuntamiento de Partido de Sierra Tobalina (Burgos).—Mixta.
D. ^a Lucinda Rovira Albert	14	6	22	Sacañet (Castellón).—Mixta.
D. ^a Pilar Sierra Martínez	14	4	9	Vivar de la Sierra (Zaragoza).—Mixta.
D. ^a María Sánchez Rueda	14	1	26	Moratón, Ayuntamiento de Lenés (Almería).—Mixta.
D. ^a Atanasia Andrés Gómez	14	1	10	Rienda, Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza (Guadalajara). Mixta.
D. ^a María Encarnación Antón Escamilla	14	0	16	Ruesca (Zaragoza).—Mixta.
D. ^a Encarnación Romero Sánchez	14	0	1	Formigales, Ayuntamiento de Morillo de Monclús (Huesca).— Mixta.
D. ^a Ascensión R. López Cobo	13	11	15	Colsa, Ayuntamiento de Los Tojos (Santander).—Mixta.
D. ^a Juana Baldor, Bargena	13	9	28	Las Machorras, Ayuntamiento de Espinosa de los Montes (Bur- gos).—Mixta.
D. ^a María Pilar Rubio Sáez	13	7	0	Higes (Guadalajara).—Mixta.
D. ^a Otilia Bassols Corominas	13	7	0	Sanabastre, Ayuntamiento de Das (Gerona).—Mixta.
D. ^a Narcisca Vicente Loriente	13	6	0	Fet (Huesca).—Mixta.
D. ^a Josefa Mombiedro Giró	13	5	20	Orpi (Barcelona).—Mixta.
D. ^a María Maestre Remesa	13	4	14	Grisuela, Ayuntamiento de Rabanales (Zamora).—Mixta.
D. ^a María Carmen de Moya-Angeler y Hernández	13	2	29	Casas Novas, Ayuntamiento de Piérola (Barcelona).—Mixta.
D. ^a María López Rojo	13	0	20	Valdealmendras, Ayuntamiento de Torrevaldealmendras (Gua- dalajara).—Mixta.
D. ^a Pilar Marco Lanao	13	0	17	Parzán, Ayuntamiento de Bielsa (Huesca).—Mixta.
D. ^a Luisa Ibáñez Aznar	12	11	26	Tramacastiel (Teruel).—Unitaria.

Nombres y apellidos	Servicios interinos o de sustitución			Destino
	A.	M.	D.	
D. ^a Eusebia Expósito Padrón	12	9	7	Los Naveros, Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).— Mixta.
D. ^a María Mendivil Olite	12	8	24	Cañada de Benatanduz (Teruel).—Mixta.
D. ^a María Mercedes Ordás Juan	12	6	11	Valverde (Teruel).—Mixta.
D. ^a María Menéndez Fernández	12	5	8	Senant (Tarragona).—Mixta.
D. ^a Victorina Junquera Sandín	12	2	26	Riomanzanas, Ayuntamiento de Figueruela de Arriba (Zamo- ra).—Mixta.
D. ^a Natividad Pampois Solé	12	2	22	Segin, Ayuntamiento de Veciana (Barcelona).—Mixta.
D. ^a Benilde Quintanilla Possetti	12	1	26	Huidobro, Ayuntamiento de Los Altos (Burgos).—Mixta.
D. ^a Vicenta Méndez Moreno	12	1	12	Hoyos de Miguel Muñoz (Avila).—Mixta.
D. ^a Elisa Artes Gelices	12	0	13	Venta Micena, Ayuntamiento de Orce (Granada).—Mixta.
D. ^a Dolores Buján Vázquez	12	0	7	Pereiro, Ayuntamiento de Alfoz (Lugo).—Mixta.
D. ^a Purificación Díaz Morandeira	11	1	13	Canalda, Ayuntamiento de Oden (Lérida).—Mixta.
D. ^a María Carmen Fernández del Solar	11	11	3	Santa Lucía, Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).— Mixta.
D. ^a Carmen Moreno Moreno	11	9	2	La Platera, Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén).—Mixta.
D. ^a Carmen Bergasa Geñzor	11	8	13	Salsellas, Ayuntamiento de Borredá (Barcelona).—Mixta.
D. ^a Soledad Ruiz Santos	11	8	3	Bustillo del Páramo, Ayuntamiento de Acedillo (Burgos).— Mixta.
D. ^a María Candelas Martcorena Oteo ...	11	8	2	Barcela, Ayuntamiento de Negueira de Muñiz (Lugo).—Mixta.
D. ^a María Concepción Martínez Benito...	11	7	16	San Pedro Desvín, Ayuntamiento de Veciana (Barcelona).— Mixta.
D. ^a Aurora Santa María Uzuriaga	11	6	24	Pinillos de Cameros (Logroño).—Mixta.
D. ^a Antonia Zarrallo Requejo	11	6	8	El Villar, Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva).—Mixta.
D. ^a Angela Mangas González	11	4	16	Pedro Alvaro, Ayuntamiento de Villares de Yeltes (Salamanca). Mixta.
D. ^a María Josefa Carvajal Gil	11	4	15	San Esteban de Vilaramo, Ayuntamiento de Gayá (Barcelona). Mixta.
D. ^a Edilberta García de Santiago	11	3	13	Pino de Viduerna, Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Pa- lencia).—Mixta.
D. ^a Pura Fajardo Silva	11	3	11	Veigas, Ayuntamiento de Taramundi (Oviedo).—Mixta.
D. ^a Josefa Martínez Soto	11	2	29	Maurel, Ayuntamiento de Albuñol (Granada).—Mixta.
D. ^a Emeteria Miguel Solera	11	2	21	Sesgas, Ayuntamiento de Ademuz (Valencia).—Mixta.
D. ^a Emilia Leandro Esteban	11	2	18	Seno (Teruel).—Unitaria.
D. ^a María Pitel Sepúlveda	11	1	2	Las Cuevas, Ayuntamiento de Comares (Málaga).—Mixta.
D. ^a Josefa Planas Mir	10	11	28	Tavertet (Barcelona).—Mixta.
D. ^a María Hermelinda Martín Sánchez ...	10	11	11	Narrillos del Rebollar (Avila).—Mixta.
D. ^a Sara Margarita Velázquez Bosque ...	10	11	12	San Martín del Bas (Barcelona).—Mixta.
D. ^a María Gómez Fernández	10	11	6	Ríodola, Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras (Orense). Mixta.
D. ^a María Carmen Cano Tabara	10	10	28	La Braña, Ayuntamiento de Valdelateja (León).—Mixta.
D. ^a Manuela Martínez García	10	10	8	Mediadoro, Ayuntamiento de Valdeprado (Santander).—Mixta.
D. ^a Demetria Aurora Jiménez Herráez ...	10	9	24	Ortigosa de Rioalmar, Ayuntamiento de Maniabalago (Avila). - Mixta.
D. ^a Josefa Pairet Camps	10	9	23	Falgás, Ayuntamiento de Juanetas (Gerona).—Mixta.
D. ^a Encarnación Martínez Albarracín ...	10	9	9	El Gor, Ayuntamiento de Huércal Overa (Almería).—Mixta.
D. ^a Clara Pérez Zabaleta	10	9	2	La Santa (Logroño).—Mixta.
D. ^a Consuelo Rodríguez Pinilla	10	8	28	Ribarroya, Ayuntamiento de Aldealfuente (Soria).—Mixta.
D. ^a Francisca Colomer Martorell	10	8	11	Montagut, Ayuntamiento de Querol (Tarragona).—Mixta.
D. ^a Asunción Alonso Blanco	10	8	4	Benuza (León).—Mixta.
D. ^a Gumersinda Junquera Chana	10	7	8	Los Guijuelos, Ayuntamiento de Bohoyo (Avila).—Mixta.
D. ^a Socorro Rodríguez González	10	6	2	Encinedo (León).—Mixta.
D. ^a Angela Arias Murillo	10	5	23	Manriquez, Ayuntamiento de Murtas (Granada).—Unitaria.
D. ^a Rosario Pérez Andrés	10	5	9	Aránegas, Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).—Mixta.
D. ^a Encarnación Díaz López	10	5	3	Valcebre (Barcelona).—Unitaria.
D. ^a Tránsito Rodríguez Vicente	10	5	2	Tablas, Ayuntamiento de Baza (Granada).—Mixta.
				Fecha nacimiento:
				1-7-1895
D. ^a Manuela Fonta Piqueras	10	5	2	Puebla de San Miguel (Valencia).—Mixta.
				Fecha nacimiento:
				14-5-1915
D. ^a María Tarragona Solé	10	4	23	Oden (Lérida).—Mixta.
D. ^a María del Carmen Gálvez Pérez	10	4	21	Casa de las Tablas, Ayuntamiento de Santiago de la Espada Jaén).—Mixta.
D. ^a Lidia Felisa Santín Eau	10	4	13	Bassagoda (Gerona).—Mixta.
D. ^a Marina Gómez Imizcoz	10	4	8	Fuembellida (Guadalajara).—Mixta.
D. ^a Josefa Rodríguez Alanís	10	3	25	Alfornón, Ayuntamiento de Sorvilán (Granada).—Unitaria.
D. ^a María Encarnación García Torres ...	10	3	24	Ernes, Ayuntamiento de Negueira de Muñiz (Lugo).—Mixta.
D. ^a María Bouzas Fernández	10	3	14	Seoane, Ayuntamiento de La Vega (Orense).—Mixta.
D. ^a Coronación Alvarez Alvarez	10	3	12	Marrubio, Ayuntamiento de Castrillo Cabrera (León).—Mixta.
D. ^a Josefa Lozano Nistal	10	3	9	Villambrán de Cea, Ayuntamiento de Lagartos (Palencia).— Mixta.
D. ^a Laura Muñoz del Campo	10	3	8	La Ermita, Ayuntamiento de Albuñol (Granada).—Unitaria.
D. ^a Rosario de Anta Gutiérrez	10	2	7	Hinojosa del Campo (Soria).—Unitaria.
D. ^a Purificación Rello Yubero	10	2	2	Chaorna (Soria).—Mixta.
				Fecha nacimiento:
				2-2-1897

Nombres y apellidos	Servicios interinos o de sustitución			Destino
	A.	M.	D.	
D. ^a Francisca Sáez García	10	2	2	El Piar, Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 22-3-1913			
D. ^a Dolores Pérez Ballestar	10	1	28	Santa Ana, Ayuntamiento de Zucaina (Castellón).—Mixta.
D. ^a Purificación Miranda Rodríguez	10	1	25	Cuña, Ayuntamiento de Teverga (Oviedo).—Mixta.
D. ^a Albina Vidal Casas	10	1	23	Sorbeira, Ayuntamiento de Candín (León).—Mixta.
D. ^a Lorenza Sánchez Hernández	10	1	18	Valdecasa (Avila).—Mixta.
D. ^a Angela Amengual Payeras	10	1	14	Vall del Bach, Ayuntamiento de Vall de Vianya (Gerona).— Mixta.
D. ^a María Asunción de la Calle Rodríguez	10	1	11	Navasequilla, Ayuntamiento de Horcajo de la Ribera (Avila). Mixta.
D. ^a María Josefa Blanco Arias	10	1	6	Los Huecos, Ayuntamiento de Albondón (Granada).—Mixta.
D. ^a María García Lema	10	1	5	Orreos, Ayuntamiento de Caurel (Lugo).—Mixta.
D. ^a María Concepción G. ^a Fernández ...	10	1	2	Romeos, Ayuntamiento de Caurel (Lugo).—Mixta.
D. ^a Francisca Rosario Rodríguez Aracil	10	0	28	Almohaja (Teruel).—Mixta.
D. ^a Dolores Bustamante Moreno	10	0	27	La Caldera, Ayuntamiento de Albondón (Granada).—Mixta.
D. ^a Ramona Díez Benito	10	0	26	Alconadilla, Ayuntamiento de A. de Maderuelo (Segovia).— Mixta.
D. ^a Isabel Cerón Reynes	10	0	19	Chaulines, Ayuntamiento de Albuñol (Granada).—Mixta.
D. ^a Angeles García López	10	0	12	Fregente, Ayuntamiento de Alcázar y Fregente (Granada).— Mixta.
D. ^a Maximina Morandreira Vaamonde ...	10	0	11	Abanceña, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).— Mixta.
D. ^a María Antonia Alvarez Gallegos	9	11	28	Lebrancón (Guadalajara).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 9-5-1909			
D. ^a María Carmen Prado Casuso	9	11	28	Oceño, Ayuntamiento de Peñamellera Alta (Oviedo).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 13-8-1916			
D. ^a Carmen Garrido Bresca	9	11	24	Los Pelados, Ayuntamiento de Albuñol (Granada).—Mixta.
D. ^a María Luz Díaz Expósito	9	11	23	Archillas, Ayuntamiento de Murtas (Granada).—Mixta.
D. ^a Fermina Gómez Luélmo	9	11	4	Pasarilla del Rebollar, Ayuntamiento de Valdecasa (Avila).— Mixta.
D. ^a Casimira Pedra Escrig	9	11	1	La Monzona, Ayuntamiento de Puebla de Arenoso (Castellón). Mixta.
D. ^a Hilaria García Hernández	9	9	28	Torre Cuadrada de Molina (Guadalajara).—Mixta.
D. ^a Dolores García Fernández	9	9	17	Mizala, Ayuntamiento de Sorbas (Almería).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 30-8-1907			
D. ^a María Campos Lourido	9	9	17	Suarbol, Ayuntamiento de Candín (León).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 27-8-1911			
D. ^a Carmen Fernández Calvo	9	9	7	Llano de Abajo, Ayuntamiento de Vistabella (Castellón).—Mixta.
D. ^a Gumersinda García del Blanco	9	9	6	Argul, Ayuntamiento de Pesoz (Oviedo).—Mixta.
D. ^a Edelmira García García	9	9	4	Brañasibil, Ayuntamiento de Salas (Oviedo).—Mixta.
D. ^a Emma Saavedra Pereda	9	8	27	Labiaron, Ayuntamiento de San Martín de Osocos (Oviedo).— Mixta.
D. ^a María Carrión Galiana	9	8	2	Bancalejo, Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).—Mixta.
D. ^a María Candelas González Velasco ...	9	7	12	Santervás de la Sierra, Ayuntamiento de Dombellas (Soria).— Mixta.
D. ^a Emérita Villanueva Landazuri	9	6	29	Lorilla, Ayuntamiento de Sargentos de la Lora (Burgos).—Mixta.
D. ^a Carmen Arévalo Fernández	9	6	28	Cortijos de Albondón, Ayuntamiento de Albondón (Granada). Mixta.
D. ^a Hellodora Muñoz Salamanca	9	6	27	Avenales, Ayuntamiento de Velilla de Medina (Soria).—Mixta.
D. ^a Isabel Rubio Santos	9	6	23	Cardaño de Arriba, Ayuntamiento de Alba de los Cardaños (Palencia).—Mixta.
D. ^a Matilde García Rodríguez	9	6	12	Alcoluche, Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 19-10-1910			
D. ^a Dolores Zamora del Río	9	6	12	Valdeprado, Ayuntamiento de Palacios del Sil (León).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 15-12-1913			
D. ^a Carmen Perera Eiranova	9	6	7	Rambla de Huares, Ayuntamiento de Albuñol (Granada).— Mixta.
D. ^a María Bardisa Bardisa	9	5	24	Cortijos de M. Tedel, Ayunto. de Murtas (Granada).—Mixta.
D. ^a Teresa Méndez Lorenzo	9	5	17	Saliente Alto, Ayuntamiento de Albox (Almería).—Mixta.
D. ^a Francisca de Torres Fernández	9	5	5	Bargis, Ayuntamiento de Alcázar y Fregente (Granada).— Mixta.
D. ^a María Rodríguez López	9	4	15	Carceda, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).—Mixta.
D. ^a Carmen Irene Rey Campelo	9	4	13	Arroyo de Ollas, Ayuntamiento de Oria (Almería).—Mixta.
D. ^a Antonia Alvarez Alvarez	9	4	11	Los Lázaros, Ayuntamiento de Arboleas (Almería).—Mixta.
D. ^a María Josefa López Alvarez	9	4	8	Golco, Ayuntamiento de Mecina Bombarrón (Granada).—Mixta.
D. ^a Rosario Pastor Serrano	9	4	5	Santa María de Redondo, Ayuntamiento de Redondo (Palen- cia).—Mixta.
D. ^a Concepción del Olmo Palomares	9	3	29	La Estrella, Ayuntamiento de Mosqueruela (Teruel).—Mixta.
D. ^a Remedios Josefa Domene Lorente ...	9	3	24	Marchal del Abogado, Ayuntamiento de Serón (Almería).— Mixta.
D. ^a María de la Encarnación Díaz Alperi.	9	3	12	Pigüeces, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo).—Mixta.

Nombres y apellidos	Servicios Interinos o de sustitución			Destino
	A.	M.	D.	
D. ^a Josefa Ruiz de Villa y Casal	9	3	5	Vidrieros, Ayuntamiento de Triollo (Palencia).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 29-4-1900			
D. ^a Ana María Guijo Sánchez	9	3	5	Bao, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 25-4-1918			
D. ^a Celia Falagan Castro	9	2	28	Fontecha, Ayuntamiento de Respenda de la Peña (Palencia).—Mixta.
D. ^a Consuelo González del Río	9	2	20	Rambla del Agua, Ayuntamiento de Charches (Granada).—Mixta.
D. ^a Encarnación Ruiz Jurado	9	2	17	Canteras, Ayuntamiento de Ugijar (Granada).—Mixta.
D. ^a Alberta Martínez Orleac	9	2	7	Benamira (Soria).—Mixta.
D. ^a Josefa López Granjo	9	2	6	Tesorero, El Ayuntamiento de Baza (Granada).—Mixta.
D. ^a Cándida Edo Martín	9	2	4	Parras de Martín (Teruel).—Mixta.
D. ^a Rosario Argüello Pérez	9	1	29	Torre Vicente (Soria).—Mixta.
D. ^a Rosenda Caballol Torra	9	1	28	Mañanet, Ayuntamiento de Benes (Lérida).—Mixta.
D. ^a María de la Consolación Santamaría Boronat	9	1	27	Villarejo, El, Ayuntamiento de Terriente (Teruel).—Mixta.
D. ^a Lucía Nájera González	9	1	9	Fuentebella, Ayuntamiento de Agreda (Soria).—Mixta.
D. ^a María Cruz Pérez Cuadrado	9	1	8	Cernias, Ayuntamiento de Illano (Oviedo).—Mixta.
D. ^a María Iluminada Ardura Argüelles...	9	1	3	La Rebollada, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo).—Mixta.
D. ^a Juana García Valmori	9	0	18	Bulnes, Ayuntamiento de Cabrales (Oviedo).—Mixta.
D. ^a Nieves Domínguez Parente	8	11	29	Las Defradas, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).—Mixta.
D. ^a Luz Pastor Pertusa	8	11	5	Navarretes, Ayuntamiento de Albox (Almería).—Mixta.
D. ^a Fabia Martín Núñez	8	11	5	Ventosa del Ducado, Ayuntamiento de Miño de Medina (Soria).—Mixta.
D. ^a Ramona Vall Companys	8	11	3	Freixa, Ayuntamiento de Soriguera (Lérida).—Mixta.
D. ^a Nieves Juárez Morán	8	11	1	Is y Bojo, Ayuntamiento de Allande (Oviedo).—Mixta.
D. ^a Isidra Palmira Pérez Mendoza	8	11	0	San Andrés de San Pedro (Soria).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 15-5-1901			
D. ^a Dolores Martínez Martínez	8	11	0	La Rambla, Ayuntamiento de Chirivel (Almería).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 30-4-1917			
D. ^a Rosa Segura Alastruey	8	10	28	Morillo de Sampietro, Ayuntamiento de Boltaña (Huesca).—Mixta.
D. ^a María Dolores García Romero	8	10	26	Casimiro, Ayuntamiento de Turón (Granada).—Mixta.
D. ^a Jesús Antonia Álvarez Muñoz	8	10	24	Valdemoro (Soria).—Mixta.
D. ^a Avelina Presas Álvarez	8	10	15	Judes (Soria).—Mixta.
D. ^a María Pinedo Rodríguez	8	10	8	Los Cozares, Ayuntamiento de Albondón (Granada).—Mixta.
D. ^a Angelina Nóvoa Gil	8	9	23	Guel (Huesca).—Mixta.
D. ^a Carmen López de Prada	8	9	18	Valdelavilla, Ayuntamiento de Matasejún (Soria).—Mixta.
D. ^a Pilar Serrano Gutiérrez	8	9	5	Blánquez, Ayuntamiento de Alcontar (Almería).—Mixta.
D. ^a Lucía Charneco Romero	8	9	1	Los Canos, Ayuntamiento de Serón (Almería).—Mixta.
D. ^a Ascensión Ros Rodríguez	8	8	17	Pozo Sáez, Ayuntamiento de Lubrín (Almería).—Mixta.
D. ^a Carmen Rivera Muñoz	8	8	15	Cántaro, Ayuntamiento de Serón (Almería).—Mixta.
D. ^a Eugenia Martínez Peletier	8	8	4	Campol, Ayuntamiento de Burgasé (Huesca).—Mixta.
D. ^a Felisa Fernández Penas	8	7	24	Valdenegrillos, Ayuntamiento de Sarnago (Soria).—Mixta.
D. ^a Adelaida Sánchez Vidal	8	7	4	Carboneras, Ayuntamiento de Alcontar (Almería).—Mixta.
D. ^a Emilia Rodríguez López	8	6	24	Denúy, Ayuntamiento de Neril (Huesca).—Mixta.
D. ^a María Angela Silvina Díaz Fonz	8	6	21	Castellnou de Carcolse, Ayuntamiento de Aristot (Lérida).—Mixta.
D. ^a Amor Gil Martínez	8	6	19	Los Chopos, Tahal (Almería).—Mixta.
D. ^a María Desamparados Arnáu Curet ...	8	6	18	Cuesta Vieja, Ayuntamiento de Murtas (Granada).—Mixta.
D. ^a María del Sagrario Fernández-Casteñera Fernández Blanco	8	6	15	Los Montoros, Ayuntamiento de Ugijar (Granada).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 20-1-1908			
D. ^a Manuela Morales Osete	8	6	15	Los Mellizos, Ayuntamiento de Baza (Granada).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 23-8-1913			
D. ^a Isaura Camino Camino	8	6	13	Mecina Tedel, Ayuntamiento de Murtas (Granada).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 8-10-1900			
D. ^a Esmerinda Ruano Prieto	8	6	13	Huarea, Ayuntamiento de Turón (Granada).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 10-3-1918			
D. ^a María Luisa de Larrazábal Rotaache.	8	6	8	Tetuanajo, Ayuntamiento de Torvizcón (Granada).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 27-3-1904			
D. ^a Bibiana Bernáldez Pagador	8	6	8	Los Vargas, Ayuntamiento de Albondón (Granada).—Mixta.
	Fecha nacimiento: 1-12-1913			
D. ^a María Castillo López	8	6	3	Mont de Roda, Ayuntamiento de Roda (Huesca).—Mixta.
D. ^a Modesta Arcalls Miquel	8	6	1	Otal, Ayuntamiento de Bergua y Basarán (Huesca).—Mixta.
D. ^a María Jurado Moreno	8	5	26	Los Yesos, Ayuntamiento de Murtas (Granada).—Mixta.
D. ^a Carmen Rafaela Llamas Ferreiro ...	8	5	21	Casillas, Ayuntamiento de Serón (Almería).—Mixta.

Nombres y apellidos	Servicios interinos o de sustitución			Destino
	A.	M.	D.	
D. ^a Virginia Martínez Pozo	8	5	17	Venta Molina, Ayuntamiento de Gobdar (Almería).—Mixta.
D. ^a Satoria Díaz Nieto	8	5	13	Los Marcos, Ayuntamiento de Alcontar (Almería).—Mixta.
D. ^a María Teresa Buxeda Gutiérrez	8	5	11	Torrelisa, Ayuntamiento de Pueyo de Araguás (Huesca).—Mixta.
D. ^a Manuela Lozano Moya	8	5	9	Tres Morales, Ayuntamiento de Alcontar (Almería).—Mixta.
D. ^a Ana María Bernal Delmo	8	4	19	Los Contreras, Ayuntamiento de Bédar (Almería).—Mixta.
D. ^a Elisa Fuertes Centeno	8	3	22	Viu de Foradada, Ayuntamiento de Foradada del Toscar (Huesca).—Mixta.
D. ^a Gaudencia Fernández Tijero	8	3	12	Cortijuelo, Ayuntamiento de Bacares (Almería).—Mixta.
D. ^a Ursula González Bartolomé	8	2	26	Mojonera, Ayuntamiento de Bacares (Almería).—Mixta.
D. ^a Fernanda Sánchez Donaire	8	2	25	Olapra, Ayuntamiento de Bacares (Almería).—Mixta.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 8 de abril de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Heinrich von Brentano.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Heinrich von Brentano,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en el Palacio de El Pardo a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO de 8 de abril de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Karl Heinrich Knappstein.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Karl Heinrich Knappstein,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en el Palacio de El Pardo a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de marzo de 1958 sobre distribución del crédito consignado en el Presupuesto general del Estado para dietas y gastos de locomoción de los Inspectores Maestros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de distribución del crédito consignado en los vigentes Presupuestos generales del Estado para dietas y gastos de locomoción que devenguen los Inspectores Maestros, en visitas que efectúen a las Escuelas de su demarcación, y

Resultando que en el capítulo primero, artículo tercero, grupo quinto, concepto segundo, del vigente presupuesto de gastos

del Ministerio de Educación Nacional, existe un crédito de pesetas 116.000 para dietas y gastos de locomoción de los Inspectores Maestros de Enseñanza Primaria;

Resultando que el Decreto de 10 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de noviembre de 1955) aumentó la cuantía de los devengos correspondientes a todos los Inspectores de Enseñanza Primaria y, por consiguiente, a los Inspectores-Maestros, los cuales, por estar comprendidos en el cuarto grupo—en concordancia con el anexo del Reglamento de dietas y viáticos, de 7 de julio de 1949—tienen derecho a percibir 200 pesetas en concepto de dietas, 100 pesetas por dieta reducida y 30 pesetas por gastos de locomoción;

Resultando que el número de Inspectores Maestros actualmente en servicio activo asciende a seis: dos, en La Coruña; uno, en Madrid; otro en Navarra; uno, en Toledo, y uno, en Lisboa, como Inspector Maestro de las Escuelas Españolas en el extranjero, correspondiendo a cada uno de los cinco primeros el derecho a percibir 200 pesetas diarias por dieta, 100 pesetas por dieta reducida y 30 pesetas por gastos de locomoción;

Vistas la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, Decreto de 10 de noviembre de 1955, Ley de Presupuestos generales del Estado, Leyes que la han complementado y Orden ministerial de 23 de enero de 1957, dando normas sobre visitas de Inspección;

Considerando que el número de Inspectores Maestros que, como se ha manifestado en el último resultando, asciende a seis, correspondiendo percibir a los que sirven destino en España, con arreglo al artículo primero del Decreto de 10 de noviembre de 1955, pesetas 200 por dieta; 100 pesetas por dieta reducida y 30 pesetas por gastos de locomoción, en la cuantía total y parcial que a continuación se expresa:

100 dietas anuales por cada Inspector Maestro, a 200 pesetas cada una	20.000 ptas.
100 días anuales de locomoción, a 30 pesetas diarias, que hacen	3.000 »

Ascienden las dietas y gastos de locomoción de cada Inspector Maestro a 23.000 pesetas anuales, por lo que, teniendo en cuenta que el número de los mismos es de cinco, el importe total se eleva a la suma de 115.000 pesetas, que es menester distribuir a fin de atender adecuadamente el servicio;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 23 de enero del año en curso, que dió normas sobre visitas de inspección a las Escuelas nacionales, se hace necesario hacer la distribución de 115.000 pesetas, efectuando los correspondientes libramientos a razón de 6.900 pesetas cada Inspector Maestro durante cada uno de los trimestres primero y segundo, y 9.200 pesetas en el cuarto trimestre del año en curso, libramientos que deberán extenderse a nombre de los Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria de las provincias de La Coruña (dos Inspectores) Madrid (un Inspector), Navarra (un Inspector) y Toledo (un Inspector), previa petición que deberán formular dichos Jefes dentro de los diez días primeros de cada trimestre

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar en el corriente ejercicio económico de 1958 las oportunas consignaciones para cinco Inspectores Maestros, des-

tinados en las provincias de La Coruña (dos Inspectores) Madrid (un Inspector), Toledo (un Inspector), Navarra (un Inspector), a razón de 23.000 pesetas, que deberán invertirse en dietas y gastos de locomoción en la zona escolar que tengan asignada.

2.º Dichas obligaciones se abonarán durante el primero, segundo y cuarto trimestres por libramiento a «justificar», debiéndose formular los pedidos de consignación por los Inspectores-jefes de las provincias anteriormente mencionadas, dentro de los diez primeros días de cada trimestre acompañando relación nominal de los Inspectores Maestros y de la zona escolar que les está asignada.

3.º Los libramientos del primero y segundo trimestres ascenderán a la cantidad de 6.900 pesetas por Inspector Maestro y por trimestre; los del cuarto trimestre, a 9.200 pesetas, totalizando cada Inspector Maestro la suma de 23.000 pesetas, y anualmente por los cinco Inspectores Maestros la cantidad de 115.000 pesetas.

4.º La justificación de los libramientos se llevará a cabo en la forma reglamentaria, teniendo en cuenta que el saldo sobrante de un trimestre podrá justificarse en el siguiente, si no es fin de ejercicio.

5.º El presente expediente deberá enviarse a la Sección de Contabilidad para que tome razón del gasto y a la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en el Departamento para la fiscalización del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se aprueba el proyecto de instalación del campo de prácticas agrícolas para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Felanitx (Baleares).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de instalación del campo de prácticas agrícolas para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Felanitx (Baleares), formulado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano, con un presupuesto total de 2.715.824,48 pesetas;

Resultando que el proyecto abarca la total instalación del campo de referencia, distribuyéndose su presupuesto en la siguiente forma: Ejecución material, 2.309.401,69 pesetas; pluses a deducir: 20 por 100 sobre 692.820,50 importe nómina jornales 138.564,10; 2.170.837,59; 15 por 100 beneficio de contrata sobre 170.837,59; 325.625,64; importe de la contrata, 2.635.027,33; honorarios: 1,20 por 100 sobre 2.170.837,59, según la Tarifa 6.ª grupo II, que aplica el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos por redacción de proyecto 26.050,05; idem id. por dirección de obras 26.050,05; ayudante, 60 por 100 sobre 26.050,05; 15.630,03; 50 por 100 sobre 26.050,05 en concepto de desplazamientos, por hacerse de obras fuera de la Península, 13.025,02. Total, 2.715.824,48 pesetas.

Resultando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 la Asesoría Agronómica del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con fecha 14 de diciembre del pasado año dictamina favorablemente el proyecto de que se trata;

Considerando que la instalación de referencia es indispensable para el debido desarrollo de los planes docentes aprobados para esta clase de Centros;

Considerando que las obras objeto de la presente Orden se puedan comprendidas dentro de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952, reformadora del capítulo V de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, y que su adjudicación debe realizarse por el sistema de subasta, abonándose su importe con cargo a los fondos de esa Dirección General.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de instalación del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Felanitx (Baleares), redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano a quien asimismo se encarga de la dirección de las obras, por un total de dos millones setecientas quince mil setecientos ochenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (2.715.824,48 pesetas).

2.º Las obras se adjudicarán por el sistema de subasta, a la firma que presente la proposición más ventajosa, teniendo en

cuenta los aspectos técnico económico y de solvencia de los licitadores. Una vez adjudicada la subasta, las obras deberán dar comienzo inmediatamente abotándose su importe contra presentación de certificación reglamentaria de obra ejecutada y liquidación de honorarios.

3.º Queda autorizada esa Dirección General para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 27 de marzo de 1958 por la que se concede a «Tapón Corona Rapid y Variedades, S. A.», el régimen de admisión temporal con carácter permanente para la importación de hojalata destinada a la transformación de tapones corona.

Ilmo. Sr.: El artículo quinto de la Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1953, por la que se autorizó a la entidad «Tapón Corona Rapid y Variedades, S. A.», la admisión temporal de hojalata para fabricar y exportar tapones corona, fija el plazo provisional de un año para la vigencia de la misma, y previene que transcurrido el plazo de seis meses, la Inspección de la fábrica remitirá una Memoria sobre su desarrollo, en vista de la cual y del informe de la Dirección General de Aduanas, este Ministerio resolverá lo que proceda respecto a la continuación de la concesión y a las normas definitivas que, en su caso, hayan de observarse.

Resultando que de los citados informes y Memoria se desprende que las operaciones de transformación realizadas hasta la fecha se han desarrollado con toda normalidad, y que ha sido reexportada en su totalidad la hojalata importada;

Considerando que este desenvolvimiento favorable de la concesión durante el período provisional de su vigencia, pone de manifiesto el acertado planteamiento de la misma, y que las ventajas económicas que de su ejercicio se derivan aconsejan su continuación en las mismas condiciones anteriormente señaladas.

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por su Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, ha resuelto disponer que la concesión de admisión temporal de hojalata para su transformación en tapones corona con destino a la exportación, otorgada, con carácter provisional por el plazo de un año a la entidad «Tapón Corona Rapid y Variedades, S. A.», de Barcelona, por Orden de este Departamento de 23 de octubre de 1953, continúe en vigor, con carácter permanente en las mismas condiciones establecidas en la referida Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—P. D., F. García-Monó.

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 28 de marzo de 1958 por la que se habilita nueva numeración en las placas de Guías-Intérpretes de Turismo.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1952 se reguló el uso de placas distintivas para el ejercicio legal de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, y como la numeración allí señalada para aquéllos resultara insuficiente, por la de 20 de abril de 1953 se señalaron mil números correlativos para cada una de dichas profesiones.

Estando a punto de agotarse el cupo de numeración reservado para las placas de Guías-Intérpretes de Turismo, dado el creciente interés que despiertan las actividades turísticas, principalmente en relación con extranjeros, y por necesitarse habilitar número suficiente para otorgarlas a los aprobados en exámenes convocados o los que se hayan de celebrar en el futuro, se hace preciso asignar numeración subsiguiente para la expedición de las placas para Guías-Intérpretes de Turismo.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se habilitan como números centrales del distintivo de la pro-

fesión libre de Guías-Intérpretes de Turismo los correspondientes al 3.000 en adelante, para el momento en que hayan sido otorgados todos los comprendidos entre el 1.000 y el 1.999.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de abril de 1958 por la que se convoca el concurso número 22 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. (Continuación.)

Miranda-Belmonte (Asturias).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puigrey (Barcelona).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Brozas (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albuñol (Granada).—Una de Inspector de Arbitrios, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cadiles (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orgiva (Granada).—Dos de Auxiliares administrativos de Intervención, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orgiva (Granada).—Una de Auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Pulianas (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lepe (Huelva).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lejona (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pizarra (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hinojares (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Montalbo (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bielva (Huesca).—Una de Auxiliar admi-

nistrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñalba (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, 1.400 pesetas de gratificación de carestía de vida y 1.168,66 pesetas por dos pagas extraordinarias.

Pedralba (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcuéscar (Cáceres).—Una de Auxiliar mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fontanarejo (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Plornal (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Beniel (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Coruña.—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Chucena (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Calañas (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Camprodón (Gerona).—Una de Auxiliar de Recaudación, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cañete de las Torres (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castelló de Farfana (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arroyo de la Luz (Cáceres).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Campana (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otra voluntaria.

Canillas de Albaida (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Diputaciones Provinciales

Oviedo.—Una de Vigilante de Arbitrios provinciales de tercera categoría, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias, debiendo prestarse una fianza de 1.500 pesetas. (La localidad del destino de esta vacante será el Letariegos. Consejo de Deputación.)

Oviedo.—Una de Vigilante de Arbitrios provinciales de tercera categoría, dotada igual que la anterior y con la misma fianza. (La localidad de destino de esta vacante será en Oerredo.)

Oviedo.—Una de Vigilante de Arbitrios provinciales de tercera categoría, dotada igual que la anterior y con la misma fianza. (La localidad de destino de esta vacante será en Peñafuente Grandas de Salime.)

Albacete.—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Segovia.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Teruel.—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Almería.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Córdoba.—Tres de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias.

Pontevedra.—Una de Auxiliar administrativo dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ayuntamientos

Nogales (Badajoz).—Una de Recaudador de Arbitrios, asimilada a Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 300 pesetas anuales por quebranto de moneda. (Pará el desempeño del cargo se requiere la prestación de fianza en cuantía de 25.000 pesetas.)

Fuente del Arco (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Almendralejo (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bayona (Pontevedra).—Una de Auxiliar

administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda.—(Otros destinos)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NÚMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

Ministerio del Ejército

- La Coruña.**—Una de Oficial administrativo en el Hospital Militar, dotada con 15.120 pesetas de sueldo anual, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.
- La Coruña.**—Una de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.
- Larache.**—Una de Auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada con pesetas 1.131,20 de sueldo mensual.
- Ceuta.**—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Maestranza de Tetuán-Ceuta, dotada con 1.155 pesetas de sueldo mensual, una paga en Navidad y media en 18 de julio.
- Melilla.**—Una de Auxiliar administrativo en el Parque de Sanidad Militar, dotada con 1.030 pesetas de sueldo mensual, una paga extraordinaria en Navidad y media en 18 de julio.
- Madrid.**—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, dotada con 660 pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias.
- Barcelona.**—Una de Auxiliar administrativo en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 15.840 pesetas de sueldo anual y 1.980 pesetas por pagas extraordinarias (Debiendo dominar la mecanografía.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase tercera.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NÚMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

Ayuntamientos

- Ontur (Albacete).**—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villatoya (Albacete).**—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Adra (Almería).**—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Denia (Alicante).**—Una de Guardia Urbano dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Pola (Alicante).**—Una de Guardia Municipal Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Montijo (Badajoz).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de

- sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Oliva de Mérida (Badajoz).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Los Santos de Maimona (Badajoz).**—Dos de Guardia Municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Fresno (Badajoz).**—Una de Guardia Municipal Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva de la Serena (Badajoz).**—Una de Guardia Municipal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Corneilá (Barcelona).**—Dos de Guardia Urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Espugues de Llobregat (Barcelona).**—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Esteban de Palautordera (Barcelona).**—Una de Alguacil Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vich (Barcelona).**—Dos de Recaudador de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guimar (Canarias).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, 5.200 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.
- Puntagorda (Canarias).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, 4.000 pesetas por residencia y dos pagas extraordinarias.
- Villarreal de los Infantes (Ciudad Real).**—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albaladejo (Ciudad Real).**—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torralba de Calatrava (Ciudad Real).**—Una de Agente de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torrenueva (Ciudad Real).**—Una de Guardia-Voz Pública y Vigilante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fernán-Núñez (Córdoba).**—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Hornachuelos (Córdoba).**—Una de Guardia Municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pozoblanco (Córdoba).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bagur (Gerona).**—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Figueras (Gerona).**—Dos de Vigilante Recaudador de Arbitrios y demás exacciones municipales, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palafrugell (Gerona).**—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual voluntaria y transitoria de 2.916,67 pesetas.

- Purchil (Granada).**—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Badalona (Barcelona).**—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rentería (Guipúzcoa).**—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más un plus de carestía de vida de 4.800 pesetas.
- Villafranca de Oria (Guipúzcoa).**—Una de Guardia Municipal para el servicio mixto diurno y nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.
- Lerma (Burgos).**—Una de Policía Municipal dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cala (Huelva).**—Una de Guardia Municipal dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cenicero (Logroño).**—Una de Sereno dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monforte de Lemos (Lugo).**—Una de Guardia de Jardines, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monforte de Lemos (Lugo).**—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse mediante certificado talla mínima de 1.700 metros.)
- Ceuta.**—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias más 5.200 pesetas por indemnización suplementaria.
- Castrocandela (Orense).**—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aznalcázar (Sevilla).**—Dos de Vigilante Celador nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Romeral (Toledo).**—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Benimislón (Valencia).**—Una de Alguacil Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pueblalarga (Valencia).**—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lemona (Vizcaya).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Miravalles (Vizcaya).**—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Carlos de la Rápita (Tarragona).**—Una de Cabo de la Guardia Urbana, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arévalo (Ávila).**—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lerma (Burgos).**—Una de Policía Municipal dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

(Continuará.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares, en activo, de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, de las plazas que se relacionan

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares, en activo, de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, de las plazas siguientes:

Plazas	
Audiencia Provincial de Badajoz, Fiscalía	2
Audiencia Provincia de Ciudad Real, Fiscalía	1
Audiencia Provincial de Jaén, Fiscalía	1
Audiencia Territorial de Zaragoza, Fiscalía	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas establecidas en la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Auxiliares que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se expresan.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de las mismas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956.

- Alcaraz-Yeste (Albacete).
- Sort-Viella-Tremp (Lérida).
- Jerez de los Caballeros-Barcarrota-Oliva de la Frontera-Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- Herrera del Duque-Puebla de Alcocer (Ladajoz).

Trujillo - Miajadas - Montánchez (Cáceres).

- Arzúa-Mellid (La Coruña).
- Corubián-Vimianzo (La Coruña).
- Negreiras-Ames (La Coruña).
- Puentedeume-Fene (La Coruña).
- Fonsagrada-Navia de Suarna (Lugo).
- Lugo-Sarriá-Becerrea.
- Ginzo de Limia-Verín (Orense).
- El Barco de Valdeorras-Rúa (Orense).
- La Estrada - Forcarey - Caldas de Reyes (Pontevedra).

Puentearreas-Salvaterra de Miño-La Cañiza-Arbo (Pontevedra).

- Tuy-La Guardia-Porríño (Pontevedra).
- Berja-Adra-Canjáyar (Almería).
- Cuevas del Almanzora-Vera (Almería)
- Huércal-Overa-Vélez Rubio (Almería).
- Baza-Hués-car (Granada).
- Valverde (Santa Cruz de Tenerife).
- Miranda-Salas-Teverga (Oviedo).
- Cangas de Narcea-Ibias-Tineo (Oviedo).
- Castropol-Vegadeo (Oviedo).
- Luarca-Navia (Oviedo).
- Mieres-Lena-Aller (Oviedo).
- Pravia-Grado (Oviedo).

Fuenteovejuna - Pueblonuevo - Bélmez (Córdoba).

Montilla - La Rambla - Fernán Núñez (Córdoba).

- Cósadas-Palma del Río (Córdoba).
- Aracena-Aroche-Jabugo (Huelva).
- Ayamonte-Isla Cristina (Huelva).

La Palma del Condado-Bollullos del Condado (Huelva).

Sanlúcar la Mayor-La Rinconada-Coria del Río (Sevilla).

- Denia-Pego (Alicante).
- Benabarre-Tamarite de Litera (Huesca).
- Boltaña-Bastastro (Huesca).
- Allaga-Castellote-Montalbán (Teruel).
- Ceuta.

En este concurso podrán tomar parte los Fiscales municipales y comarcales en servicio activo y los excedentes que tengan concedido el reintegro.

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en las mismas su situación y las agrupaciones que solicitan, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir en el primer correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 24 de marzo de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, pertenecientes a la Rama de Tribunales, de las plazas que se relacionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, pertenecientes a la Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

Plazas

Audiencia Provincial de Badajoz.	1
Idem de Cadiz	1
Idem de Murcia	1
Idem de Teruel	1
Idem de Valladolid	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Junta de Obras del Puerto de Santander por el que se transcribe la lista de aspirantes a una plaza de Oficial segundo administrativo y se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Oficial de segunda en la plantilla de personal administrativo de esta Junta, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado uno del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos a examen todos los aspirantes; la lista la forman:

- D. Manuel Soto Castillo.
- D. Antonio Castanedo Ruiz.
- D. Jesús Allica Pérez.
- D. José Antonio Martínez Celorrio.
- D. Juan Cuadrado Sordo.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará el día 10 de abril, a las doce horas, en las oficinas de la Junta, paseo de Pereda, 33, primero.

Las pruebas o ejercicios comenzarán el día 30 de abril de 1958, a las diez horas, en el local oficina de la Junta (paseo de Pereda, 33, primero) y ante el Tribunal señalado en la base quinta de la convocatoria.

Santander, 24 de marzo de 1958.—El Presidente accidental, Aquiles Vial Leste.—El Secretario-Contador, Javier Hergueta y de Garamendi.
1.029.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

OFICIALIA MAYOR

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 11110, expedido a favor de don Antonio Subias Fabres, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Lérida, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 12.772, que en el día de hoy se envía a la expresada Dependencia provincial, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—P. A., el Oficial Mayor, Enrique Caballero. 4.817.

* * *

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 7.699, expedido a favor de don Manuel Basterrechea Baraja, Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en Santander, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 12.781, que en el día de hoy se envía a la expresada Delegación provincial a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—P. A., el Oficial Mayor, Enrique Caballero. 5.221.

* * *

Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

Anunciando el décimotercero sorteo para la amortización de las obligaciones de la Compañía Transatlántica emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés, emisión de 16 de mayo de 1925.

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la Sala de Juntas de esta Dirección General el día dieciséis del próximo mes de abril, a las doce y media de la mañana, con arreglo a la Orden ministerial de 3 de abril de 1945 y al cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de junio de 1945.

El número de bolas a extraer es de sesenta y cuatro, correspondiendo a cada una de ellas 100 obligaciones de 500 pesetas, o sea 3.200.000 pesetas de capital a amortizar, con vencimiento de 16 de mayo de 1958.

Se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los números de los títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—El Director general, Alvaro de Lacalle

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 26 de julio de 1957, con los números 856.317 de entrada y 159.899 de registro, correspondiente al depósito de 2.000 pesetas constituido por don Mariano del Olmo Navarro, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Ma-

drid, como fianza de la tarjeta de carreteras del camión M-111994, que figura a don Mariano del Olmo y don Juan Morales Herrero.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote. 3.092.

* * *

Extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 2 de enero de 1951, con los números 776.438 de entrada y 119.347 de registro correspondiente al depósito de 5.000 pesetas constituido por don Victoriano Ramón Zamorano, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid como fianza del camión marca «Leyland» M-82.354 del canon de carretera clase M D C N.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote. 3.174.

* * *

Extraviados dos resguardo talonarios expedidos por esta Caja General en 6 y 8 de mayo de 1942, con los números 346.508 y 346.490 de entrada y 159.523 y 159.513 de registro, correspondientes a los depósitos de 86.000 pesetas nominales cada uno en Deuda Amortizable 3 por 100, constituidos por doña Ana María del Río Amor y don Juan del Río Amor, para garantía de don José del Río Amor, para responder de su gestión como Recaudador de Hacienda de la zona de Las Palmas a la disposición del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote. 3.192.

Delegaciones

BARCELONA

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con expresión de la fecha, número del diario de entrada, del registro de inscripción, explicación y cantidades:

Año 1934

18-9. 1927.	56525.	Energía Eléctrica Cataluña.	6,95 pesetas.
18-9. 1928.	56526.	Energía Eléctrica Cataluña.	5,83 pesetas.
18-9. 1929.	56527.	Eudaldo Capellades.	180 pesetas.
18-9. 1930.	56528.	Concepción Puljanera.	272,15 pesetas.
20-9. 1940.	56533.	Evaristo Casado.	Pesetas 1.408,56.
20-9. 1942.	56535.	Evaristo Casado.	Pesetas 102,85.
20-9. 1943.	56536.	Evaristo Casado.	Pesetas 500.
20-9. 1944.	56537.	Evaristo Casado.	Pesetas 218,35.
20-9. 1946.	56539.	José María Sabater.	6 pesetas.
21-9. 1956.	56543.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1957.	56544.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1958.	56545.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1959.	56546.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1960.	56547.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1961.	56548.	Banca Arnús.	5 pesetas.
2-9. 1962.	56549.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1963.	56550.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1964.	56551.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1965.	56552.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1966.	56553.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1967.	56554.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1968.	56555.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1969.	56556.	Banca Arnús.	5 pesetas.
21-9. 1972.	56557.	Luis Bosch.	4.363,50 pesetas.
22-9. 1985.	56567.	Manuel Giménez.	300 pesetas.
27-9. 2006.	56574.	Luis Carrera.	165 pesetas.
28-9. 2016.	56578.	Juan Benses.	54,45 pesetas.
28-9. 2017.	56579.	Industrias Titán.	Sociedad Anónima. 900 pesetas.
29-9. 2023.	56583.	Manuel García.	100 pesetas.
2-10. 2041.	56587.	Leopoldo Font.	420 pesetas.
2-10. 2044.	56590.	Juan Cerqueda.	2.000 pesetas.
2-10. 2045.	56591.	Arturo Carré.	300 pesetas.
2-10. 2047.	56593.	Representante Compañía Arrendataria de Tabacos.	30 pesetas.
3-10. 2062.	56599.	Pedro Nicefoso.	430 pesetas.
4-10. 2084.	56617.	Pablo Herrero.	500 pesetas.
4-10. 2085.	56618.	Manuel Margarit.	500 pesetas.

6-10. 2091. 56622. Juan Benses. 2.000 pesetas.
 11-10. 2105. 56627. José Molina. 218,05 pesetas.
 11-10. 2109. 56631. Salvio Iborra. 1.000 pesetas.
 11-10. 2110. 56632. Augusto Roselló. 1.000 pesetas.
 11-10. 2111. 56633. Augusto Roselló. 1.000 pesetas.
 13-10. 2122. 56639. Tomás Riera. 1.948,90 pesetas.
 13-10. 2124. 56640. Tomás Riera. 500 pesetas.
 15-10. 2133. 56643. Antonio Alberich. 50 pesetas.
 17-10. 2151. 56651. Josefa Ballés. 500 pesetas.
 17-10. 2166. 56656. Marcelino Fernández. 1.000 pesetas.
 19-10. 2174. 56662. Antonio Robledo. 300 pesetas.
 19-10. 2178. 56666. Pilar Closa. 5.000 pesetas.
 20-10. 2186. 56671. Sociedad Productora Fuerzas Motrices. 470 pesetas.
 22-10. 2190. 56673. Tomás Riera. 1.000 pesetas.
 22-10. 2191. 56674. Francisco Agut. 5.000 pesetas.
 23-10. 2198. 56680. Depositario Pagador. 429,72 pesetas.
 23-10. 2199. 56681. Depositario Pagador. 19 pesetas.
 23-10. 2200. 56682. Depositario Pagador. 3 pesetas.
 23-10. 2201. 56683. Depositario Pagador. 54,60 pesetas.
 23-10. 2208. 56690. Depositario Pagador. 4,24 pesetas.
 23-10. 2209. 56691. Depositario Pagador. 106,64 pesetas.
 23-10. 2210. 56692. Depositario Pagador. 223,04 pesetas.
 23-10. 2211. 56693. Depositario Pagador. 65,69 pesetas.
 23-10. 2212. 56694. Depositario Pagador. 83,05 pesetas.
 23-10. 2214. 56696. Depositario Pagador. 83,05 pesetas.
 23-10. 2215. 56697. Depositario Pagador. 208,04 pesetas.
 23-10. 2218. 56700. Depositario Pagador. 30,06 pesetas.
 24-10. 2225. 56704. Eduardo Peiró. 5 pesetas.
 30-10. 2273. 56739. Julián Perona. 500 pesetas.
 31-10. 2298. 56762. Francisco Picas. 210 pesetas.
 2-11. 2305. 56765. Primitivo Obregón. 240 pesetas.
 2-11. 2306. 56766. Ignacio Lomas. 240 pesetas.
 2-11. 2307. 56767. Luis Ilincas. 240 pesetas.
 2-11. 2308. 56768. Jaime Estruel. 240 pesetas.
 2-11. 2309. 56769. Francisco Murillo. 240 pesetas.
 2-11. 2310. 56770. Alejandro Pinto. 240 pesetas.
 2-11. 2311. 56771. Demetrio Preciado. 240 pesetas.
 2-11. 2312. 56772. Germán Peinado. 240 pesetas.
 2-11. 2314. 56774. Sociedad General Aguas de Barcelona. 193,75 pesetas.
 3-11. 2317. 56775. Miguel Serrano. 500 pesetas.
 3-11. 2317. 56776. Miguel Serrano. 221 pesetas.
 5-11. 2324. 56780. Francisco Murillo. 240 pesetas.
 5-11. 2325. 56781. Jaime Estruch. 240 pesetas.
 5-11. 2326. 56782. Primitivo Obregón. 240 pesetas.
 5-11. 2327. 56783. Demetrio Preciado. 240 pesetas.
 5-11. 2328. 56784. Alejandro Sinto. 240 pesetas.
 5-11. 2329. 56785. Luis Ibenuis. 240 pesetas.

5-11. 2330. 56786. Ignacio Lamas. 240 pesetas.
 5-11. 2331. 56787. Germán Peinado. 240 pesetas.
 5-11. 2339. 56793. Joaquín Roquet. 100 pesetas.
 6-11. 2346. 56798. Andrés Molins. Pesetas 676,75.
 6-11. 2350. 56802. S. A. Potasas Ibéricas. 7.500 pesetas.
 6-11. 2370. 56817. Manuel Lamy. 300 pesetas.
 6-11. 2372. 56819. Joaquín Ohete. 100 pesetas.
 6-11. 2373. 56820. José María Vilar. 413 pesetas.
 10-11. 2405. 56827. Santiago Martí. Pesetas 172,65.
 14-11. 2432. 56845. Manuel Lamy. 300 pesetas.
 15-11. 2442. 56852. José Musoles. 30 pesetas.
 17-11. 2451. 56856. Manuel de Bolanzo. 1.500 pesetas.
 19-11. 2457. 56861. Josefina Fisac. 76,25 pesetas.
 19-11. 2458. 56862. Amadeo Janza. Pesetas 37,50.
 20-11. 2464. 56866. Domingo Mafe. 300 pesetas.
 20-11. 2465. 56867. Silverio Valls. 3.000 pesetas.
 21-11. 2475. 56875. Luis Zacarini. 399,79 pesetas.
 21-11. 2476. 56876. Amadeo Torrents. 708 pesetas.
 21-11. 2477. 56877. Rosendo Alvarez. 500 pesetas.
 24-11. 2498. 56894. Juan B. Esteller. 12,50 pesetas.
 26-11. 2508. 56899. Ventura García. 500 pesetas.
 26-11. 2507. 56900. Francisco Canals. Pesetas 1.000.
 26-11. 2512. 56904. José Pujol. 548,90 pesetas.
 26-11. 2523. 56913. Carlos García. 1.003 pesetas.
 26-11. 2526. 56914. Alfonso de Rojas. Pesetas 1.000.
 28-11. 2530. 56916. José M. Ballester. 550 pesetas.
 28-11. 2537. 56918. Secretario Juntas Administración. 68,50 pesetas.
 28-11. 2539. 56920. Felipe Camarero. 60 pesetas.
 30-11. 2549. 56926. Tomás Riera. 62 pesetas.
 1-12. 2555. 56927. Alberto Miró. 13.000 pesetas.
 3-12. 2564. 56933. Juan Bruses. 5.000 pesetas.
 3-12. 2565. 56934. Juan Bruses. 5.000 pesetas.
 3-12. 2566. 56935. Rafael Cervera. 500 pesetas.
 4-12. 2570. 56937. Concepción Puijane. 272,15 pesetas.
 4-12. 2571. 56938. José Ramón Pascual. 4.939,37 pesetas.
 6-12. 2584. 56947. Juan Valls. 1.000 pesetas.
 6-12. 2588. 56949. Ignacio Saiz. 150 pesetas.
 7-12. 2601. 56960. Antonio Vilalta. Pesetas 3.000.
 7-12. 2602. 56961. Juan Bon. 64,96 pesetas.
 10-12. 2610. 56968. José Mariné. Pesetas 214,75.
 10-12. 2612. 56969. Santiago Martí. 115,10 pesetas.
 11-12. 2618. 56972. Ramón Raige. 1.000 pesetas.
 11-12. 2622. 56975. Eduardo Corbella. 160 pesetas.
 13-12. 2635. 56981. Ramiro Hortet. Pesetas 1.887,85.
 13-12. 2639. 56983. Antonio Soler. 571,73 pesetas.
 14-12. 2649. 56989. Isidro Casa. 225 pesetas.
 15-12. 2652. 56991. Juan Morriro. 252 pesetas.

15-12. 2661. 56997. Bienvenido Pascó. 1.650 pesetas.
 15-12. 2665. 57.000. Jaime Joan. 194,92 pesetas.
 18-12. 2684. 57013. Junta Puerto de Barcelona. 100.000 pesetas.
 18-12. 2685. 57014. Junta Puerto de Barcelona. 100.000 pesetas.
 18-12. 2687. 57016. Antonio Andréu. 350 pesetas.
 19-12. 2704. 57029. Jesús Grifé. 150 pesetas.
 19-12. 2706. 57030. Jaime Colomer. 831,60 pesetas.
 21-12. 2730. 57048. Teresa Alfonso. 500 pesetas.
 21-12. 2734. 57052. Jesús Grifé. 150 pesetas.
 24-12. 2748. 57064. Juan C. Villuendas. 795,10 pesetas.
 27-12. 2756. 57069. Representante Compañía Arrendataria Tabacos. 38,50 pesetas.
 27-12. 2757. 57070. Representante Compañía Arrendataria de Tabacos. 82,80 pesetas.
 27-12. 2758. 57071. Representante Compañía Arrendataria de Tabacos. 35,25 pesetas.
 27-12. 2759. 57072. Representante Compañía Arrendataria de Tabacos. 1.000 pesetas.
 27-12. 2765. 57073. Antonio Codorniu. 500 pesetas.
 27-12. 2766. 57074. Antonio Codorniu. 200 pesetas.
 27-12. 2767. 57075. Andrés Vicent. 81,47 pesetas.
 29-12. 2790. 57090. José Lluch. 500 pesetas.
 29-12. 2792. 57092 Ayuntamiento de Castellbisbal. 54,20 pesetas.

(Continuará.)

Por el presente se pone en conocimiento del representante legal de «Manufacturas del Cañamo, S. A.» cuyo actual domicilio se desconoce, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 12 de abril de 1958 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del automóvil marca «Chevrolet», matrícula B-72565, tipo Mater-Kanes-Action, afecto al expediente 203-58.

Lo que se le comunica a los efectos de su asistencia, por sí o por otra persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 12 de marzo de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.544

HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio de Servanta Díaz López, que últimamente lo tuvo en el cortijo «Tocatimpo», de Sevilla, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal y en el expediente número 48/58, que se le sigue por aprehensión de 9.800 kilos de café tostado en grano, se ha dictado con fecha 17 de febrero de 1957 la siguiente providencia:

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba enumerado y que ha sido valorada en 722,55 pe-

setas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del de recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Igualmente le notifico que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76, caso primero de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día, siguiente al de la fecha de la notificación y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que, de no efectuarlo, se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 24 de marzo de 1958.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

1.717.

* * *

Desconociéndose al actual paradero de Manuel Navarro, que últimamente lo tuvo en Pizarra (Málaga), se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 17/58, por aprehensión de dos relojes despertadores,

un bolígrafo y dos extensibles, se ha dictado, con fecha 6 de febrero de 1958, la siguiente providencia:

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en providencia de esta fecha ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba numerado y que ha sido valorada en 560 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del de recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Igualmente le notifico que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76, caso primero de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día, siguiente al de la publicación y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que, de no efectuarlo, se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 24 de marzo de 1958.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

1.716.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

CADIZ

EXPROPIACIONES

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal que en la misma se indica, con motiv. de las obras de «Acondicionamiento y mejoras del C. V. de Jerez a Rota por el Cerro del Obregón, de acceso a la Base Aeronaval de Rota», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y un periódico de esta localidad, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

Cádiz, 21 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.632.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por las obras de acondicionamiento y mejoras del camino vecinal de Jerez a Rota por el Cerro del Obregón, de acceso a la Base Aeronaval de Rota

Número de orden	Nombre de la finca	Nombre del propietario	Domicilios	Bienes afectados
<i>Término municipal de Jerez de la Frontera</i>				
1	Rancho Santa María...	Capellania Andrés González de la Mota.	Palacio Arzobispal, Sevilla.....	Garbanzos.
2	Rancho Calderin.....	D. Francisco Moreno Zuleta	Pozual 8, Jerez de la Frontera.....	Habas.
3	Haza de Rincones.....	D. Andrés Sánchez Rivero.....	Gaitan 14, Jerez de la Frontera.....	Cereales.
4	San Miguel.....	D. José Luis Caro Bustillo.....	Finca Belludo Bajo Pto. Santa María.	Barbecho.
5	La Capitana.....	D. Pedro Moya Durán.....	La Capitana.....	Cereales.
6	La Carpintera.....	D. José Soto Abad.....	Corredera, 34, Jerez de la Frontera.....	Viña.
7	El Caballo.....	D.ª Dolores Alonso Zarzuela.....	El Caballo.....	Idem.
8	La Blanquita.....	D. Manuel de Argüeso Hortas.....	Bolsa, 18 Sanlúcar de Barrameda.....	Idem.
9	La Torre.....	D. Manuel de Argüeso Hortas.....	Idem.....	Idem.
<i>Término municipal de Puerto de Santa María</i>				
10	La Condesita.....	D. José González Rico.....	José Antonio, 2, Puerto de Santa María.	Habas.
11	Villa Miel.....	D. Daniel Briante Sánchez.....	Ramón de Cala, 18 J de la Frontera.	Barbecho.
12	La Condesita.....	D. José González Rico.....	José Antonio, 2, Puerto de Santa María.	Habas.
13	Montesillo Bajo.....	D. Manuel Gómez López.....	Vicario, 2, Puerto de Santa María.....	Barbecho.
14	La Santa Chica.....	D. José Hierro Pérez.....	Leala, 17, Jerez de la Frontera.....	Cereales.
15	Belludo Bajo.....	D. José León Caro Bustillo.....	Esterero, 10, Jerez de la Frontera.....	Barbecho.
16	Haza del Canto.....	D. Antonio de la Cruz Romero.....	Pedro de Villa, 9 Pto. de Santa María	Cereales.
17	Idem.....	D. Fernando Arévalo Navarro.....	Yerba, 18 Puerto de Santa María.....	Idem.
18	Idem.....	D. Francisco Domínguez del Canto.....	Haza del Canto Pto de Santa María.	Barbecho.
19	Las Tres Hazas.....	D. Miguel Agullocho Jiménez.....	Carretería, 10, Puerto de Santa María.	Idem.
20	Haza del Canto.....	D. Mateos Piñeros Caro.....	Haza del Canto Pto de Santa María.....	Maíz.
21	Haza Pajuelo.....	D. José Martín Vergalo.....	Calvo Sotelo, 71, Pto. de Santa María	Idem.
22	Ninbo.....	D. Manuel Díaz Bustillo.....	Juan de Torres, 5, J. de la Frontera.	Barbecho.
23	La Regional.....	D. Rafael López del Castillo.....	Doña Felipa, 4, Jerez de la Frontera.....	Maíz.
24	La Rejonal.....	D. Rafael López del Castillo.....	Idem.....	Cereales.
25	Haza La Moneda.....	D. Pedro Beato Olivero.....	Rosa, 44 Puerto de Santa María.....	Maíz.
26	La Morrufa.....	D. José J. Domecq González.....	Castilla 2, Jerez de la Frontera.....	Cereales.
27	Haza Becerra.....	D.ª Victoria Díaz Molleda, viuda de Gaztelu.....	Virgen Los Milagros, 76, P. Sta. María.	Idem.
28	Cortijo Nuevo.....	D. José Verano Pacheco.....	Cortijo Nuevo.....	Barbecho.
29	El Montesillo.....	D. Manuel Gómez López.....	Vicario 12, Puerto de Santa María.....	Idem.
30	Cortijo de Pazo.....	D. José González Manzanero.....	Queipo de Llano, 12 Rota.....	Garbanzos.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Expediente de servidumbres de paso motivadas por las obras del pantano del Bembezar.—Término municipal de Hornachuelos.

A causa de las obras del pantano del Bembezar, quedarán incomunicadas las dos fincas que a continuación se describen:

a) «Dehesa de Névalo» o «Mesas del Bembezar», conocida generalmente por «Las Mesas del Bembezar», inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas con el número 25, al tomo 104 de Hornachuelos, libro 9, folio 111.

b) Pedazo de terreno procedente de la dehesa de Aljabara, vulgarmente conocido con el nombre de «Cerrejón de Alcarria», inscrita en el mismo Registro con el número 1.211, al tomo 462 del archivo, libro 44 de Hornachuelos, folio 226.

Para comunicar ambas fincas se hace preciso establecer a favor de las mismas las respectivas servidumbres permanentes de paso que a continuación se reseñan:

a) Una que partiendo del Carril Forestal, en el paraje Collado del Paso, kilómetros 8-9, trozo cuarto, a contar desde «Alcornocosas», se dirija, siguiendo la divisoria, a la linde de la expresada finca, «Mesas del Bembezar», con longitud aproximada de 3,5 kilómetros y ancho útil de seis metros.

b) Otra que partiendo del kilómetro seis del expresado trozo cuarto del Carril Forestal, se dirija, en dirección Norte-Sur, a la linde del «Cerrejón de Alcarria», con longitud aproximada de tres kilómetros e igual anchura.

Las dimensiones exactas de estas servidumbres se determinarán en los trámites sucesivos de este expediente, insertándose a continuación los nombres y propietarios de los predios sirvientes.

Esta Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Hornachuelos, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación de predios sirvientes

Servidumbre a).

Finca «El Escambrón». — Propietario: Don Manuel López Redondo y sus hijos, doña María de los Dolores y don Mario López Iñiguez, vecinos de Constantina (Sevilla).

Servidumbre b).

Finca «Alcornocosas», propiedad de don Antonio Gavilán de la Torre, vecino de Puente Genil (Córdoba).

Finca «Palomas-Alcornocosas», propiedad de los señores Herederos de la Torre Infante, vecinos de Villaviciosa (Córdoba).

Sevilla, 10 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
1.475.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Bravo Díaz-Cañedo, en nombre y representación de «La Torre, S. A.».

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real, Gestoría Calahorra.

Clase de aprovechamiento: Riego y abastecimiento de agua a viviendas en la finca «Valle Leor».

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Estena.

Términos municipales en que radicarán las obras: Hontanar (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

3.123.

EXPROPIACIONES

Red principal de acequias, desagües y caminos del sector IV de Orellana

Habiendo sido declarados de urgencia, por Decreto de 13 de marzo de 1953, las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Don Benito en los días que se expresan en la adjunta relación, a las diez y media horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios

1.º Fecha de levantamiento de las actas: 15 de abril de 1958.

Finca número 1.—Herederos de don Del-fin Quiros.

Finca número 2.—Herederos de don Del-fin Quiros.

Finca número 3.—Herederos de don Felipe Sánchez Román.

Finca número 4.—Señora Viuda de don Francisco Núñez Sánchez.

Finca número 5.—Herederos de don Constantino Cerrato Sánchez Porro.

Finca número 6.—Don Francisco y don Emilio Soto de Zaldivar-Gálvez.

Finca número 7.—Don Manuel Camacho Galván.

Finca número 8.—Don Antonio Alonso Gómez.

Finca número 9.—Doña Crispina, doña Emilia y don José Mateo Mateo.

2.º Fecha de levantamiento de las actas: 17 de abril de 1958.

Finca número 10.—Misioneros del Corazón de María.

Finca número 11.—Don Manuel Peralta Sosa.

Finca número 12.—Don Manuel Peralta Sosa.

Finca número 13.—Don Manuel Peralta Sosa.

Finca número 14.—Don Gregario María Sánchez Calderón.

Finca número 15.—Don Julio Gómez.

Finca número 16.—Herederos de don Constantino Cerrato Sánchez Porro.

Finca número 17.—Señora Viuda de Florencio Gómez Valadés García.

Finca número 18.—Don Lucas Nieto Guerrero Gallardo.

Finca número 19.—Señora Viuda de don José Banda Valadés.

3.º Fecha de levantamiento de las actas: 18 de abril de 1958.

Finca número 20.—Don Manuel Fernández Ayuso.

Finca número 21.—Don Emilio Parejo Parejo.

Finca número 22.—Don Emilio Parejo Parejo.

Finca número 23.—Señora Viuda de don Cándido Parejo Parejo.

Finca número 24.—Don Juan Parejo Parejo.

Finca número 25.—Don Antonio Ayuso García de Paredes.

Finca número 26.—Herederos de don Antonio Menea.

Finca número 27.—Don Manuel Cabeza Núñez.

Finca número 28.—Doña Paula García de Paredes.

Finca número 29.—Señora Viuda de don Francisco García Adámez Gómez.

4.º Fecha de levantamiento de las actas: 19 de abril de 1958.

Finca número 30.—Don José Escrivá de Romani y Roca de Togores.

Finca número 31.—Sres. Hermanos Avilés Revuelta.

Finca número 32.—Don José María Estrada.

Finca número 33.—Doña Tomasa Ruiz Sánchez.

Finca número 34.—Don Francisco Mera.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.760

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Molina de Segura (Murcia), afectadas por la construcción de las obras del ramal de Molina de Segura, Alguazas y Torres de Cotillas.—Primera parte y depósito de Molina de Segura.

Declaradas de utilidad pública las obras de esta Mancomunidad por el artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1946 a los efectos de expropiación forzosa, esta Dirección, a la vista de la relación de propietarios y fincas a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, en concordancia con el 18, ha acordado abrir información pública durante el plazo de quince días para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en aquella relación, que seguidamente se inserta, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, ajustándose a lo que a tal efecto dispone el artículo 19 de la mencionada Ley.

Cartagena, 22 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.644.

Relación que se cita de propietarios y fincas afectadas por el proyecto del «Ramal de Molina de Segura, Alguazas y Torres de obras ejecuta la Mancomunidad

Número de la finca	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad	Administrador	Superficie a ocupar
1	D. Joaquín Melgarejo Martínez...	Prado, 22. Madrid.....	D. Hermindo Estrella Ibáñez. Hernández del Aguila, 4. Murcia.....	0.0754
2	Sr. Conde de Heredia Spínola.....	Madrid	D. Agustín Virgili Quintanilla. P. Ceballos, 10. Murcia.....	0.5933 0.0866 0.0219
3	D. Angel Hernández Aguilar.....	General Moscardó, 8. Molina	—	0.0208
4	D ^a Trinidad Hernández Aguilar.....	Estación de Zarache..	—	0.0178
5	D. Alfonso Torrano Piqueras.....	Consolación, 8. Molina.	—	0.0325
6	Sr. Conde de Heredia Spínola.....	Madrid	D. Agustín Virgili Quintanilla. P. Ceballos, 10. Murcia.....	0.0752 0.0828 0.2406
7	D. José Lozano Sánchez.....	El Paraje. Alguazas...	—	0.0097
8	D. Vicente Nicolás Marmol.....	B.º de las Balsas. Molina	—	0.0157 0.0109
9	D ^a Isabel Abellán Gaspar.....	Zabábulo, 4. Molina...	—	0.0522

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Real Academia Española

FUNDACION «SAN GASPAR»

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1958.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios a la humanidad, las desgracias ocasionadas por revés de fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género, y, en fin, cuanto a juicio de la Corporación sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico o en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

Esta Corporación ruega al público en general se sirva auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas a premios se autorizarán con noticias y

documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la acción meritoria de que se trate y para determinar bien esta acción y probarla plenamente.

Entre los documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, Curas párrocos y demás autoridades a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto a la justicia y a la caridad.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus familiares deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día del mes de septiembre de 1958.

La Secretaría dará recibo de estos documentos si se le piden por escrito o de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1958.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Secretario, Julio Casares.

Escuela del Magisterio «Huarte de San Juan»

NAVARRA

Al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, se hace público que por don José

Julián Ozcoildi Errea, natural de Pamplona, provincia de Navarra, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz), se ha presentado en esta Escuela del Magisterio de Navarra solicitud para la expedición de duplicado del título de Maestro de Primero Enseñanza, extendido a su favor con fecha 9 de mayo de 1919 y anotado en el folio 120, número 368, del Registro General del Negociado de Títulos del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por haberse extraviado el original.

Pamplona, 14 de marzo de 1958.—El Director, José María Ruiz-Ojeda.

252.

Universidad de Madrid

SECRETARIA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Bachiller a favor de don José Luis Sanz de las Heras, por extravío del que le fué expedido en 12 de febrero de 1951.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo

Madrid, 15 de marzo de 1958.—El Secretario general, C. Alcázar.

3.338.

Cotillas, primera parte, y Depósito de Molina de Segura», sitas en el término municipal de Molina de Segura (Murcia), cuyas de los Canales del Tabilla

Linderos	Cultivo	Clase	Arbolado	Paraje	Colonos o arrendatarios
N. y S. finca de donde se segrega; E. Mancomunidad Canales Tabilla y O. camino.....	—	Monte bajo.	—	Montaña	—
N. S. finca de donde se segrega; E. camino, y O. Angel Hernández Aguilar.....	Barbecho	Secano, monte bajo y erial	7 olivos.....	Cañada de las Eras...	—
N. Conde de Heredia Spínola; S. Trinidad Hernández Aguilar, y E. y O. finca de donde se segrega	Barbecho	Secano	—	Cañada del Pino	—
N. Angel Hernández Aguilar; S. Alfonso Torrano Piqueras; E. y O. finca de donde se segrega	Idem	Idem	—	Idem	—
N. Trinidad Hernández Aguilar. S y O., finca de donde se segrega, y E. camino	Idem	Idem	—	Idem	—
N. camino; S. José Lozano Sánchez, y E. y O. finca de donde se segrega	Idem	Riego Secano Erial	34 melocotoneros y dos olivos	Cañada de las Eras...	Salvador Mondéjar García, Bellostar, 37, Molina; Antonio Rodríguez Molina, y Juan (a) el de las Maestras. Antonio Rodríguez. Molina.
N. Conde de Heredia Spínola; S. camino y Vicente Nicolás Mármol, y E. y O. finca de donde se segrega	—	Secano	—	Idem	—
N. camino; S. Isabel Abellán Gaspar, y E. y O., finca de donde se segrega	P a tatas, inculto	Riego	13 melocotoneros	Las Balsas...	—
N. Vicente Nicolás Mármol; Sur, calle, y E. y O., finca de donde se segrega	Alfalfa	Idem	10 idem	Idem	Pedro Pagán Molina

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

Por el presente se hace público que durante quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueden recurrir ante el Instituto Nacional de la Vivienda (calle de Marqués de Cubas, número 21, Madrid) los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Adolfo Manrique de Lara, adjudicatario de las obras de construcción de un grupo de 102 viviendas protegidas para pescadores en Cudillero, que por resolución de fecha cinco de julio de 1954 del ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de la Vivienda se han dado por recibidas definitivamente.

Madrid, 26 de marzo de 1958.—El Director general Técnico, P. D., el Secretario general (ilegible).

3.196.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de septiembre de 1957 falleció en Linares (Jaén) el obrero Antonio Marín Antequera, de diecisiete años de edad, natural de Linares (Jaén), hijo de Celestino y de Agustina, domiciliado en calle B, 14, Linares (Jaén), que trabajaba al servicio de José Manuel Ruiz Rubio.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de agosto de 1957 falleció en Barcelona el obrero Manuel Borrero de la Corte, de veinte años de edad, natural de Huelva, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado en San Andrés, 340, segundo, Barcelona, que trabajaba al servicio de Const. A. C. de don José Comas.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de marzo de 1957 falleció en Lavadores (Pontevedra) el obrero José Antonio Pérez Rodríguez, de dieciocho años de edad, natural de Vigo (Pontevedra) hijo de Manuel y de Paulina, domiciliado en Romil, 55, Vigo (Pontevedra), que trabajaba al servicio de María Gerboles López, viuda de Manuel Roel.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de diciembre de 1957, falleció el obrero Aureliano Ayllón Salcines, de veinticuatro años de edad, natural de Obregón (Santander), hijo de Aureliano y de Pilar domiciliado en Obregón (Santander), que trabajaba al servicio de Orconera Iron Ore. Company Limited.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de septiembre de 1957, falleció en Burgos el obrero Abilio Camino Bueno, de veintidós años de edad, natural de Briviesca (Burgos) hijo de Andrés y de Vicenta, domiciliado en Salas, 16, Bungos, que trabajaba al servicio de Constructora Sacristán

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de noviembre de 1957, falleció el obrero Francisco Valles

Ors, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Barcelona, hijo de José y de Angela, domiciliado en Consejo de Cienfo, 611, Barcelona, que trabajaba al servicio de Empresa Nacional de Autocamiones S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de agosto de 1957 falleció en Cigales (Valladolid) el obrero Francisco Arias Marcos, de veinte años de edad, natural de Boada de Campos (Palencia), hijo de Santiago y de Dominga, domiciliado en Cigales (Valladolid), que trabajaba al servicio de Julio Tovar Barriga.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de abril de 1957 falleció en Alberique (Valencia) el obrero Manuel Ferrando Castelló, de veinticinco años de edad, natural de Valencia, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado en Cuba, 54, Valencia, que trabajaba al servicio de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de junio de 1957 falleció en Teruel el obrero Amparo Pastor Santiago, de treinta y siete años de edad, natural de Comago, hijo de Manuel y de Magdalena, domiciliado en Villava (Navarra), que trabajaba al servicio de Víctor Irujo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de agosto de 1957 falleció en Valencia el obrero Juan Andújar Castillo, de veintiséis años de edad, natural de La Roda (Albacete), hijo de Marcelo Ruperto y de Juana, domiciliado

en Joaquín Costa, 46, Valencia, que trabajaba al servicio de Ramón Castelló Puchades.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de julio de 1957 falleció en Alcañiz (Teruel) la obrera Pilar San Nicolás Andréu, de quince años de edad, natural de Alcañiz (Teruel) hija de Angel y de Casilda, domiciliada en Gómez Mieres, 3, Alcañiz, que trabajaba al servicio de Joaquín Roca Pabmar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcañiz, 56.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Director, José Manuel González Fausto.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.451.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificaciones de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de abril de 1958.)

C. P. N. número 6.234, expedido en 12-II-1953 (sustituye y anula al 4.863, expedido en 25-VI-1947)

HIJOS DE VICENTE LLORENS OLIVER, S. R. C.

Fábrica de tejidos de algodón (lonas y fajas)
Oficinas: San Vicente, 98. Fábrica: Avda. del Puerto, 193, Valencia

Productos que fabrica:

	Capacidad de producción
Lonas para alpargatas hasta 30 cm. de ancho	316.000 m
Lonas para velámenes y toldos de fumigación, de 60 a 70 cm. de ancho.	65.500 »
Lonas para toldos, de 80 a 300 cm. de ancho	112.000 m ²

En lugar de producir lonas de 60-70 cm., pueden obtenerse varias fajas de menor anchura a «falso orillo», con lo cual la cifra de 65.500 metros consignada aumentaría proporcionalmente al número de fajas.

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos expresados, haciéndose consignar que la producción de tejidos para el ancho máximo citado queda supeditada a la capacidad de producción del número de telares existentes y aptos para elaborar el referido ancho.

(Continuará.)

Delegaciones

VIZCAYA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Burdiñola, S. R. C.

Objeto de la petición: Ampliación de centro de transformación de su industria en San Miguel de Basauri, con la instalación de un nuevo transformador de 100 KVA., relación 3.000/230-130 voltios.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 13 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.047.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 5/13 KV., derivada de la de Guernica-Bermeo al centro de transformación Astillero, en Bermeo con una longitud de 156 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por

la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.449.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, de 10 KVA., relación 3.000/230-133 voltios, denominado «La Caserías», en San Salvador del Valle, para servicio de los abonados de aquella zona.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.450.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Colegio Gasteluetan», de 100 KVA., relación 13.200/230-133 V., en Lejona, conectado a la E. T. D. de Lamaico.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica, trifásica, a 5/13 KV., de enlace entre la subestación de Lequeitio-Amoroto y la de Tracamall-Ispaster, con una longitud de 1.581 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.452.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una cabina de maniobra y un centro de transformación, tipo jardín, de 100 KVA., relación 3.000/230-133 V., en el edificio industrial de Artiach, en Bilbao, Ribera de Deusto.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.453.

* * *

Peticionario: Don Heraclio Bilbao.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, con una longitud de 3.040 metros, que derivada del centro de transformación de Múgica terminará en un centro de transformación de 50 KVA., relación 5.000/230-133 V., en la tejera del peticionario en Morga.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.454.

* * *

Peticionario: Cristalería Gorbea, S. A.

Objeto de la instalación: Instalación de un centro de transformación de 150 KVA., relación 13.200/220-127 voltios, en la industria peticionaria, en el camino de Escurce, Recaldeberri.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por

la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.456.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., prolongación del circuito VI de Deusto hasta el nuevo centro de transformación denominado Bengoechea, en Deusto-Bilbao, con una longitud de 183 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.284.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13.200 voltios, derivada de la de Larrasquitu-Sagarminaga (Bilbao), al centro de transformación de Urazurrutia, con una longitud de la línea de 564 metros y dos derivaciones a los centros de transformación de Construcciones Vascaas y La Isla, de 50 y 82 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.285.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Dolarechos», en Bilbao, de 100 KVA., relación 13.200/220-133 voltios, para mejora del servicio de los abonados de aquella zona en la villa.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 13 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.286.

* * *

Peticionario: Lecanda, S. L.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 125 KVA., relación 13.200/230-133 voltios, en la industria peticionaria, en camino de Abusua (Galdácano), para servicio de la misma.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 15 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.289.

Peticionario: Talleres Iru-Asa.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 KVA., relación 30.000/220-127 voltios, en el barrio de Tavira, número 13, en Durango, para servicio de la industria peticionaria.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 13 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.498.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 KV., de 512 m. de longitud, que servirá de enlace entre el centro de transformación «Marqués de Olaso» con la línea al centro de transformación «Vivlendas G. E. E.», en San Salvador del Valle.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 19 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.499.

* * *

Peticionario: Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, Hijos de Ortiz de Zárate, Iru-Asa, Ortiz de Zárate, S. A. y Salabarren, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 30 KV., derivada de la línea general Vergara-Elorrio-Durango, hasta los centros de transformación de las industrias solicitantes en Durango, con una longitud de 1.754 m.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 15 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.509.

* * *

Peticionario: Don Jesús Gallettebeitia Iturrarán.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 40 K. V. A., relación 5.000/230-133 v., en la serrería del peticionario en Lequétio.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 13 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.511.

* * *

Peticionario: Salabarren, S. A.

Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de Durango de un centro de transformación de 1.000 K. V. A., relación 30.000/6.000 v. para servicio del horno eléctrico.

Los elementos de la instalación eléctri-

ca proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), durante el plazo de diez días.

Bilbao, 15 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.512.

* * *

Peticionario: Hijos de Bilbao Goyoaga, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 K. V. A., relación 13.200/220-127 v. en la industria peticionaria de Ribera de Deusto, Bilbao.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 15 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.513.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación transformadora de distribución, de 500 KVA., relación 30/5 KV, en Ondárroa, para mejora de la red de 5 KV, en Ondárroa.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.515.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación transformadora de distribución de 1.500 KVA., relación 30.000/3.000 voltios en Marquina, para mejora del servicio de la red de 5 KW en dicha zona.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 22 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.516.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 3/13 KV., derivada de la de Salcedillo-Puerto Franco, al centro de transformación del Barrio de Fontuso, en Santurce.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.517.

ZAMORA

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero. S. A.
Emplazamiento: Zamora. Barrio de Olivares.

Capital: 64.677 pesetas.

Objeto: Instalación de línea eléctrica trifásica, a 5.000 voltios, de 215 metros de longitud, de cable «Aldrey» de 59,7 milímetros cuadrados de sección, que partirá de la subestación de San Bernabé y finalizará en un centro de transformación con transformador de 60 KVA., relación de transformación 5.000/220-127 voltios.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 5 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.
2.501.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Laudo Clavero.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 1.610.000 pesetas; ampliación, 1.587.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller mecánico de reparación de maquinaria y automóviles en la construcción de frenos de aire «Taca» y maquinaria agrícola (sembradoras, arados y remolques).

Relación de productos: Con ampliación, 3.000 equipos frenos aire, 200 sembradoras, 300 arados y 200 remolques, anualmente.

Materias primas: Fundición de hierro, acero fundido, aceros redondos y calibrados, perfiles, chapa de hierro, bronce y latón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 22 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
2.167.

Peticionaria: Doña Gloria Izu Cerdán

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 64.000 pesetas; de ampliación, 35.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de automóviles y maquinaria en la construcción de cabinas metálicas para camiones y tractores.

Productos a fabricar: Con ampliación, 100 cabinas al año.

Materias primas: De ampliación, 5.000 kilogramos anuales de chapas de uno a tres milímetros y 100 kilogramos de marcos y molduras de carpintería.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 10 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
2.209

Peticionario: Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A.

Emplazamiento: Zaragoza

Capital: 1.900.000 pesetas. Valor de la ampliación, 346.000 pesetas.

Objeto: Ampliar la sección de su fun-

dicación de metales no férricos, integrada por dos crisoles de 80 y 30 kilogramos, instalando una máquina de inyección de hasta 600 gramos.

Producción: No varía su actual de 7.000 kilogramos de piezas para la construcción.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
2.387

Peticionario: Don Armando Llamazares Blanco

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 26.000 pesetas; ampliación, 139.000 pesetas.

Objeto: Taller de reparaciones de maquinaria.

Relación de productos: Actualmente, 300 reparaciones anuales; con la ampliación, 200.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 13 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.065

Peticionario: Don Juan Ruiz Sancho.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 210.000 pesetas; de la ampliación, 151.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de industria de fornituras metálicas y de plásticos.

Relación de productos: Con ampliación, 750.000 unidades de fornituras solas o combinadas de plástico a base de poliestireno.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 28 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.467.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lorenzo Anadón Martínez.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 219.000 pesetas.

Objeto: Mecanizado de hierro y acero para la fabricación de accesorios de automóvil.

Relación de productos: 6.000 kilogramos anuales de mecanizados accesorios de automóvil.

Materias primas: Aceros laminados y pulidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 8 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
2.645

Peticionario: Cooperativa del Campo de San Lamberto.

Emplazamiento: Caspe.

Capital: 3.293.383 pesetas; valor de la maquinaria, 1.433.971 pesetas.

Objeto: Instalar fábrica de conservas

vegetales con sección de confección de sus envases para industrializar productos de sus asociados.

Producción anual: 500.000 kilogramos de tomate, 128.000 kilogramos de puré de tomate, 11.500 kilogramos de pimientos, 2.300 kilogramos de berenjena, 40.000 kilogramos de melocotón y cantidades indeterminadas de habas, guisantes y membrillo. Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 10 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
2.737.

Peticionario: Don José Macarrilla Castaner.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 505.000 pesetas.

Objeto: Fabricación gomas sin vulcanizar.

Relación de productos: Gomas sin vulcanizar para recubrimiento de conductores eléctricos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 18 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.066.

Peticionario: Don Alejandro Conde Auresanz.

Emplazamiento: Casa Rectoral, Paniza.

Capital: 900.000 pesetas.

Industria: Salón de cine de 370 localidades.

Elementos: Proyector universal de 35 milímetros de paso.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 25 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.468.

Peticionario: Don Antonio Alvo Aguado.

Emplazamiento: Alagón, calle transversal de avenida Zaragoza.

Capital: 854.670,49 pesetas.

Industria: Salón de cine de 652 localidades.

Elementos: Un proyector de paso universal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 27 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.469.

Subdelegaciones

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bautista Pérez Mas. Lugar de situación de la industria: Cocentaina.

Objeto: Instalar en su industria de sucedáneos del café un tostador de un

metro de diámetro, un molino y una cribadora.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Aumentará en 10.000 kilogramos anuales de sucedáneos del café

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56, Alcoy.

Alicante, 11 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez, 3.236.

Peticionario: Juguetes y Estuches, S. A.
Lugar de situación de la industria: Ibi.

Objeto: Instalar nueve prensas excéntricas y seis de fricción, tres troqueles a bolas y una cizalla a motor.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.

Producción anual con la ampliación: Un millón de piezas de juguetes y setecientas mil piezas para estuches de bolsillo.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56, Alcoy.

Alicante, 3 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez, 2.742.

Peticionario: Don José Muñoz Miralles.
Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Sustituir tres circulares de 16, 17 y 18 pulgadas por una de 16, otra de 18 y tres tricótomas con 112 centímetros en total.

Capital: 340.000 pesetas.

Producción actual: 2.000 docenas de camisas de caballero y calzoncillos felpa. Con la ampliación, 3.000 docenas bragas fantasía para niña y 4.000 docenas cubres de señora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56, Alcoy.

Alicante, 25 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez, 2.274.

Peticionario: Hijos de Anselmo Aracil.
Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Ampliar su sección de hilados con un juego de cardas de 1,50 metros y una selfactina de 480 husos.

Capital: 5.648.000 pesetas.

Producción: La producción de hilo será consumida en la sección de telares, sin tener que adquirir, como actualmente, el hilo producido en otra industria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56, Alcoy.

Alicante, 24 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez, 2.277.

Peticionario: Don Salvador Pascual García.

Lugar de situación de la industria: Ibi
Objeto: Instalar en su fábrica de bosterio y envases metálicos una máquina de litografiar plana y un horno para secar la hojalata y chapa litografiada.

Capital: 290.000 pesetas

Producción: Litografiar anualmente un promedio de 180.000 botes.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56, Alcoy.

Alicante, 24 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez, 2.280.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Manufacturas Puerto.
Lugar de situación de la industria: Bañeres.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados de regenerado una mechera «Platt» de 200 husos con un electromotor de 5 C. V.

Capital: 1.119.500 pesetas

Producción anual: 190.000 kilogramos de hilo de regenerado números 120 al 160

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56, Alcoy.

Alicante, 24 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez, 2.278.

LEGALIZACIÓN DE MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Bartolomé Semper, S. L.
Lugar de situación de la industria: Bañeres.

Objeto: Legalizar la instalación de una lejadora de 19,5 metros cúbicos, sustitución de una caldera de vapor por otra multitubular de 102 metros cuadrados y un grupo térmico de 70/80 C. V. con alternador de 40 K. V. A.

Capital: 1.350.000 pesetas.

Producción: 500 toneladas anuales de papel paja.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56, Alcoy.

Alicante, 25 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez, 2.276.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Lluçh Cebrián.
«Tintorería Lluçh».

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Sustituir una supercentrifuga y una máquina de lavar de doble envolvente por una máquina de lavado a seco con disolventes clorados con 10/12 kilogramos de carga por operación.

Capital: 322.000 pesetas.

Producción: Limpieza y teñido de ropas usadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56, Alcoy.

Alicante, 10 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez, 2.108.

Peticionario: Don Leopoldo Gadea Pedro

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Instalar en su industria de confitería una amasadora, una grageadora, un caldero con agitador y un horno con dos cámaras de cocción calentado eléctricamente

Capital: 173.750 pesetas.

Producción: No se altera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alicante, 24 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez, 2.281.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA Y TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Aceitera San Jorge, S. L.
Lugar de situación de la industria: Muró de Alcoy.

Objeto: Trasladar la parte de su industria, sita junto a la estación del ferrocarril, a la calle de la Virgen, sustituyendo los cuatro extractores capaces para el tratamiento de 18 toneladas diarias de orujo graso por el procedimiento de sulfuro de carbono por diez extractores de 1,20 por 1,40 metros cada uno utilizando tricloroetileno.

Capital: El social

Producción: No varía.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, 56.

Alicante, 25 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez, 2.275.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Ronda Ortolá.
Lugar de situación de la industria: Denia.

Objeto: Legalizar la instalación de una fábrica de cajas de cartón.

Capital: 563.000 pesetas.

Producción anual: 60.000 cajas de cartón de varias clases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, 56.

Alicante, 11 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez, 3.231.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Brotóns Jordá.

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de doblado y bobinado de regenerado de algodón

con una molinosa una reunidora v tres bobinadoras.

Capital: 395.000 pesetas.
Producción: 75.000 kilogramos anuales
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo 56

Alicante, 11 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez.
3.232

Peticionario: Masanet y Cia., S. R. C.
Lugar de situación de la industria: Muro del Alcoy

Objeto: Instalar una industria de hilados de regenerado con un juego de cardas de 1,50 metros, una selfactina de 480 husos, una continua de 360 husos y elementos auxiliares

Capital: 3.300.000 pesetas.
Producción: 135.000 kilogramos anuales de hilados de regenerado.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo 56

Alicante, 11 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez.
3.233

* * *

Peticionario: Don Francisco Moncho Salines
Lugar de situación de la industria: Denia

Objeto: Instalar una fábrica de piezas accesorias a juguetes de hierro.

Capital: 180.000 pesetas.
Producción: 40.000 pedales, 95.000 arandelas y 60.000 aros de 13 a 25 centímetros de diámetro.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo 56

Alicante, 11 de marzo de 1958.—El ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez.
3.234

* * *

Peticionario: Don Juan Gil Armell
Lugar de situación de la industria: Denia

Objeto: Instalar una industria de fabricación de clavos con una máquina Artagán.

Capital: 535.000 pesetas.
Producción anual: 6.000 paquetes de clavos de diversos tamaños y medidas.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56, Alcoy.

Alicante, 24 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
2.279.

Peticionario: Don Francisco Devesa Rovira.

Lugar de situación de la industria: Denia.

Objeto: Instalar una fábrica de clavos

Capital: 155.000 pesetas.
Producción: 70.000 kilogramos anuales de clavos de las medidas siguientes, según galga Paris: 4 por 4, 5 por 5, 7 por 7, 8 por 8, 13 por 12 y 14 por 14.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida Generalísimo, número 56.

Alicante, 11 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez
3.235.

* * *

Peticionario: Cristalería Mediterráneo.
Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de estriado de cristal plano y plateado del mismo.

Capital: 510.000 pesetas
Producción: 8.000 metros cuadrados de espejos estriados y 2.000 metros cuadrados de cristal arenado en blanco.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida Generalísimo, número 56.

Alicante, 26 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez.
2.273.

CARTAGENA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martínez Martínez.

Emplazamiento: Barrio de Santa Lucía (Cartagena).

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de carpintería con una nueva sierra de cinta con volantes de 0,70 metros y una máquina reguesadora.

Valor de la ampliación: 57.000 pesetas.
Maquinaria: La citada, de producción nacional.

Materias primas: Maderas del país, aumentando su consumo en unos 10 metros cúbicos por año.

Producción: Aumentará por valor de unas 90.000 pesetas al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, presentándolos en las oficinas de esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 16 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
2.900.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio López Silvestre.

Emplazamiento: Cartagena.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de fábrica de bebidas gaseosas, instalada en Cartagena.

Valor de la instalación: 27.000 pesetas.

Maquinaria: Una saturadora «Maquiseitz», accionada a mano, de producción nacional.

Materias primas: Anhídrido carbónico en botellas a presión.

Producción: La capacidad de produc-

ción es de 20 litros-hora de bebidas carbonicas embotelladas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, núm. 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
1.899.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Martínez Aráez.
Emplazamiento: Los Alcázares (Murcia).

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de maquinaria realizada en su taller de construcciones navales, emplazado en Los Alcázares.

Valor de la maquinaria después de la ampliación: 60.000 pesetas.

Maquinaria que se legaliza: Una máquina reguesadora, accionada por motor de 2 HP., y una sierra de cinta con volante de 70 centímetros, accionada por motor de 3 HP. Toda esta maquinaria es de producción nacional.

Materias primas: Madera de Guinea en cantidad de unos tres metros cúbicos al año y diversos herrajes.

Producción: Construcción y reparación de pequeñas embarcaciones, por valor de 60.000 pesetas al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, núm. 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
1.900

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Castejón Pedreño

Emplazamiento: La Aparecida (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar en La Aparecida (Cartagena) un cinematógrafo, con sala cubierta, capaz para 480 espectadores.

Capital: 403.000 pesetas.

Maquinaria: Un equipo de proyección sonora, con todos sus elementos auxiliares. Toda la maquinaria será de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
1.897.

* * *

Peticionario: Don Salvador Montoya Garcerán.

Emplazamiento: Torre-Pacheco (Murcia).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas.

Valor de la maquinaria: 143.300 pesetas.
Producción: Reparaciones mecánicas en automóviles y tractores, por valor de unas 700.000 pesetas al año.

Maquinaria: Un torno, una sierra mecánica, un taladro vertical, piedra de esmeril, martillo mecánico, soldadura eléctrica, banco de pruebas, una fragua y demás herramientas manuales. Toda esta maquinaria será de producción nacional.

Materias primas: Hierros laminados, aceros bronce, electrodos y accesorios de libre adquisición. Todo ello por valor de unas 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Castagna, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 1.898.

• • •

Peticionario: Don Joaquín García Díaz.
Emplazamiento: Perin (Cartagena).
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de horno y panadería en Perin.

Capital: 55.000 pesetas.

Maquinaria: Un horno de nueve metros cuadrados de solera, una amasadora, una refinadora y una cortadora de pastas. Toda esta maquinaria es de producción nacional.

Materia prima: 18.250 kilogramos de harina de trigo al año.

Producción: Unos 20.000 kilogramos de pan al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, núm. 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 1.901.

• • •

Peticionario: Don Manuel Pinto Padell.

Emplazamiento: Cartagena.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de carpintería de ribera en el muelle de Valarino, del puerto de Cartagena.

Capital: 250.000 pesetas.

Maquinaria: Una sierra de cinta de volante de un metro de diámetro, con motor de 7 HP.; una cepilladora, con motor de 5 HP.; utillaje y herramental accesorio.

Materias primas: 325 metros cúbicos al año de maderas de diversas clases y herramientas diversos. Todo ello con un valor de 300.000 pesetas.

Producción: Construcción de unas cuatro embarcaciones al año, de 50 toneladas de arque, y diversas reparaciones.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 1.902.

• • •

Peticionario: Don Emilio Ibáñez Cónesa.

Emplazamiento: Torre-Pacheco (Murcia).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de taller de carpintería mecánica en Torre-Pacheco.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria: Una máquina «Universal», con motor de 2 HP.; una sierra de cinta, con volante de 60 centímetros de diámetro y motor de 5 HP., y utillaje diverso. Toda esta maquinaria será de producción nacional.

Materias primas: Madera de diversas clases, con un consumo total de seis metros cúbicos al año, y herrajes diversos.

Producción: Carpintería de armario y muebles, con un valor de 93.000 pesetas al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos

que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 1.903.

• • •

Peticionario: Industrias «Jusolma, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Los Barreros (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de ladrillos y tejas, con una sección anexa para la fabricación de baldosin hidráulico, vigas y tubos de cemento.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Un desintegrador, amasadora, galletera y prensa para teja plana, horno Hoffman y secaderos; dos prensas hidráulicas, una máquina para tubos y un vibrador para viguetas. Todo ello de producción nacional.

Materias primas: Arcilla de yacimiento propio; carbón, 1.500 toneladas métricas al año; cemento, 365 toneladas métricas al año; arena, grava y otros elementos de libre disposición, en cantidad variable.

Producción por día: 20.000 ladrillos, 10.000 tejas planas, 100 metros cuadrados de baldosin hidráulico, 50 metros lineales de tubo de cemento y 50 metros lineales de vigas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 15 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 2896.

• • •

Peticionario: Don Antonio Martínez Vera.

Emplazamiento: Alumbres (Cartagena).
Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano con 390 butacas.

Capital: 115.000 pesetas.

Maquinaria: Un equipo de proyección sonora, con todos sus accesorios, de producción nacional.

Materias primas: Películas nacionales y extranjeras importadas por las casas distribuidoras.

Producción: Unas 50 sesiones en la temporada de verano.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, presentándolos en las oficinas de esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), en el plazo de diez días.

Cartagena, 15 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 2.898.

• • •

Peticionario: Don José Gómez Sánchez
Emplazamiento: Cabo de Palos (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo cinematógrafo de verano, con capacidad para 480 espectadores.

Capital: 135.500 pesetas.

Maquinaria: Un equipo de proyección sonora, con todos sus accesorios, de producción nacional.

Materias primas: Películas nacionales y extranjeras importadas por las casas distribuidoras.

Producción: Unas 90 representaciones por temporada de verano.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos

que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados presentándolos en las oficinas de esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), en el plazo de diez días.

Cartagena, 15 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 2.899.

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: El Hondón (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 11 KV., para el suministro de 500 KVA. de energía eléctrica a la nueva fábrica de cerveza «El Azor».

Valor de la instalación: 150.436,80 pesetas.

Maquinaria: Será toda de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 1.904

NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: Barriada de San Fulgencio (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., para abastecer de energía al barrio de San Fulgencio, de Cartagena.

Valor de la instalación: 78.094,80 pesetas.

Maquinaria: Será toda de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 1.907.

* * *

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: Barrio de San Antonio Abad (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., para dar energía a la fábrica de cristal de don Federico Montoya Garcerán.

Valor de la instalación: 67.024,92 pesetas.

Maquinaria: Será toda de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 1.906.

* * *

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: «Lo Pagán», San Pedro del Pinatar (Murcia).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., para abastecer de energía a la zona de «Lo Pagán».

Valor de la instalación: 76.170,08 pesetas.

Maquinaria: Será toda de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 20 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino, José Caballero. 1.905

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesualdo Martínez Moral.

Nuevo emplazamiento: Barrio de San Anton (Cartagena).

Objeto de la petición: Trasladar su industria de fabricación de bebidas carbónicas desde su actual emplazamiento en La Aljorra (Cartagena).

Capital, maquinaria, materias primas y producción: No varían.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, presentándolos en las oficinas de esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), durante el plazo de diez días.

Cartagena, 15 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino, José Caballero. 2.397.

Distritos Mineros

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de La Coruña

3.969. «Ampliación a María de los Reyes». Piriña de Hierro. 108 Santiago de Compostela.

3.976. «Esther». Titano y otros. 87. Carballo y Coristanco.

3.995. «Aurora». Titano y otros. 291. Carballo.

4.028. «Alcaberta». Imenita. 36. Carballo.

4.041. «San Rey». Titano y otros. 42. Buján.

4.061. «San Miguel». Titano y otros. 150. Carballo.

4.073. «Santa Lucía Segunda». Caolín. 400. Mañón y Ortigueira.

4.115. «Elisa». Titano y otros. 95. Buján.

4.121. «Carrasqueira». Rutilo y otros. 272. Puente Cesó.

4.122. «Rejas». Titano y otros. 35. Torodaya y Carballo.

4.153. «Ampliación a Concepción». Imenita y otros. 18. Carballo.

Provincia de Lugo

3.992. «Las Cuatro Hermanas». Plomo argentífero y otros. 183. Cervantes.

4.031. «Segunda ampliación a Ramón». Caolín. 42. Foz.

4.039. «Número Quince». Caolín. 37. Vicedo.

4.045. «Blanquita». Caolín. 50. Cervo.

4.046. «Maruxiña». Hierro. 20. Villalba.

4.057. «Bagaco 3.ª». Hierro. 750. Meira, Ribera de Piquín y Riotorto.

4.074. «5.ª Venancia». Hierro. 48. Monforte.

4.075. «Esperanza». Hierro. 312. Monforte de Lemos.

4.078. «San José». Hierro. 40. Sober.

4.079. «San José número 2». Hierro. 18. Sober.

4.095. «San Nicolás». Feldespato. 39. Vivero.

4.127. «Mouras». Hierro. 31. Riotorto.

Provincia de Orense

3.609. «María del Rosario». Caolín. 43. La Merca.

3.613. «Mina Francela». Estaño. 19. San Amaro.

3.641. «Carmina». Estaño y otros. 80. Irijo.

3.652. «Mina Equis». Wolframio, estaño y otros. 91. Blancos.

3.664. «María de las Nieves». Estaño y otros. 27. Villardevós y Verín.

Provincia de Pontevedra

1.583. «Agueda». Feldespato. 36. Gondomar.

1.615. «Monte Vedado». Feldespato, cuarzo y otros. 30. Tomiño.

1.616. «Armona II». Caolín. 100. Tomiño.

1.618. «Esperanza». Andalucita y otros. 24. Oya.

1.632. «Albita». Caolín. 42. Tomiño.

1.634. «Virgen del Perpetuo Socorro». Estaño y otros. 20. Lalín.

1.636. «Armona I». Caolín. 20. Oya.

1.638. «La Anita». Feldespato y cuarzo. 50. Puenteareas.

1.639. «Gondas». Feldespato, cuarzo y otros. 20. Gondomar.

1.640. «Morgado». Feldespato, cuarzo y otros. 20. Gondomar.

1.642. «Mina Santa Marina». Feldespato. 35. Gondomar.

1.645. «Número nueve». Feldespato. 16. Moraña.

1.650. «Cedenosa III». Feldespato. 10. Moraña.

1.651. «Amanecer». Feldespato y cuarzo. 36. Meis.

1.652. «Dina». Feldespato y cuarzo. 25. Puenteareas.

1.653. «Mina de Lamasa». Rutilo y otros. 100. Lalín.

1.660. «Ulises». Feldespato. 16. Meis.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 4.758.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por resolución de esta Jefatura de Minas ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

135. «La Dehesa». Hierro titanífero. Arucas y Las Palmas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en el perímetro del mismo, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

169. «Telde». Caolín. 484. La Oliva.

155. «Agaete». Oro. 80. Agaete.

156. «Montaña de Gáldar». Oro. 90. Gáldar y Guía.

157. «Vizvique». Oro. 40. Arucas.

158. «Fontanales». Oro. 28. Moya.

159. «Cuzadores». Oro. 40. Valleseco.

160. «Cañada de la Vieja». Oro. 54. Valseco y Gáldar.

161. «Los Pinos». Oro. 284. Valleseco, Guía, Gáldar, Artenara y Moya.

162. «Cueva Grande». Oro. 160. San Mateo.

163. «La Calzada». Oro. 80. Las Palmas y Santa Brígida.

164. «El Tumbador». Oro. 30. Telde.

165. «Ampliación a El Cortijo». Oro. 32. Telde.

166. «La Caldereta». Oro. 20. Telde.

167. «Bandama». Oro. 1.200. Las Palmas. Santa Brígida y Telde.

168. «Los Cascajales». Oro. 240. Valsequillo y San Mateo.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las oficinas de esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar.

LEON

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

11.554. «Valdestacas». Wolframio Oencia y Barjas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en el perímetro de los mismos, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.460. «Minglanilla». Hierro. 355. Sobrado de Aguilar y Oencia.

12.608. «San José VII». Hierro. 5.100. Paradaseca.

12.656. «Inmaculada Segunda». Hierro. 200. Magaz de Cepeda.

12.664. «Etsia». Cobre, plomo y otros.

38. Vega de Valcarce y Trabadelo.

12.666. «Coto Pola». Hierro. 192. Pola de Gordón.

12.667. «Felicidad». Caolín. 64. La Robla.

12.668. «Sabina». Hierro. 6.600. Magaz de Cepeda, Villaobispo, Brazuelo, Astorga y San Justo.

12.669. «Francisco José». Cobre y otros.

50. Pola de Gordón.

12.673. «Antonía». Hierro. 200. Puente de Domingo Flórez.

12.674. «Ampliación a Sabina». Hierro. 4.500. Brazuelo, Magaz de Cepeda, Villamejil y Villaobispo.

12.678. «Santa Marta». Hierro y otros.

35. Páramo del Sil.

12.679. «Sanit». Hierro. 1.273. Vega de Valcarce.

12.680. «Millaro». Hierro. 90. Villamanín.

12.681. «Covadonga 1.ª». Hierro. 3.359. Villafranca del Bierzo y Caurel (Lugo).

12.683. «Ane». Hierro. 165. Vega de Valcarce.

12.689. «Aurora de Redención». Hierro. 1.000. Truchas.

12.690. «Numancia». Cobre y otros. 200. Corullón, Barjas y Trabadelo.

- 12.691. «Covadonga 3.ª». Hierro. 2.000. Vega de Valcarce, Trabadelo y Barjaas.
- 12.692. «Covadonga 4.ª». Hierro. 410. Oencia.
- 12.693. «Joaquina». Antimonio. 200. Barjas y Vega de Valcarce.
- 12.694. «Sara». Hierro. 300. Vega de Valcarce.
- 12.699. «Leanca». Hierro. 210. Truchas y Castrocontrigo.
- 12.706. «Coto Pola Segundos». Hierro. 310. Pola de Gordón.
- 12.710. «Angelines». Hierro. 390. Palacios del Sil.
- 12.715. «Paica 2.ª». Hierro. 70. Pola de Gordón.
- 12.719. «La Perla». Carbón. 150. Villagatón.
- 12.722. «Concha». Carbón. 125. Toreno del Sil.
- 12.732. «Angeles». Cobre. 480. Palacios del Sil.
- 12.558. «Coto Felechals». Hierro. 1.050. Congosto.
- 12.627. «Manolita». Cuarzo. 70. Villamán.
- 12.630. «Gloria». Cobre. 15. Lillo.
- 12.636. «Barreiros Segundos». Hierro. 65.100. Castrocontrigo, Truchas, Benuza y Enchedo.
- 12.637. «Rosario». Hierro y otros. 67. Valdepiéago.
- 12.639. «San Luis». Cuarzo. 96. Pola de Gordón.
- 12.640. «Ana Tercera». Carbón. 221. Cistierna y Crémenes.
- 12.641. «Conchita». Cobre. 218. Murias de Paredes.
- 12.642. «Bienvenida». Carbón. 115. Torre del Bierzo.
- 12.643. «María Esther». Cobre. 240. Murias de Paredes.
- 12.645. «Riqueza». Carbón (H.). 168. La Erceña.
- 12.650. «Ros». Carbón. 105. Puebla de Lillo.
- 12.652. «Aumento a Revilla». Carbón (A). 1.051. Folgoso de la Ribera.
- 12.653. «Urbi». Antimonio. 25. Burón.
- 12.655. «Juan Carlos». Hierro. 344. Villagatón.
- 12.657. «Nat». Bauxita. 211. Los Barrios de Luna.
- 12.658. «Tercer Complemento a Vivaldi». Hierro. 440. Ponferrada, Cubillos del Sil y Congosto.
- 12.659. «María del Carmen». Plomo. 24. Boñar.
- 12.660. «Anunciación». Cobre. 56. Boñar.
- 12.661. «Luna Primera». Hierro. 50. Crémenes.
- 12.661. «Fernandín». Carbón. 3.500. Salamón.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.837. «Los Vegas». Hierro y otros. 198. Vega de Valcarce y Balboa.
- 12.088. «Marichu II». Caolín. 80. Lillo.
- 12.108. «Cándida Segunda». Carbón. 10. Prioro y Crémenes.
- 12.139. «Coto Los Llanos». Hierro. 696. Brazuelo y Rabanal del Camino.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Domingo Lermatúa.

MURCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Murcia

- 21.042. «Segunda Fortunata». Hierro. 224. Fortuna.
- 21.040. «Para Cuatros». Hierro. 174. Mazarrón.
- 20.907. «Cirilo». Plomo. 23. La Unión.
- 20.977. «Segunda Providencia». Hierro. 48. Cehégín.
- 21.039. «María de los Angeles». Cobre. 60. Lorca.
- 21.041. «Virgen de la Caridad». Hierro. 30. Cartagena.
- 21.047. «Segunda Fuensanta». Hierro. 20. Lorca.

Provincia de Albacete

- 1.192. «Isabel». Hierro. 150. Hellín.
- 1.199. «María Luisa». Hierro. 2.300. Tobarra.
- 1.200. «Jesús del Gran Poder». Hierro y otros. 2.400. Yeste y Nerpio.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones directas de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, pertenencias y término municipal:

- 20.969. «María del Mar». Plomo. 463. Mazarrón.
- 20.993. «El Portichuelo». Hierro. 508. Jumilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido cancelados por resolución de esta Jefatura, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, apartado c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes expedientes de permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 20.749. «Guillermo». Plomo. Cartagena.
- 20.748. «Unidos». Plomo. Cartagena.
- 20.723. «San Miguel». Barita. Lorca.
- 20.702. «Mi Compadre». Barita. Lorca.
- 20.672. «La Morita». Cobre. Caravaca.
- 20.683. «Juanita». Cobre. Agullas.
- 20.690. «San Antonio de Padua». Hierro. Alhama de Murcia.
- 20.835. «Patrocinio». Hierro. Mazarrón.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, y concesión de explotación directa, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

PROVINCIA DE PALENCIA

Permisos de investigación

- 3.014. «Santa Bárbara». Carbón. 157. Redondo.
- 3.013. «Normanda». Carbón. 139. Castrejón de la Peña.

Concesión de explotación

- 3.009. «San Pedro». Carbón. 100. Veragua.

PROVINCIA DE BURGOS

Permisos de investigación

- 3.664. «Las Rasillas». Hierro. 300. Valle de Valdelucio.
- 3.669. «Cabañas». Carbón. 240. Valle de Valdebezana.
- 3.666. «Panchito». Carbón. 200. Urrez.
- 3.667. «Santas Julia y Cecilia». Hierro. 352. Pancorbo.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los títulos de propiedad de las concesiones mineras siguientes, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Palencia

- 2.807. «Rosa María». Carbón. 100. Redondo y San Salvador de Cantamuga.

Provincia de Burgos

- 3.525. «Santa Paula». Carbón. 136. Valle de Valdebezana.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SANTANDER

SUBASTAS para la adjudicación y aprovechamiento en el año 1958 de arbolado de eucalipto en los montes consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado en la «Comarca de Cabezón de la Sal», de Santander, a cargo del Distrito Forestal de esta provincia.

A las diez de la mañana del primer día hábil, una vez que hayan transcurridos veinte días también hábiles a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se celebra-

ra en las oficinas del Distrito Forestal de Santander, Pasaje del Arcillero, número 1, las subastas para enajenar los productos maderables, procedentes del arbolado de eucalyptus en los diecisiete lotes que a continuación se relacionan, de los montes consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado en la comarca de Cabezón de la Sal, de Santander.

Lote número uno

Monte «Dehesa de Rubarbón», número 324. Pertenencia: Comillas y Ruiseñada. Sitio: Fuente de la Escudilla. Límites: Norte, tramo II; Sur, camino de San Esteban a Ruiseñada; Este, tramo II, y Oeste, camino de San Esteban a Rioturbio.

Peso aproximado de los productos maderables: 3.490 Tm.

Tipo de licitación: 1.169.150,00 pesetas.
Fianza provisional: 58.457,50 pesetas.

Lote número dos

Monte «Dehesa de Rubarbón», número 324. Pertenencia: Comillas y Ruiseñada. Sitio: Santuco de la Tejera. Límites: Norte, tramo III; Este, camino de Ruiseñada; Sur, camino de Ruiseñada y repoblación de «pino insignie», y Oeste, arroyo de Rubarbón y tramos I y IV.

Peso aproximado de los productos maderables: 4.500 Tm.

Tipo de licitación: 1.507.500,00 pesetas.
Fianza provisional: 75.375,00 pesetas.

Lote número tres

Monte «Cuesta Canales y Corona», número 339. Pertenencia: Udías. Sitio: Barbarizoso. Límites: Norte, tramo IV; Sur, tramos I y II del cuartel C de Cabezón de la Sal; Este, carretera de Cabezón de la Sal a Comillas, y Oeste, tramo II de este cuartel y monte roble del mismo monte.

Peso aproximado de los productos maderables: 2.871 Tm.

Tipo de licitación: 1.033.560,00 pesetas.
Fianza provisional: 51.678,00 pesetas.

Lote número cuatro

Monte «Cuesta Canales y Corona», número 339. Pertenencia: Udías. Sitio: Peña. Límites: Norte, monte de roble; Este, tramo I; Sur, cuartel C y tramo IV, y Oeste, tramo III.

Peso aproximado de los productos maderables: 1.850 Tm.

Tipo de licitación: 633.625,00 pesetas.
Fianza provisional: 31.681,25 pesetas.

Lote número cinco

Monte «Cabezón», número 2. Pertenencia: Cabezón de la Sal. Sitio: Barbarizoso. Límites: Norte, tramo I del cuartel B de Udías; Sur, arroyo de Sagüey, de este monte; Este, carretera de Cabezón de la Sal a Comillas, y Oeste, tramo II, arroyo y repoblación de roble americano.

Peso aproximado de los productos maderables: 1.368 Tm.

Tipo de licitación: 488.376,00 pesetas.
Fianza provisional: 24.418,80 pesetas.

Lote número seis

Monte «Cabezón», número 2. Pertenencia: Cabezón de la Sal. Sitio: Barbarizoso. Límites: Norte, cuartel B, de Udías; Este, arroyo del roble americano y tramo I; Sur, arroyo de Rugañán, y Oeste arroyo de Rugañán.

Peso aproximado de los productos maderables: 2.900 Tm.

Tipo de licitación: 1.026.600,00 pesetas.
Fianza provisional: 51.330,00 pesetas.

Lote número siete

Monte «Canal de Llain», número 345. Pertenencia: Treceño. Sitio: Granja de los Cucos y Prao del Indiano. Límites:

Norte, tramo VIII del monte núm. 340 de Caviedes; Sur, tramo II del mismo monte, núm. 345; Este, resto del mismo tramo I, y Oeste, terrenos rasos del monte núm. 347 de Treceño.

Peso aproximado de los productos maderables: 700 Tm.

Tipo de licitación: 194.950,00 pesetas.
Fianza provisional: 9.747,50 pesetas.

Lote número ocho

Monte «Canal de Llain», número 345. Pertenencia: Treceño. Sitio: Granja de los Cucos. Límites: Norte, cuartel E de Caviedes; Este, arroyo de Rugañán y tramo III; Sur, tramo II, y Oeste, monte «La Jerrota», núm. 347 de Treceño.

Peso aproximado de los productos maderables: 1.600 Tm.

Tipo de licitación: 445.600,00 pesetas.
Fianza provisional: 22.280,00 pesetas.

Lote número nueve

Monte «Caviedes y Canal de San Antonio», número 340. Pertenencia: Caviedes. Sitio: Santa Cruz. Límites: Norte, terrenos poblados del mismo monte y tramo; Sur, terrenos del monte «La Jerrota», núm. 347 de Treceño; Este, tramo I del cuartel D del monte núm. 345, de Treceño, y Oeste, terrenos rasos del monte núm. 340, de Caviedes.

Peso aproximado de los productos maderables: 100 Tm.

Tipo base de licitación: 28.650,00 pesetas.

Fianza provisional: 1.432,50 pesetas.

Lote número diez

Monte «Caviedes y Canal de San Antonio», número 340. Pertenencia: Caviedes. Sitio: El Callejo. Límites: Norte, fincas particulares; Este, arroyo del Callejo, camino de San Esteban y tramo II; Sur, camino de El Tejo y terrenos rasos del monte, y Oeste, subcuartel G, de El Tejo.

Peso aproximado de los productos maderables: 3.400 Tm.

Tipo base de licitación: 1.213.800,00 pesetas.

Fianza provisional: 60.690,00 pesetas.

Lote número once

Monte «Lamadrid», número 342. Pertenencia: Lamadrid. Sitio: Garcibañez. Límites: Norte, carretera de La Charola a El Tejo; Sur, arroyo de la Castañera y tramo IV; Este, arroyo de Pozo Salado y monte núm. 344, de El Tejo, y Oeste, tramo II.

Peso aproximado de los productos maderables: 4.170 Tm.

Tipo base de licitación: 1.711.785,00 pesetas.

Fianza provisional: 85.589,25 pesetas.

Lote número doce

Monte «Lamadrid», número 342. Pertenencia: Lamadrid. Sitio: Vado de la Anguila. Límites: Norte, carretera de El Tejo; Este, tramos I y IV y camino del monte; Sur, tramo III y carretera de El Tejo, y Oeste, carretera de El Tejo.

Peso aproximado de los productos maderables: 4.500 Tm.

Tipo base de licitación: 1.847.250,00 pesetas.

Fianza provisional: 92.362,50 pesetas.

Lote número trece

Monte «Larteme y Canal de las Tasugueras», número 344. Pertenencia: El Tejo. Sitio: La Comillona. Límites: Norte, Este y Sur, fincas particulares, camino de El Tejo a Pozo Salado y terrenos del monte, y Oeste, arroyo del Pozo Salado, que le separa del subcuartel F.

Peso aproximado de los productos maderables: 3.500 Tm.

Tipo base de licitación: 1.359.750,00 pesetas.

Fianza provisional: 67.987,50 pesetas.

Lote número catorce

Monte «Mazuco y Toclab», número 6. Pertenencia: Ontoria. Sitio: El Mazuco. Límites: Norte, arroyo de La Lastrona; Este, repoblación de SNIACE y monte «Allende», consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado; Sur, ferrocarril Cantábrico y fincas particulares, y Oeste, tramo II.

Peso aproximado de los productos maderables: 1.800 Tm.

Tipo base de licitación: 702.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 35.100,00 pesetas.

Lote número quince

Monte «Dehesa y Rupila», número 356. Pertenencia: Cohicillos y Mercadal. Sitio: Cornalen. Límites: Norte, tramo V; Este, tramo III; Sur, tramo II, y Oeste, repoblación de la SNIACE, Campos de Estrada.

Peso aproximado de los productos maderables: 1.054 Tm.

Tipo de licitación: 360.468,00 pesetas.
Fianza provisional: 18.023,40 pesetas.

Lote número dieciséis

Monte «Dehesa y Rupila», número 356. Pertenencia: Cohicillos y Mercadal. Sitio: Las Podadas. Límites: Norte, tramos I y III; Este, terrenos rasos del monte; Sur, terrenos rasos del monte, y Oeste, repoblación de eucalipto de SNIACE en los Capos de Estrada.

Peso aproximado de los productos maderables: 1.619 Tm.

Tipo de licitación: 553.698,00 pesetas.
Fianza provisional: 27.684,90 pesetas.

Lote número diecisiete

Monte «Dehesa y Rupila», número 356. Pertenencia: Cohicillos y Mercadal. Sitio: Canal de Runedo. Límites: Norte, tramos V y VI; Este, tramos IV y VI; Sur, tramos II y IV y fincas particulares, y Oeste, tramo I.

Peso aproximado de los productos maderables: 3.100 Tm.

Tipo de licitación: 1.060.200,00 pesetas.
Fianza provisional: 53.010,00 pesetas.

Se consideran productos maderables las piezas del fuste de cualquier longitud que en rollo y con corteza, tengan cinco o más centímetros de diámetro mínimo.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán provisionalmente, y los aprovechamientos se regirán en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales y económicas, que se encuentran de manifiesto en las oficinas del Distrito Forestal de Santander, durante las horas hábiles.

Para optar a la subasta es condición indispensable la certificación del Certificado profesional de la clase F, extendido por el Servicio de la Madera, con área de compras para la provincia de Santander, y su correspondiente hoja de compras, que debe tener saldo igual o superior al volumen de madera objeto de licitación.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber ingresado el 5 por 100 del tipo de tasación que en cada lote se menciona, en concepto de fianza provisional, en la cuenta corriente titulada «Organismos de la Administración del Estado.—Patrimonio Forestal del Estado», de la sucursal del Banco de España en Santander. Quien resulte adjudicatario definitivo, deberá ingresar la fianza definitiva, que ascenderá al 10 por 100 del tipo de adjudicación, dentro del plazo de veinti-

te días a partir de la fecha en que se le haya comunicado la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con los aprovechamientos subastados, serán de cuenta de quienes resulten adjudicatarios.

Santander, 21 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, Roberto Villegas.

Modelo de proposición

El modelo de proposición a suscribir por los licitadores será el siguiente:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase «F», número con área de compra en la provincia de Santander, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la adjudicación de un lote de madera de eucalipto en el monte número de la pertenencia de con un peso aproximado de toneladas, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y cifras), y declara que acepta en todas sus partes el pliego de condiciones que rige la adjudicación del aprovechamiento y su ejecución.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta a de de 195...

El interesado,

Fecha, firma y rúbrica del interesado.
1.006

SEVILLA

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en las Oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, avenida de Cádiz, núm. 13, en Sevilla, a las doce en punto de la mañana, la subasta para enajenar los productos maderables de los lotes números 1, 2, 3 y 4 del cuarto lote de corta, que han de ser aprovechados en el año forestal 1957-58 en el monte «Los Cabezudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

La cantidad de productos que han de ser aprovechados será de un total de 14.455.251 metros cúbicos de madera de eucalyptus glóbulus, correspondientes a 79.995 pies de la referida especie, aprovechando la madera hasta los cuatro centímetros sin corteza.

La subasta se celebrará y adjudicará provisionalmente, y el aprovechamiento se regirá en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales y económicas que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla, durante las horas hábiles de oficina.

Para optar a la subasta es condición indispensable la presentación del Certificado profesional de la clase F, extendido por el Servicio de la Madera, con su correspondiente hoja de compras, debiendo tener saldo igual o superior al volumen de madera a aprovechar.

El precio de tasación será de 4.625.680,32 pesetas, a razón de 320 pesetas el metro cúbico en pie y sin corteza.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación-Pagaduría, correspondiente a la

fianza provisional del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación, o sea 231.284,01 pesetas. Quien resulte adjudicatario deberá elevar el depósito hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación, veinte días naturales después de haberle sido anunciada la adjudicación definitiva.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará de nuevo cuarenta y ocho horas después, en el mismo lugar y por igual precio de tasación. En esta nueva subasta no será necesario presentar saldo suficiente en la hoja de compras, si bien seguirá siendo preceptivo estar en posesión del Certificado profesional de la clase F, extendido por el Servicio de la Madera.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado, será de cuenta de quien resulte adjudicatario. Sevilla, 20 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Ingeniero (ilegible) Manuel Díaz Pichardo

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado profesional de la clase F, número en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación de cuatro lotes de madera de eucalyptus glóbulus, con un total de 14.455.251 metros cúbicos, cuya tasación es de 4.625.680,32 pesetas, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, se hace constar, bajo las responsabilidades consiguientes, que posee el Certificado profesional reseñado, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Cantidad máxima de adquisición: metros cúbicos.

Saldo existente en el día de la fecha: metros cúbicos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

1.016

* * *

Patrimonio Forestal del Estado

J A E N

A las once horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato vendidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de La Iruela y en esta Jefatura, calle Navas de Tolosa, número 8, segundo izquierda, Jaén, la segunda subasta para enajenar el aprovechamiento extraordinario que ha de verificarse en el monte del Estado denominado «Guadahornillos», situado en la jurisdicción del pueblo citado.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades legales prevenidas en los pliegos de condiciones generales y el especial número 4, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 13 de noviembre de 1952. También será de aplicación el pliego especial de condiciones para este aprovechamiento, que estarán de manifiesto en esta Jefatura, en la Secretaría del expresado Ayuntamiento y en las oficinas de la 2.ª Bri-

gada de este Servicio en Cazorla, para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en la elaboración de carbón procedente de leñas y descepe de las malezas que se extraigan en los tronzos 11, 13 y 15 del Cuartel A de la Sección 3.ª y entresaca de encinas en dichos tronzos.

Se calculan pueden extraerse de estos productos 145.553,13 arrobas de carbón, pero si se elaborasen más o menos, el precio de adjudicación de la arropa será el que resulte de dividir el importe de la subasta entre las 145.553,13 arrobas que se ha calculado pueden obtenerse del aprovechamiento.

El tipo de tasación de este aprovechamiento será el de 436.659,39 pesetas, o sea, a razón de 3 pesetas arropa más el importe de la gestión técnica, que asciende a 19.786,76 pesetas.

Como el pago del importe del aprovechamiento no se efectuará en el momento de la adjudicación definitiva, el que resulte rematante no podrá retirar ningún carbón, sin antes haber ingresado en las oficinas de la 2.ª Brigada de este Servicio en Cazorla el importe de las arrobas que desee retirar al precio alcanzado en la subasta, expidiéndole para ello un permiso el Ingeniero encargado del monte.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que han de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

Se fija el precio índice que determina el derecho de tanteo a la entidad propietaria del monte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Agricultura de 4 de agosto de 1952, Orden ministerial de Agricultura de 4 de octubre del mismo año y Orden del mismo Ministerio de 27 de julio de 1957 en la cantidad de 545.824,24 pesetas.

El plazo para el aprovechamiento será desde la fecha de la entrega hasta finales del año forestal 1958-59.

El monte está clasificado en el grupo tercero de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en esta segunda subasta se admitirán todas las proposiciones que se presenten, sin otra limitación que la de ir suscritas por poseedores del certificado profesional de la clase D, no teniéndose en cuenta el saldo que el día de la subasta se tenga en la hoja de compras, de conformidad con lo que determina la condición 11 de la mencionada Orden, de fecha 4 de octubre de 1952.

Todos los gastos ocasionados en la primera subasta, así como los que se deriven de esta segunda, serán sufragados por el que resulte rematante.

La subasta se ajustará en su tramitación a lo dispuesto en la mencionada Orden de 4 de octubre de 1952, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas, como para efectuar la adjudicación.

Jaén, 26 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, de fecha en el monte de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en

relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldó existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

..... de de 195...
El interesado,

1.044.

Servicio Nacional del Trigo

ALICANTE

CAMBIO DE PROPIETARIO

Peticionario: Don Francisco Fornés Seguí, a favor de don Francisco Muñoz Morón.

Objeto de la petición: Cambio de propietario del molino maquillero mixto.

Localidad de emplazamiento: Cuatrendeta.

Capital: 300.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 11 de febrero de 1958.—El Jefe provincial, I. Esteban.

1.794

ALMERIA

TRASPASO DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de don José Antonio Giménez Ortega.

Objeto de la petición: Registrar a nombre de dichos herederos el molino maquillero de trigo número 56, sito en el paraje Los Alamos, como propietarios.

Localidad: Huércal-Overa.

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 19 de febrero de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

910.

Peticionario: Don Diego Parra García.

Objeto de la petición: Registrar a su nombre, como propietario, el molino maquillero mixto número 104, sito en el paraje Santa María de Nieva.

Localidad: Huércal-Overa.

Capital: 22.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que se estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 19 de febrero de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

911.

Peticionario: Don José Antonio Granero Sánchez.

Objeto de la petición: Poner a su nombre, como propietario, y al de don Jaime Martínez Navarro, como arrendatario, el molino maquillero mixto número 30, sito en la barriada de Santopetar.

Localidad: Taberno.

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que se estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 19 de febrero de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

912.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Tribunal de Oposiciones, para habilitar el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes Provinciales de Turismo en Barcelona

RELACION de candidatos admitidos y excluidos a examen y orden de actuación de los mismos

En cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 306 de 7 de diciembre), por la que se convocan exámenes para la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Turismo en Barcelona, se hacen públicas, mediante el presente anuncio, las correspondientes listas de admitidos y excluidos.

Asimismo, y de acuerdo con lo que previene la base cuarta de la citada Orden de convocatoria, se hace público que verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios, el mismo ha dado por resultado la letra H.

En su virtud, la actuación de los examinandos se iniciará por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra indicada.

Barcelona, 1 de marzo de 1958.—El Secretario del Tribunal, Jorge Vila Fradera.—Visto bueno, el Presidente, Demetrio Ramos.

Relación de admitidos

Abad López, Jesús.
Abella Ferrán, Matías.
Adrover Ruiz, Vicente.
Aizcorbe Bausill, Benita.
Agustín Jiménez, José.
Alabart Ferré, Jaime.
Alcobé Mach, María.
Alonso Solanes, María Rosa.
Aلسina Píñol, Luis.
Amat Girbau, Isabel.
Andréu Masso, Carmen.
Arderiu Coll, María Asunción.
Asturias Codorniu, Eliseo.
Azor Amorós, Ana Rosa.
Balaguer Golobar, José.
Balcells Par, Carmen.
Balet Roca, Sebastián.
Bandin Tato, Severino.
Basart Serra, José María.
Benloch Selles, Ricardo.
Blanch Vives, José.
Blume Torres, Elena.
Boncompte Alsera, Juan.
Bony de Parra, Pierrette.
Bosch Bulbena, Jorge.
Camps Verdura, Ubaldo.
Canal Portella, Josefina.
Canal Amat, Jorge.
Capara Muntadas, Elena.
Capell Busca, Montserrat.
Capella Fernández, Daniel.
Carbonell Sanvicente, José María.
Cardus Peñaranda, Fernando.
Carmona Gilabert, Antonio.
Casas Casasayas, José.
Caselles Forn, Marcelino.
Castellar Morales, Consuelo.

Castera López, José.

Castelli Kahn, María Dolores.

Ceballos Cordonedá, Martín.

Cívico Marin, Juan.

Clavería Cors, Segismundo.

Collgros Llauro, Alfredo.

Compte Artero, Armando.

Conesa Rodríguez, Fernando.

Coupe Rudey, Henry.

Cruz Alarcón, Antonia de la.

Cucat Bonet, José María.

Currubi Güell, Juan.

Cusi Jacomet, Salvador.

Chalamanch Alegret, Jaime.

Cherta Quinquillá Joaquín.

Degollada Regard, María Luisa.

Domingo Fornos, Juan.

Escuder Pizzi, María Teresa.

Faixa Ensesa, María.

Fernández Avilés, Antonio.

Fernández García, Jaime.

Ferré Ribera, Juan.

Ferré Goda, Dolores.

Font Cussó, Joaquín.

Fuentefría Arniñas, Enrique.

Fuentes García, Emilio.

Fuertes Capalvo, José.

Füster Sebastián, Ramón.

García Clapes, Jaime.

García García, Feliciano.

García Merchán, Alvaro.

Giner Sanjulián, María Isabel.

Girona Casagran, Rosa.

Gleich Sebald, Augusta.

Gómez Escola, Marta.

González Esteban, María Consuelo.

González Buñ, Rosario.

Gracia Garrido, Carlos.

Gracia Gracia, José.

Grifoll Oliva, Ramón.

Guasch Costas, Candelaria.

Gutiérrez Gili, Gustavo.

Herrera Masellas, Antonio.

Hidalgo Guillamón, Manuel.

Infiesta Argüeso, Carmen.

Jacas Moral, Teresa.

Jori Puigdemogolas, José.

Jorro Ruiz, José Luis.

Laborá Calláu, Juan.

Lajara Laguna, Francisca.

Lannessans Alepcon, Otilia.

Lara Vivancos, Isidro.

Leseduarte García, Juan.

Libert Couwenberg, Enrique.

Liptak Suto, Julio.

López Serra, Felipe.

Lorenzo Seijas, José.

Luanco Busquets, Luis.

Lleonsi Godó, Mario.

Malla Giménez, Enrique.

Maqua Aquino, Alfonso de.

Maristany Pujol, José.

Martí Llort, Francisco.

Martínez Panedas, Angel.

Masip Sánchez, David.

Melean Sol, Elvira.

Millas Estany, Esperanza.

Minguez Sender, José Miguel.

Mirabet Sonadellas, Dolores.

Miró Bordas, María Mercedes.

Miró Hernández, Luis.

Montserrat Torrents, María Asunción.

Moreno Serra, José.

Morera Rieimbáu, Francisco.

Monras Moré, Salvador.

Muller y de Abadal, Concepción de.

Munt Solanells, Juan.

Muñoz Fernández, Virginia.

Novau Molins, Francisco.

Ollve Barcon, Ana María.

Oltra Boita, Francisco.

Osten Driessen, Elias de.

Payeur, Vda. de Armengou, Solange.

Pereira Avila, Tarsila.

Pérez Escudero, Serafin.

Pérez Majoral, José.

Pi Jane, Jaime.

Pons Bosch, Ramón.

Pubill Roca, Montserrat.

Puig Armengol, José.

Rabanillo Ramos, Manuel.

Radua Coll, Pilar.

Ramóneda Rubio, Magdalena.

Rayi Cabellos, Santiago.

Riño González, Rufino.

Rodolfo Díaz, Federico.

Rodríguez Caballé, José
Roig March, Nuria.
Román Salváns, Rosendo.
Ros Torner, Antonio.
Royo Marqués, José
Ruano Sibina, Jaime.
Rulz Lara, María Angeles.
Salvador Andrés, Luis de.
Saludes Roige, Miguel.
Santaeugenia Pujol, Antonio.
Sesé Enjuáñez, Pedro.
Soler Ferrán, Teresa.
Solsona Ronda, Josefa.
Soriano Gómez, Juan.
Torrás Foulón, José María.
Urruela Sanllehy, Agueda.
Valcárcel y de Urruela, María.
Vázquez, María Pilar.
Vera García, Jitan.
Vidal Sobradíel, Timoteo.
Vijande Bress, Carmen.
Vila Tarruell, Juan.
Viladot Gabernet, José.
Virgili Isern, Ramón.
Xancó Soler, Emilia.
Zabal Schmidt, Lesmes.

Relación de aspirantes excluidos

Freundlich Bañule, Carlos (por carecer de la nacionalidad española, ya que en la misma instancia indica que tiene la condición de apátrida)
Schorr Schorr, Rosa-Lina (por no haber abonado los derechos de examen).

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa viviendas de «tipo social» y urbanización en Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife), acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Margarit Serradell.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas cuarenta y ocho mil trescientas nueve (4.248.309) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Santa Cruz de Tenerife, es de setenta y ocho mil setecientos veinticuatro (68.724) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve (137.449) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

La Organización Sindical de F. E. T. y el curso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz

de Tenerife y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas, generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro contendrá la proposición económica, conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- El resguardo de la fianza provisional.
- La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actúe en representación de tercero.
- Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.
- Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata les haya me-

recido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador o Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la propuesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortés Alfonso.

961.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de «tipo social» y urbanización en Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), acogidas a los be-

neficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Javier Felipe Solá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos (2.787.952) pesetas con nueve (9) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Santa Cruz de Tenerife, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, es de cuarenta y seis mil ochocientos diecinueve (46.819) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de noventa y tres mil seiscientos treinta y ocho (93.638) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias

técnicas y financieras del concurrente, y el otro contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- a) El resguardo de la fianza provisional.
- b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.
- c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.
- d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador o Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la

Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 11 de marzo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

959.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

LA CORUÑA

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 17 del actual se publica anuncio de la subasta a celebrar para la contratación de las obras de construcción del camino número 51, del Presupuesto Extraordinario de 1952, titulado «De La Rocha a Andeiro y prolongación al de Tabeayo», primer desglose modificado de precios (segunda subasta), por su presupuesto de 349.438,43 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del palacio provincial), hasta las trece horas de día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las once horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 18 de marzo de 1958.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.

1.021.

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia subasta pública para adjudicar las obras de alcantarillado en la barriada de «Plus Ultra», bajo el tipo de pesetas 552.693,66, y con arreglo al proyecto, que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 11.054 pesetas, y la definitiva, y en su caso la complementaria, se deducirá en la forma prevista.

por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 34.50 pesetas, estarán redactadas conforme a este modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que ha de regir la subasta relativa a las obras de alcantarillado en la barriada de «Plus Ultra», se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, por... pesetas (letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 25 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

1.049.

Se anuncia subasta pública para adjudicar las obras de alcantarillado en las calles del Congreso y de Felú y Codina, bajo el tipo de 805.246.41 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de ocho meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de Urbanismo.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 16.105 pesetas, y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase 6.^a y reintegradas con sello municipal de 52.50 pesetas, estarán redactadas conforme a este modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en las calles del Congreso, entre las de Felú y Codina y de Porrera, y de Felú y Codina, entre las del Congreso y de Hedilla, se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 21 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

1.040.

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Adjudicar el arrendamiento del servicio de cobro de los derechos o tasas, por ocupación de sillas y sillones en la vía pública, por cinco años.

Tipo: 650.000 pesetas.

Duración del contrato: Cinco años, contados a partir del día 1 del mes siguiente al de la adjudicación definitiva del remate.

Oficina donde están de manifiesto el expediente y pliegos de condiciones: Negociado de Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 13.000 pesetas.

Garantías definitivas: El 4 por 100 del remate y otra de 30.000 pesetas para responder del buen uso y conservación del material que entregará el Ayuntamiento al adjudicatario.

Las referidas garantías se constituirán en metálico; en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, en Arcas Municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, pero las definitivas se situarán dentro de esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas y sellos municipales de nueve pesetas, debidamente inutilizados por el licitador, con la fecha de la proposición.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquél en que se cumplan veinte días hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Alicante, 20 de marzo de 1958.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente y condiciones para la contratación del arrendamiento del servicio de cobro de los derechos o tasas por ocupación de sillas y sillones en la vía pública, por plazo de cinco años, comprometiéndose a efectuar el servicio con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña carta de pago del depósito provisional exigido; declara que no le comprenden las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Accidentes y Seguridad Social.

(Fecha y firma.)

1.010.

CASTELLON DE LA PLANA

Cumplido el requisito que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana anuncia subasta pública para la enajenación de los solares comprendidos en el proyecto de urbanización y parcelación de los terrenos del Cuartel de San Francisco, que a continuación se indican:

Manzana núm. 2

Solar número 31.—Superficie, 244,20 metros cuadrados.

Solar número 32.—Superficie, 239,17 metros cuadrados.

Solar número 33.—Superficie, 287,54 metros cuadrados.

Solar número 34.—Superficie, 342,82 metros cuadrados.

Solar número 35.—Superficie, 391,53 metros cuadrados.

Manzana núm. 4

Solar número 25.—Superficie, 262,50 metros cuadrados.

Solar número 26.—Superficie, 262,50 metros cuadrados.

Solar número 27.—Superficie, 262,50 metros cuadrados.

Solar número 28.—Superficie, 280,00 metros cuadrados.

Solar número 29.—Superficie, 280,00 metros cuadrados.

Manzana núm. 6

Solar número 19.—Superficie, 262,50 metros cuadrados.

Solar número 20.—Superficie, 280,00 metros cuadrados.

Solar número 21.—Superficie, 280,00 metros cuadrados.

Solar número 23.—Superficie, 262,50 metros cuadrados.

Solar número 24.—Superficie, 262,50 metros cuadrados.

Cedidos dichos terrenos por la Junta Regional de Acuartelamiento de la 3.^a Región Militar mediante Convenio de 1 de febrero de 1956 y entregados provisionalmente por acta de 16 de febrero de 1957, el Excmo. Ayuntamiento realiza la enajenación con la expresa reserva de que se lleve a cabo la entrega definitiva.

Para el caso de que el Excmo. Ayuntamiento no pudiese otorgar la escritura pública de compraventa antes del 31 de julio de 1959, el adjudicatario no tendrá otro derecho que el de solicitar y obtener la devolución de la cantidad, importe del remate.

En cuanto a la licitación, los terrenos antes indicados se entenderán como un solo lote y las proposiciones no podrán limitarse a uno o varios solares en particular, sino que deberán efectuarse por la totalidad de los mismos.

El tipo de licitación es el de pesetas 4.921.338, al alza.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 34 y demás concordantes del antes citado Reglamento, teniendo lugar en la Casa Capitular de esta ciudad, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil al de transcurrir veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación municipal, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a esta subasta, reintegradas con pólizas de seis pesetas y con el timbre municipal de igual clase, se podrán presentar, en el plazo comprendido entre el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al de la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría municipal, Negociado de Hacienda, durante las horas de oficina, de once de la mañana a una de la tarde, y en donde están de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que expresa: «Proposición optando a la subasta de los solares comprendidos en el proyecto de urbanización y parcelación de los terrenos del antiguo

Cuartel de San Francisco, manzanas 2, 4 y 6), adjuntándose, igualmente, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y se acompañará, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

La fianza provisional de 150.000 pesetas, de que se hace mérito, podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 75 del Reglamento referido, admitiéndose igualmente los permitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España.

El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a esta Casa Capitular el día y hora que se le señale para otorgar la correspondiente escritura pública, previa consignación en Arcas Municipales del importe del remate.

El bastanleo de poderes será efectuado por el señor Secretario de la Corporación municipal.

Castellón de la Plana, 22 de marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de calle número enterado de las condiciones en que el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana saca a subasta pública la enajenación de los solares comprendidos en las manzanas 2, 4 y 6 del proyecto de urbanización y parcelación de los terrenos del antiguo Cuartel de San Francisco, de dicha capital, se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

1.020.

SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público (según art. 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en el barrio de Astigarraga, aprobados por el Ayuntamiento Pleno el 26 de enero de 1958, se previene al público por el presente anuncio que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante, con cargo a la consignación prevista en el capítulo XIX, artículo único, resultados.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre municipal de dos pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigentes a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

El precio de 1.321.154,01 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de pesetas 28.413,10, reintegrada con 10 pesetas en sellos del timbre municipal por cada 500 pesetas o fracción.

La fianza definitiva, en la cantidad de pesetas 52.846,20, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento y reintegrada con cinco pesetas en sellos del timbre municipal por cada 500 pesetas o fracción.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de veinte meses.

Multas.—Todo retraso no justificado a juicio del Director de las obras será multado con 250 pesetas diarias.

Pago.—El pago se efectuará por partidas de 100.000 pesetas.

Garantía.—El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al Impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas

por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 10 de marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(A reintegrar con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre municipal de dos pesetas.)

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar en el barrio de Astigarraga, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra) Son pesetas (en número)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Con arreglo al Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 20-12-1954), presenta adjunto, con la proposición, la tarjeta de identidad y el carnet de Empresa con responsabilidad.

San Sebastián,

(Firma del proponente.)

2 788.

SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero del año en curso, se convoca concurso público para contratar la adquisición de un aparato de Rayos X y tres aparatos de radioscopias y radiodiagnósticos, con destino a los Centros Sanitarios Municipales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón sesenta y cinco mil pesetas.

El acto se verificará en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al del que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección segunda de la Secretaría Municipal (Sección de Beneficencia) para conocimiento de los licitadores, verificándose el concurso conforme a las normas establecidas reglamentariamente.

Para tomar parte en él, deberán presentarse los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobres y lacrados y llevarán la inscripción y contenido que a continuación se detallan:

«Proposición, referencias técnicas y Memoria para tomar parte en el concurso convocado para la adquisición de una instalación completa de Rayos X para el Consultorio Médico Central y tres aparatos de radioscopias y radiodiagnósticos para los Consultorios de Puericultura, Triana y futuro de Nervión. En el correspondiente sobre se incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y eco-

nómicas, detalle de suministros análogos realizados con anterioridad, indicando si los aparatos son de producción nacional o extranjeros, y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista. En el mismo sobre se incluirá la oferta económica en la que figure la proposición, con arreglo al modelo que se inserta al final de este edicto.

Como depósito provisional deberán constituir previamente la cantidad de treinta y un mil trescientas pesetas, bien en las Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos o, en su caso, en sus sucursales, pudiendo hacerlo en efectivo metálico, en valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación; advirtiéndose que la fianza definitiva asciende a la cantidad de sesenta y dos mil seiscientas pesetas.

El pago de estas adquisiciones habrá de hacerse con cargo al presupuesto extraordinario número 2, formado para expansión, mejora y reforma de Sevilla, donde existe crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fija con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Secretaría, en los días hábiles de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este edicto hasta las trece horas treinta minutos del señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo provisional exigido. Los poderes que justifiquen la personalidad del postor deberán ser basteados por los Letrados Consistoriales.

Una vez efectuado el acto de apertura de pliegos, y sin efectuar la adjudicación provisional, se pasará el expediente al señor Ingeniero Jefe de la Sección Técnica de Industria, quien en unión del señor Decano del Cuerpo Médico Sanitario Municipal y del Doctor encargado de los Servicios de Radiología de los Servicios Benéficos Sanitarios Municipales, informarán acerca de la mayor o menor conveniencia y ventaja económica de las proposiciones presentadas.

Emitidos dichos informes, la Corporación efectuará, de acuerdo con ellos, la adjudicación o declaración de desierto del concurso si ninguno de los licitadores cumpliera las condiciones exigidas.

Modelo de propositón

El que suscribe, vecino de con domicilio en la calle o plaza de contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la adquisición de una instalación completa de Rayos X, con destino al Consultorio Médico Central, y tres aparatos de radioscopias y radiodiagnósticos para los Consultorios de Puericultura, Triana y futuro de Nervión, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) en el importe de un millón sesenta y cinco mil pesetas.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: (Aquí se hará la relación de dichas remuneraciones.)

Sevilla, 17 de marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

1 015.

VALENCIA

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1958, acordó aprobar el proyecto y pliego de con-

diciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y Concursos de la Sección de Fomento, para la contratación mediante subasta de las obras de ampliación del garaje de la Casa Consistorial, por el precio tipo de quinientas sesenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesetas con noventa y nueve céntimos a la baja, admitiéndose plicas con alza, de conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en 31 de enero de 1957.

Las proposiciones se harán por escrito y reintegradas con póliza de seis pesetas y contenidas en plicas cerradas, juntamente con el documento de identidad del licitador. El sobre cerrado de la plica deberá contener: La proposición económica, declaración jurada del licitador que acredite no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad legal señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y el Carnet de Empresa con Responsabilidad. Las Sociedades que deseen concurrir al acto en calidad de licitadores, deberán aportar, además de la documentación reseñada, la certificación que señala el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1965, sobre incompatibilidades del personal de la Empresa.

Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta excelentísima Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de con domicilio que señala para todos los actos de este en esta ciudad, calle número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobados por el Ayuntamiento pleno en sesión de 15 de enero de 1958, para contratar por las obras de ampliación del garaje de la Casa Consistorial, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a pesetas, y con la baja de unidades y céntimas por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliego, y hora de las doce. Dicha subasta se sujetará a las reglas establecidas en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La garantía provisional será de once mil trescientas setenta y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos; y la definitiva el cuatro por ciento del importe del remate, con la garantía complementaria que proceda, prevista en el apartado quinto del artículo 82 del citado Reglamento.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses a partir de la fecha, en que se comunique a la contrata que puede dar comienzo a las mismas, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de lo ejecutado.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace constar que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobando el referido proyecto, no se ha formulado ninguna.

Valencia, 13 de marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

966.

ALIA (CACERES)

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento, en ejecución de cuanto tiene acordado, saca a pública subasta la contratación de las obras de construcción de un Grupo Escolar con ocho escuelas y ocho viviendas para los señores Maestros, conforme al proyecto redactado en el mes de mayo de 1953 por el Arquitecto don César Casado de Pablo, bajo el tipo de licitación de un millón cuatrocientas dieciocho mil seiscientas seis pesetas cuatro céntimos al alza, conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

El plazo para la realización de estas obras será como máximo de un año a partir del día de su adjudicación definitiva. Los pliegos de condiciones, Memoria, planos y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las horas de oficinas, durante todos los días hábiles hasta el inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores constituir en la Depositaria Municipal la cantidad de veintiocho mil trescientas setenta y dos pesetas doce céntimos, importe del dos por ciento del presupuesto de ejecución.

El adjudicatario elevará esta fianza hasta el seis por ciento del total de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los Derechos reales del expediente y acta de subasta con efecto, reintegro, anuncio de subasta en periódicos oficiales y oficiosos y todos los demás gastos y pagos que pudieran derivarse de dicho expediente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán por sí o por persona debidamente autorizada en la Secretaría municipal durante las horas de oficinas, extendidas en papel común y reintegradas con arreglo al párrafo primero del artículo 57 de la vigente Ley del Timbre, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en dichos periódicos oficiales, ante la mesa constituida bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente de Alcalde y dos Concejales que designe, asistido del Secretario de esta Corporación, quien dará fe del acto.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alia, 24 de marzo de 1958.—El Alcalde, Antonio Oviedo.

Modelo de propositón

Don, vecino de con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número, expedido el en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de 1958 y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Cáceres» número de fecha de y de las demás condiciones exigidas para la ejecución mediante subasta de la construcción de un Grupo Escolar con ocho escuelas y ocho viviendas para Maestros, se comprometo a realizar estas obras con estricta sujeción al proyecto redactado que conoce y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de pesetas (cantidad en letra).

(Fecha y firma.)

1 019.

CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local vigente y el 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción en ésta de un Matadero Municipal y prolongación del muro-cerca sobre el río Iro, bajo el tipo de licitación de un millón quinientas cinco mil setecientas sesenta pesetas con ochenta y nueve céntimos (1.505.760,89 pesetas) y ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos (156.165,41 pesetas), respectivamente.

El plazo para la realización de las obras será de catorce meses para la primera y cuatro para la segunda, ambos a contar del día que den comienzo las mismas.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento desde las doce a las catorce horas de los días hábiles que medien hasta el anterior al de la subasta.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de estos Fondos Municipales, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de treinta mil ciento quince pesetas con veintitín céntimos (30.115,21 pesetas), para la primera, y tres mil ciento veintitrés pesetas con treinta céntimos (3.123,30 pesetas) para la segunda, y los adjudicatarios respectivos prestarán como garantía definitiva el doble de la provisional.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con independencia para cada una de las obras reseñadas, se presentarán en las oficinas de esta Secretaría Municipal, desde las diez hasta las trece horas, cualquier día hábil siguiente al de haberse publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del acto de la subasta.

Las propuestas económicas, con arreglo al modelo que al final se inserta, y los demás documentos, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, con la inscripción: «Propuesta para tomar parte en la subasta pública de las obras de construcción de un Matadero» o «Prolongación del muro-cerca sobre el río Iro», según proceda.

La apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan veintitín días hábiles a contar del siguiente al de haberse publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hace constar que en el Presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, figuran consignadas las cantidades necesarias para atender las obligaciones dimanantes de esta subasta.

Chiclana de la Frontera, 10 de marzo de 1958.—El Alcalde, Manuel Guerrero Fernández.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de, domiciliado en la calle de número enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuestos que han de regir para las obras de «Construcción de un Matadero municipal» o «Prolongación del muro-cerca sobre el río Iro», en la ciudad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (la cantidad, en letras mayúsculas y cifras).

Al mismo tiempo se comprometo a pagar la remuneración mínima que corres-

ponde a cada oficio y categoría de empleado (jornal legal y horas extraordinarias), en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma del proponente.)
1.033

GUÉÑES (VIZCAYA)

Se anuncia subasta-concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas en la plaza de Calvo Sotelo, en Sodupe (Güenes).

Presupuesto de obra: 1.169.907,50 pesetas.

Fianza provisional: 23.398,15 pesetas.

Garantía definitiva: 46.796,30 pesetas.

Las ofertas, por escrito, en sobre cerrado, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, firmadas por los respectivos proponentes, ajustadas al modelo de proposición, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El acto de apertura de pliegos se realizará en el Salón Consistorial, ante la mesa que se constituirá al efecto, a las trece horas del día inmediato hábil al de la finalización del término de diez días, señalado para la presentación de ofertas.

Las ofertas pueden cifrarse en suma igual a la del presupuesto, o también en cantidad inferior o contrariamente en suma superior al presupuesto. Es facultad privada y libre del Ayuntamiento el efectuar la adjudicación o declarar desierta la subasta-concurso, sin derecho a reclamación alguna por parte de los licitadores.

Los pliegos de condiciones, proyecto y presupuesto se hallan expuestos en la Secretaría municipal, en el horario de nueve de la mañana a una de la tarde, en los días hábiles.

Güenes, 17 de marzo de 1958.—El Alcalde Presidente, Miguel Peña.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado, profesión, vecindad de, provincia de, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, entre los que figura el acuerdo del Ayuntamiento de 16 de marzo de 1958, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un edificio en la plaza Calvo Sotelo, en Sodupe (Güenes), con destino a seis escuelas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de fianza provisional, por la suma de 23.398,15 pesetas, y se une también declaración de no estar afectado de incapacidad.

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944. Se acepta también el cumplimiento de todas las obligaciones sociales.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
967.

J A C A

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público de los pliegos de condiciones para las obras de pavimentación de las calles paseo del Generalísimo Franco (lado izquierdo), Cervantes, Fernando el Católico y Universidad (tramo segundo), de esta población, aprobados por acuerdo en sesión del 17 de febrero, se previene al público por el presente anuncio que con arreglo al artículo 313 de la

Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario de mejora del abastecimiento y otras obras.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con timbre del Estado de seis pesetas y un timbre municipal de 1,50 pesetas.

La entrega de las proposiciones en la forma que se indica y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, a las trece horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto de la subasta.

El precio de setecientos nueve mil quinientas treinta y seis pesetas dieciocho céntimos servirá de base a la subasta, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se dará el trámite establecido en la regla cuarta del artículo 34.

Garantías.—La provisional se fija en la cantidad de pesetas diecisiete mil setecientas treinta y ocho con cuarenta céntimos, reintegrada con sello municipal en la manera establecida en la Ordenanza correspondiente.

La garantía definitiva, en la cantidad que resulte de aplicar el seis por ciento al precio del remate, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento y reintegrada con los sellos de timbre municipal, según la Ordenanza fiscal correspondiente.

Ambas garantías se constituirán por cualquiera de los medios y formas establecidos en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación invocado.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del licitador por el Secretario de la Corporación.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo previsto en el pliego de condiciones facultativas.

Pago.—El pago se efectuará en la manera y modo previstos en el artículo 19 bis del pliego de las económico-administrativas.

Devolución de la fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dis-

puestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegro del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto, serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en esta ciudad de Jaca.

Jaca, 5 de marzo de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don que vive en enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta en pública licitación de las obras de pavimentación de las calles del paseo del Generalísimo Franco, Cervantes, Fernando el Católico y Universidad (tramo segundo), de esta ciudad, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia en el día de de 1958, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ella (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de por ciento—en letra—de los precios tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

También manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se contraen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha, en letra, firma y rúbrica.)

3.150.

LOS BARRIOS (CADIZ)

Objeto: Cumplidos los trámites señalados en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia celebración de subasta para la construcción de un mercado de abastos en esta localidad.

Las obras de los indicados proyectos es con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por esta Corporación Municipal en sesión del día 5 de noviembre de 1957 y las condiciones especiales acordadas por la misma Corporación en sesión de 23 del actual mes.

Tipo de licitación: El tipo de licitación fijado para esta subasta es el de pesetas 860.810,07, y cuyas proposiciones optando a la subasta se presentarán a la baja.

Duración del contrato: El tiempo de duración de ejecución de las obras es el de ocho meses a partir de la firma de la escritura correspondiente.

Exposición de pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones facultativas y los de las económico-administrativas y demás documentos anexos al expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, desde las nueve a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Fianzas: La provisional, preceptiva para tomar parte en la subasta, se fija en el 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva en el 5,95 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada la obra.

Modelo de proposición: Los licitadores que concurran a esta subasta harán sus proposiciones redactadas en iguales términos que aparece al pie del presente edicto, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, timbre municipal de 25 pesetas, y sello de José Antonio de 10 pesetas, y otro de Patronato de 10 pesetas.

Lugar, día y hora de la celebración de la subasta: En la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo primero día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Presentación de plicas: Se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados a elección del licitador en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días de oficina, desde las nueve a las trece horas, hasta el vigésimo día hábil, contados desde el siguiente al de aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vendrán acompañadas de los documentos señalados en las condiciones correspondientes del pliego correspondiente.

Los Barrios, 24 de marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don con residencia y domicilio en calle número y capacidad legal para contratar, según declaración que acompaña, hace constar que conociendo los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de anunciada en el «Boletín Oficial» de número correspondiente al día e interesándole concurrir a la misma, ofrece realizar las obras en el precio de pesetas (en letras y cifras), presentando un al tipo de licitación de por ciento, dando cumplimiento y ajustándose en todo a las estipulaciones contenidas en los referidos pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

(Fecha y firma del licitador.)

1.041.

LLAVORSI (LERIDA)

Transcurrido el plazo de ocho días, después de haber sido inserto por el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 15, de 6 de febrero del actual, el pliego de condiciones sin que se hayan producido reclamaciones, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de «Pavimentación de calles y plazas de Llavorsi (Lérida)», de acuerdo con el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, bajo las siguientes condiciones:

a) Es objeto de la subasta la ejecución de las obras de pavimentación de calles y plazas de Llavorsi, bajo el pertinente proyecto facultativo, y bajo el tipo de licitación de ochocientos sesenta y nueve mil cincuenta y una pesetas con noventa y dos céntimos, a la baja.

b) El proyecto técnico, así como pliegos de condiciones económico y jurídico-administrativas por la que se rige la subasta, pueden examinarse en Secretaría municipal, en horas y días hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio y hasta el día anterior al señalado para el acto licitatorio.

c) Para tomar parte en la licitación, deberá ingresarse en Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la cantidad de diecisiete mil trescientas ochenta y una pesetas con cinco céntimos, importe del dos por ciento del tipo, lo que deberá acreditarse con la corres-

pondiente carta de pago, que se presentará en el momento de presentarse los pliegos-proposiciones.

d) El adjudicatario que resulte deberá ingresar dentro del plazo señalado, como garantía definitiva, el seis por ciento del importe del remate.

e) El modelo de proposición, que deberá ser reintegrado con la cantidad de seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, se ajustará al modelo que al final se inserta.

f) La apertura de pliegos se verificará en el local de este Ayuntamiento, a las diez horas del día que se cumplan veintuno, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los días se entenderán siempre hábiles.

g) Los pliegos se presentarán en Secretaría Municipal, en horas y días hábiles, hasta las diecinueve horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de proposiciones.

h) El plazo para la ejecución de la obra que se subasta, de acuerdo con las condiciones facultativas, será de diez meses, a partir de la formalización del contrato.

i) Todo lo que no se previene en el presente anuncio estará afecto a lo que consignen los pertinentes pliegos de condiciones, vigente legislación de Régimen Local, o en su defecto, a lo que prevengan las disposiciones de la Administración General del Estado aplicables al efecto.

j) Para la celebración de esta subasta se obtuvieron las pertinentes autorizaciones y existen los créditos precisos para su satisfacción.

Llavorsi, 19 de febrero de 1958.—El Alcalde, Mario Segalás.

Modelo de proposición

Don que reside en calle número con documento nacional de identidad clase número expedido en con fecha enterado del anuncio para la licitación de las obras de «Pavimentación de calles y plazas de Llavorsi», del pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y facultativas que rigen la misma, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

(Fecha y firma del proponente.)

3.146.

MARRATXI

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 5 de los corrientes, acordó la disolución de las Empresas municipales de Agua y Alcantarillado y Construcción de Viviendas Protegidas de este Municipio, señalando la administración de estos servicios por gestión directa sin órgano especial de administración. Hecha la liquidación general que previene el artículo 40 de sus Reglamentos, queda expuesta al público, ésta y el acuerdo, durante un plazo de un mes, a efectos de reclamación, contado a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Marratxi, 18 de marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

1.012.

PALAU DE ANGLÉSOLA (LERIDA)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra construcción de las Escuelas Nacionales, bajo el tipo de un millón trescientas cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de la obra

será de doce meses, a contar de los quince días de haberse ejecutado el replanteo de la obra y de haberse redactado el acta que así lo acredite

Los pliegos, Memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintiséis mil novecientas sesenta y siete pesetas con sesenta céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al mo-

delo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece y de quince a dieciséis desde el siguiente día al de la publicación del anuncio primero, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, expedido en el día de de 19...., enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de las Escuelas Nacionales, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Paláu de Anglesola a 27 de marzo de 1958.—El Alcalde, Felipe Sobany.
3.175.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de secuestro y posesión interina de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Andrea Antonia Vera Lázaro y don Marcelino Peña Bejarano, sobre reclamación de un préstamo de ocho mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Puebla de Montalbán.—Un olivar al sitio Cerro del Duque o Camino de Alcubillete, con ciento sesenta y ocho olivas, en una cabida de siete fanegas de tierra, poco más o menos, equivalente a dos hectáreas, quince áreas y sesenta centiáreas; dicha finca se encuentra a la derecha del camino de Alcubillete, y linda: al Norte, con el camino de Alcubillete; saliente, tierra y olivar de Rufino Martín; Mediodía, olivas de Claudio Tenorio, antes Pedro Corcuera, y Poniente, olivas de Sebastián Benavente y Ricardo de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.084, libro 119, finca 3.069 duplicado, inscripción séptima.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Torrijos, el día ocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas, que aparece fijada a tales fines en la condición undécima de la escritura de préstamo origen del procedimiento; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación, con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
1.683.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramita procedimiento especial ejecutivo promovido por el Banco Hipotecario de España contra don Miguel Benito Sánchez Aldea, en reclamación de un préstamo de ochenta y cuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, en el que he acordado la venta en pública subasta por primera vez de las tres fincas hipotecadas que se describen a continuación:

En Daimiel.—1.ª Una huerta en el término de dicha ciudad y sitio de la Espinosa, de caber, según su título, una fanega, ocho celemines y tres cuartillas, equivalente a una hectárea once áreas treinta y siete centiáreas, y conforme al Registro Fiscal, una hectárea dieciséis áreas quince centiáreas, de la cual superficie dos celemines no pueden regarse, teniendo la finca pozo, alberca y casilla en buen estado. Linda: por el Norte con subida al Cristo de la Luz, con huerta de Patrocinio Gallego, antes don Jesús Moreno; Este, camino antiguo de Ciudad Real, y Oeste, con otra de Patrocinio Gallego, antes Joaquín Ogalla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 845, libro 279, folio 180 finca 3.220 triplicado, inscripción octava.

2.ª Casa vivienda señalada con el número 16 de la calle de la Esperanza, que consta de una planta y corral Tiene una superficie toda la finca de 203 metros 68 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 170 metros cuadrados destinándose el resto, o sean veintidós metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, a corral; y linda, por su derecha, entrando, con finca urbana de doña Teresa Lozano y Moreno, y por el fondo e izquierda, con corral descubierto y paso de la podega de don Miguel Benito Sánchez Aldea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel en el tomo 450, libro 267 folio 52, finca 16.778, inscripción cuarta.

3.ª Bodega de vinos con puerta de entrada por la calle de la Esperanza, antes sin número, y señalada en su actual con el número 16 duplicado compuesta de la nave principal de ella, con envase de unas 17.000 arrobas, paso a tal nave dos jaraices, pozo de cascá, con sesenta metros cúbicos de capacidad; despacho, muelle descubierto, una nave cubierta para la alquitara, bodega de flemas, pozo de agua y alberca, porche a la derecha y patio general, ocupando todo una superficie de 821 metros 23 centímetros cuadrados Linda: por la derecha, entrando, el garaje con su patio y finca urbana de doña Teresa Lorenza y otra de don Juan José Torres Gómez Rico, por el fondo o espalda, con finca de Carmen Aldea, otra de Juan José Torres y otra de Claudio González, y por la izquierda, con casa y corral.

Inscrita al folio 42 del tomo 450 del archivo, libro 267 de Daimiel finca número 16.776.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Daimiel se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomarán como tipo de la subasta las cantidades siguientes: Sesenta y seis mil pesetas para la primera finca, treinta y ocho mil pesetas para la segunda y sesenta y cuatro mil pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Daimiel.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.
1.750.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Lorenzo Martín Gascón, contra don Enrique de Contreras y de Torres, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez de las siguientes fincas, que fueron embargadas en dichos autos:

En término Municipal de Corral de Almaguer:

Unidad agrícola de explotación en término de Corral de Almaguer, que se compone de las fincas que se describen a continuación, como dependientes de la descrita en primer lugar:

1. Una casa en la calle Mayor, número dieciséis, por la que tiene su entrada. Linda: por derecha, entrando, otra de don José Sierra Ballón y calle de las Animas; izquierda, calle de Díaz Cordobés, y espaldá, casa de herederos de Gumersindo Díaz Cordobés. Tiene una extensión superficial de mil metros cuadrados, constando de diferentes habitaciones para vivienda, cámara, cueva, descubiertos y dependencias de casa de labranza.

2. Una tierra por el camino de Belinchón, a la derecha, llamada también de Nogales, con el que linda: a Poniente, Saliente, el río Riansares; Mediodía, doña Elvira Martín Palomino, hoy sus herederos, y Norte, doña Dolores Martínez de la Cabeza. Su superficie es de una fanega, equivalente a cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas.

3. Otra, también a la derecha del mismo camino de Belinchón, que linda: por Saliente, el río Riansares; Mediodía, don Fernando de Rada; Poniente, doña Elvira Martín, hoy sus herederos, y Norte, con otra de este caudal. Tiene una extensión de una fanega y dos celemines y quinientos estadales, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas y setenta y nueve centiáreas.

4. Otra, también por el camino de Belinchón, a la izquierda, con el que linda al Saliente; Mediodía, Marcial Almeyros; Poniente, herederos de don José Gutiérrez, y Norte, los de Juliana Pérez. Tiene una extensión de cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas.

5. Otra, también por el camino de Belinchón, a la izquierda, con el que linda por el Saliente; Mediodía, herederos de don Julián Gutiérrez; Poniente, viña de don Juan Mancheño, y Norte, don Narciso Barreda. Su extensión es de una hectárea cuarenta áreas y noventa y una centiáreas.

6. Otra, llamada de los Picantes, dividida por el camino de Belinchón, que linda por el Saliente, el río Riansares; Mediodía, herederos de doña Carmen Salazar y don Juan Manuel Gutiérrez. Su extensión es de una hectárea cinco áreas y sesenta y ocho centiáreas.

7. Otra, a la izquierda del camino de Lillo, que linda por Saliente, Emilio Amores; Mediodía, Narciso Barreda; Poniente, don Fernando de Rada, y Norte, herederos de Bartolomé Andrade. Su extensión es de dos hectáreas ochenta y un áreas y ochenta y dos centiáreas.

8. Otra, a la izquierda del camino de Villacañas, por el carril que del camino guía al molino arruinado, llamado de Rímaruecas y sitio llamado de Madrigrera. Linda, por Saliente, río Riansares; Mediodía, herederos de doña Elvira Martín Palomino; Poniente, el carril de Rímaruecas, y Norte, Cándido Esmít y Víctor García Lájara. Mide una extensión de una hectárea noventa y tres áreas y setenta y cuatro centiáreas.

9. Otra, a la derecha del camino de La Guardia, en el sitio llamado la Cueva de Barreda, cuyas ruinas existen en dicha tierra. Linda: por Saliente y Norte, herederos de doña Carmen Salazar; Po-

niente, don Emilio Barreda, y Mediodía, doña Osmunda Barreda. Tiene una extensión de siete hectáreas veintiocho áreas y cuatro centiáreas.

10. Otra, también por el camino de La Guardia, a la derecha, con el que linda al Mediodía; Saliente, Narciso Barreda; Poniente, Urbano García Colado, y Norte, Marcial Almeyros. Superficie: tres hectáreas cincuenta y dos áreas y veinte centiáreas.

11. Otra, en la Vega de Rondo, en los caminos de San Marcos y el de Lastra, partida por la acequia. Linda: por Saliente, otra de este caudal; Mediodía, herederos de don Paulo López de Higuera; Poniente, don Raimundo Amores, y Norte, este mismo señor. Tiene una superficie de una hectárea cincuenta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas.

11. (En la escritura el 12.) Otra, a la derecha del camino de Villanueva, con el que linda al Norte; Saliente, Narciso Barreda; Mediodía, herederos de don Andrés de Rada, y Poniente, don Emilio Barreda y la acequia Albardana. Su superficie es de una hectárea ochenta y siete áreas y noventa y ocho centiáreas.

13. Otra, a la izquierda del camino de Lillo, con el que linda al Norte; Saliente, otra de este caudal; Mediodía, Narciso Barreda, y Poniente, el expresado camino. Tiene una extensión de cuarenta áreas y noventa y una centiáreas.

14. Otra, por el camino de Escardillo y la acequia Albardana, que la divide, Linda, por Saliente, herederos de José Real; Mediodía, los de Antonio Ortiz, Poniente, los de Marcelino Vicente, y Norte, Narciso de Celemin. Su superficie es de dos hectáreas cincuenta y seis áreas y cincuenta y nueve centiáreas.

15. Otra, por el carril llamado de Sorria, a la derecha. Linda por Saliente, herederos de Sergio Morales y de Félix Amores; Poniente, Julia Venancia Barreda; Mediodía, doña Petra Fernández y don Fernando de Rada, y Norte, el expresado carril y herederos de doña Elvira Martín Palomino. Tiene una superficie de diecisiete hectáreas treinta y ocho áreas y noventa y una centiáreas.

16. Otra, en los caminos de Lillo a Villacañas, que hace pico donde dicen La Cruz de Elola. Linda, por Saliente, el camino de Lillo y otra finca de este caudal; Mediodía, herederos de Marcos Martínez y el camino de Villacañas; Poniente, doña Agustina Treviño y Narciso Barreda, y otra de este caudal, y Norte, el expresado camino de Lillo. Tiene una extensión de doce hectáreas veintiuna centiáreas y, digo, veintiuna áreas y veintitres centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados.

17. Otra, a la derecha del carril del Pulpito, que linda, por Saliente, herederos de Félix Amores; Mediodía, el camino; Poniente, don Pablo Morales, y Norte, doña Elvira Martín Palomino, hoy sus herederos. Su superficie es de tres hectáreas veintiocho centiáreas, digo, áreas y setenta y nueve centiáreas.

19. Otra, en el camino de Santa Cruz y senda del Guijarral. Linda, por Saliente, el citado camino; Mediodía, Narciso Barreda; Poniente, la senda del Guijarral, y Norte, don Narciso Barreda. Su superficie es de cuatro hectáreas sesenta y seis áreas y setenta centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados.

18. Otra, a la izquierda del camino de Belinchón, que linda, por Saliente, herederos de Félix Amores; Mediodía, el camino; Poniente, don Pablo Morales, y Norte, doña Elvira Martín Palomino, hoy sus herederos. Su superficie es de tres hectáreas veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas.

20. Otra suerte de tierra en el camino mismo y senda que la diecinueve, lindando por Saliente con el camino; Mediodía, don Narciso Barreda; Poniente, la senda del Guijarral, y Norte, don Emilio Barreda. Mide once hectáreas treinta y una áreas y veinte centiáreas.

21. Otra suerte de tierra a la derecha del camino de Santa Cruz, con el que linda al Poniente; Saliente, doña Osmunda Barreda, y Norte, el mismo don Emilio Barreda. Su cabida es de ocho hectáreas dieciocho áreas y seis centiáreas.

22. Otra suerte de tierra a la derecha del carril de la casa de Martínez. Linda, por Saliente, don Narciso Barreda; Mediodía, doña Jacinta Venancia Barreda. Tiene una superficie de dos hectáreas ochenta y una áreas y treinta centiáreas.

23. Otra tierra a la carretera de Lillo, a la izquierda, al sitio llamado La Cruz de Elola. Linda, Saliente, otra de este caudal; Mediodía, el camino de Lillo; Poniente, otra de este caudal, y Norte, la expresada carretera. Tiene una superficie de una hectárea veintiséis áreas y noventa y ocho centiáreas.

24. Otra, en el sitio de Alto Vela, a la izquierda del camino de la Cabeza, dividida por la carretera que conduce al expresado pueblo desde Corral. Linda, al Saliente, el medio camino; Mediodía y Poniente, herederos de don Francisco Nadal, y Norte, los de Cecilio López. Tiene una extensión de cinco hectáreas dieciséis áreas y sesenta centiáreas.

25. Otra tierra que antes formó parte de otra de mayor cabida, llamada La Serna, y de la que está separada por el río Riansares, con cuyo cauce linda por Saliente; Mediodía, otra de don Emilio Amores; Poniente, el carril del Judío, y Norte, el Vadillo de la Serna. De haber, una hectárea ochenta y cuatro áreas y, digo, cincuenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas.

26. Otra, en el sitio llamado La Lastra, a la izquierda del camino de Villa de Don Fadrique. Linda, por Saliente y Mediodía, finca de este caudal; Poniente, el expresado camino y doña Jacinta Venancia Barreda, y Norte, la misma. De haber, ochenta y cuatro áreas y quince centiáreas.

27. Otra, por el carril de La Chicaroná, a la izquierda. Linda, Saliente, Angel Carrasco; Mediodía, Eugenio Santiago y José Pinedi; Poniente, herederos de Cecilio López, y Norte, Jorge Sánchez. Mide una extensión de nueve fanegas y seis celemines, que equivalen a cuatro hectáreas cuarenta y seis áreas y veintiuna centiáreas.

28. Otra, al sitio llamado la Cruz de la Gitana, por el camino, digo, el carril de Carabanchel, a la izquierda. Linda al Saliente, Mediodía y Poniente, otra de este caudal, y Norte, don Fernando de Rada. De haber, una fanega nueve celemines y dos cuartillos, equivalentes a ochenta y cuatro áreas y catorce centiáreas.

29. Otra, en el sitio de Alto Vela, que linda por Saliente, el camino de Belinchón, digo, el camino de este nombre; Mediodía, herederos de Josefa Real; Poniente, el carril del Vadillo de Morales, y Norte, otra finca de este caudal. Mide una extensión de tres fanegas y tres celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas.

30. Otra, a la derecha del camino de Belinchón, con el que linda al Norte; Saliente, herederos de doña Teresa Morales; Mediodía, los de don Paulo López Higuera, y Poniente, los de don Juan López Antoni. Tiene una extensión de tres fanegas y cinco estadales, equivalentes a una hectárea cuarenta áreas noventa y una centiáreas y diecinueve decímetros cuadrados.

31. Otra, en el sitio denominado El Raso, dividida por la carretera de Corral a Cabeza de Salazar. Linda, Saliente, señora de Salazar, vecina de La Cabeza; Mediodía, herederos de don Gumersindo Díaz Cordobés; Poniente, don Fernando de Rada, y Norte, don Juan Antonio Villarejo. De haber once fanegas, equivalentes a cinco hectáreas dieciséis áreas y sesenta y siete centiáreas.

32. Otra, en el sitio denominado La Lastra, por el camino de la Puebla, a la izquierda, con el que quinda a Poniente,

además de otra finca de este caudal; Saliente, carril de Las Animas; Mediodía, Felipe Chacón y Tomás Lozano, y Norte, otra del mismo caudal, que es conocida por el sitio de Molinillo. Tiene una extensión de trece fanegas, equivalentes a seis hectáreas diez áreas y setenta y una centiáreas.

33. Otra tierra en el sitio denominado El Monte de Carbonero, a la izquierda del camino de Las Morras. Linda a Saliente y Mediodía, herederos de don Antonio María Carrasco. Linda a Poniente, don Narciso y don Emilio Barreda, y Norte, el camino de Ocaña. Tiene una extensión de treinta y dos fanegas, equivalentes a quince hectáreas tres áreas y diez centiáreas.

34. Otra, a la derecha del camino de Belinchón, con el que linda a Poniente y Saliente, el río Riansares; Mediodía, otra tierra de este caudal, antes de don Fernando de Rada, y Norte, herederos de don José María Figueras. De haber, una fanega y nueve celemines, equivalentes a ochenta y dos áreas y seis centiáreas.

35. Otra, en el sitio de Molinillo, cruzada con el río Riansares por el camino de Vela, a la izquierda, con el que linda al Mediodía; Poniente, otra, de este caudal; Norte, Francisco Zamorano, y Saliente, don Juan Manuel Gutiérrez. Tiene una extensión de una fanega y cuatro celemines, equivalentes a sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas.

36. Otra, más adelante que la anterior, por el camino mismo de Vela, a la izquierda, con el que linda a Saliente; Mediodía, herederos de don Francisco Real; Poniente, el río Riansares, y Norte, don Narciso Barreda. Mide una extensión de cinco celemines, equivalentes a diecinueve áreas y cincuenta y siete centiáreas.

37. Otra, a la derecha del camino de Villamayor, que linda por Saliente, don Fernando de Rada; Mediodía, herederos de don Evaristo Conde; Poniente, don Bernardo de la Cueva, y Norte, don Fermín Rodríguez. Mide una extensión de once fanegas, equivalentes a cinco hectáreas diecisiete áreas y setenta y tres centiáreas.

38. Otra, más adelante que la precedente, cruzada por el camino de Villamayor, que linda por Saliente, herederos de don Fernando Muñoz; Mediodía y Poniente, herederos de don Gumersindo Díaz Cordobés; y Norte, don Manuel Galán. Tiene una extensión de catorce fanegas y seis celemines, equivalentes a seis hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y cinco centiáreas.

39. Otra, también en el camino de Villamayor, a la derecha, que linda por Saliente y Mediodía, don Fernando de Rada; Poniente y Norte, don Gumersindo Díaz Cordobés. De haber, cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a tres hectáreas diez áreas y treinta y cuatro centiáreas.

40. Otra, en el sitio denominado Vellido del Tocador, por el carril del Batán, que la cruza, y linda a Saliente y Norte con don Narciso Barrada; Mediodía, la acequia Albardana, y Poniente, herederos de don Juan Antonio Villarejo. Tiene una extensión de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas.

41. Otra, en el sitio denominado La Gitana, a la izquierda del camino de Carabanchel, que linda por Saliente y Norte con don Fernando de Rada y finca de este mismo caudal; Mediodía, herederos de don Manuel Pulete, y Oeste, el camino y la finca mencionada de este caudal. De haber, siete fanegas, equivalente a tres hectáreas veintiocho áreas y ochenta y tres centiáreas.

42. Otra, en el sitio denominado Vega del Hondo, a la izquierda del camino de Villa de Don Fadrique. Linda: por Saliente, Mediodía y Norte, don Fernando de Rada, y Poniente, don Francisco Muñoz. Mide una extensión de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea ochenta y siete áreas y noventa centiáreas.

43. Otra, en el mismo sitio y a la izquierda de igual camino que la anterior. Linda: por Saliente, doña Isabel Amores; Mediodía, herederos de don Paulo Higuera; Poniente, la finca de este caudal, y Norte don Raimundo Amores. Tiene una extensión de seis celemines, equivalentes a veintitrés áreas y cuarenta y nueve centiáreas.

44. Otra, en el sitio denominado La Cruz de Elola, a la derecha, por el camino de Villacañas, con el que linda a Saliente; Mediodía, herederos de don Eduardo Fuente Vadillo; Poniente, doña Agustina Treviño, y Norte, finca de este caudal. Tiene una superficie de cinco fanegas, equivalente a una hectárea ochenta y siete áreas y noventa centiáreas.

45. Otra, por el carril, en el sitio de La Cruz de Elola, a la derecha de la carretera de Lillo, con la que linda a Mediodía; Saliente, este caudal y don Narciso Barreda; Poniente, herederos de Juan Antonio Villarejo, y Norte, don Fermín Rodríguez. Tiene una superficie de cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas treinta y cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas.

46. Otra, por el carril de la Santa Osuna, con la que linda a Mediodía; Saliente, herederos de don Eduardo Fuentes Vadillo; Poniente, Dehesa de don Juan Pinuaga, hoy sus herederos, y Norte, herederos de la viuda de Cecilio López. De haber, treinta y seis fanegas, equivalentes a dieciséis hectáreas noventa y una áreas y trece centiáreas.

47. Otra tierra que está de era, con pozo, chozo y corraliza, en el camino de Villamayor, a la derecha, con la que linda al Norte; Saliente, herederos de Francisco Real; Mediodía, la Calzada del Convento; Poniente, don Clemente Tradacera. Tiene una superficie de una fanega y diez celemines, equivalentes a ochenta y cuatro áreas y seis centiáreas.

48. Otra, en el sitio llamado Sotolobo, por el camino de Las Morras, con el que linda a Saliente, don Venancio Zarco; Mediodía, herederos de Zacarías López; Poniente y Norte, el carril de La Vereda. De haber, cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea ochenta y siete áreas y noventa centiáreas.

49. Otra, con corral casilla para ganado, llamado Corral de Tapias, por el camino de Tapias, por el camino de Horcajo, que la divide. Linda: por Saliente, don Emilio Barreda; Mediodía, doña Isabel Amores; Poniente, herederos de Odón Domínguez, y Norte, don Aniceto Andrade. Tiene una extensión de ocho fanegas y seis celemines, equivalentes a tres hectáreas noventa y una áreas y veinticuatro centiáreas.

50. Otra, en el mismo camino que la anterior, más adelante. Tiene chozo, corral y pozo. Linda, por Saliente, herederos de Josefa Tercero; Mediodía, los de Eusebio Salazar; Poniente, los de Zacarías López, y Norte, los de Eloy Raposo. Tiene una extensión de once fanegas y seis celemines, equivalentes a cinco hectáreas cuarenta áreas y quince centiáreas.

51. Otra, a la izquierda del camino del Roseadero, con un corral de piedra, llamada Cantera. Linda: por Saliente, don Pablo Ramos; Mediodía, herederos de don José Villarejos; Poniente, don Emilio Barrera, y Norte, herederos de Zacarías López. De haber, once fanegas, equivalentes a cinco hectáreas dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas.

52. Otra, en el camino del Rodeadero, a la izquierda, más adelante que la del número anterior. Linda: Saliente y Norte, don Emilio Barrera; Mediodía, don Narciso Barrera; Poniente, don Pascual Sánchez. Tiene una extensión de cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas y setenta centiáreas.

53. Otra, en el sitio denominado el Molino del Aceite, por el carril del Batán, a la izquierda, con el que linda al Mediodía; Saliente, con don Narciso Barrera;

Poniente, la Cava de la Villa, y Norte, herederos de don Gumersindo Díaz Cordobés. Tiene una superficie de seis fanegas y nueve celemines, equivalentes a tres hectáreas quince áreas y veintitrés centiáreas.

54. Otra, llamada de La Longuera del Convento, por el camino del Rodeadero a la derecha. Linda: por Saliente, Mediodía y Poniente, con don Narciso Barrera, y Norte, herederos de Francisco Fuente Vadillo. Tiene una extensión de dos fanegas, equivalente a noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas.

55. Otra, por el camino de Fuente de Alto Vela, dividida por el río Riansares. Linda: por Saliente, con finca de este mismo caudal; Mediodía, las expresadas fincas; Poniente, doña Elvira Martínez Palomino, y Norte, herederos de León Sierra y los de Ramón Salazar. Tiene una extensión de siete fanegas, o sea, tres hectáreas veintiocho áreas y sesenta y nueve centiáreas.

56. Otra, llamada Los Hitillos, a la derecha del camino del Rodeadero. Linda: por Saliente, don Juan Manuel Gutiérrez; Mediodía y Poniente, don Narciso Barrera, y Norte, el expresado camino. Tiene una extensión de cuatro fanegas seis celemines, equivalentes a dos hectáreas once áreas y treinta y siete centiáreas.

57. Otra, que es era de pan trillar. Linda: por Saliente, doña Isabel Amores; Mediodía, don Fernando de Rada; Poniente, herederos de doña Joaquina Lodares, y Norte, la Cava de la Villa. Tiene una superficie de una fanega, equivalente a cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas.

58. Otra, en el sitio de la Casa de Guevaras, a la derecha del camino de la Fuente de Don Pedro Navarro. Linda: Saliente, don Jorge Sánchez; Mediodía, este caudal y el río; Poniente, camino expresado, y Norte, don Emilio Barreda. Tiene una extensión de cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas once áreas y treinta y seis centiáreas.

59. Otra, llamada de la del Canto Ramirez, a la izquierda del camino de Santa Cruz. Linda: por Saliente y Norte, don Emilio Barreda; Mediodía, don Manuel Galán, y Poniente, doña Cándida Smit. Tiene una extensión de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas.

60. Otra, en el sitio llamado La Cruz de Elola, dividida por la carretera de Lillo. Linda: por Saliente, herederos de don Regino Garzón y los de doña Gertrudis Amores; Mediodía, los de doña Blasa Martínez de Bujanda; Poniente, don Narciso Barreda, y Norte, herederos de don Ramón Salazar. Mide una extensión de dos fanegas y nueve celemines, equivalentes a una hectárea veintinueve áreas y diecisiete centiáreas.

61. Otra, llamada Corral de Romero, a la derecha del camino de Villamayor, con el que linda al Norte; Saliente, don Emilio Amores; Mediodía y Poniente, herederos de don Francisco Real. Mide una extensión de nueve fanegas y seis celemines, equivalentes a cuatro hectáreas cuarenta y seis áreas y veintidós centiáreas.

62. Otra, en el sitio llamado La Cruz de Elola, dividida por la carretera de Lillo, que linda, por Saliente y Norte, con otra de don Narciso Barreda; Mediodía, el camino de La Guardia, y Poniente, con finca de este mismo caudal. Tiene una superficie de tres fanegas y tres celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas.

63. Una viña a la izquierda del camino de Villamayor, con el que linda al Mediodía; Saliente, don Emilio Barreda; Poniente y Norte, herederos de don Pedro José Leandro de Guevara. Tiene dos mil vides, en una extensión de tres fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea sesenta y cuatro áreas y cuarenta y una centiáreas.

64. Otra viña a la derecha del camino

de Escardillo, con el que linda al Norte, Saliente, viña de don Antonio Manzanares; Mediodía; herederos de don Félix Amores, y Poniente, don Francisco Arellano. Mide una extensión de ocho fanegas, equivalentes a tres hectáreas setenta y cinco áreas y setenta y seis centiáreas. Contiene cinco mil vides.

65. Otra viña a la izquierda del camino de Pozo Rubio, con el que linda a Saliente; Mediodía, don Manuel Carrasco; Poniente, don José Arévalo, y Norte, don José Collado. Contiene mil cuatrocientas vides, en su extensión de tres fanegas, equivalentes a una hectárea cuarenta áreas y noventa y dos centiáreas.

66. Una tierra en el sitio denominado «Tarayuela», por el camino de Belinchón. Linda: por Saliente, con don Eugenio Salazar; Mediodía, al sitio de Riansares; Poniente, el camino de Belinchón, y Norte, doña Josefa de la Fuente. Tiene una extensión de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas.

Tasadas dichas fincas en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, base de estos autos, en la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintitrés, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, así como la certificación de cargas de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario Gonzalo J. Espinar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.562.

BARCELONA

Por el presente se hace saber la veracidad, ante este Juzgado Decano de los de Primera Instancia, de expediente sobre devolución en su día de la fianza constituida por el que fué Procurador de los Tribunales en esta capital, don José Folch Roig, fallecido, a fin de que cuantos tuvieren reclamaciones pendientes contra el mismo puedan presentarlas en este Decanato en el término de seis meses.

Barcelona, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Felipe Ortuño.

3.367.

GRANADA

A virtud de providencia fecha 20 de marzo de 1958, del señor Juez de Primera Instancia número dos de Granada, en

expediente número 37 de 1958, sobre depósito de doña María Teresa Ferrer Vázquez, por el presente se hace saber al marido, de dicha señora, don José Luis de Mora Figueroa Gallardo, de paradero actualmente desconocido, que con fecha catorce del presente mes fué depositada su esposa en la persona del padre de la misma, don Manuel Ferrer Guerrero, con domicilio en Granada, calle Nueva de San Antón, número 15; que se le señaló para alimentos de la esposa e hijas la cantidad de seis mil pesetas mensuales, y en garantía del pago de los alimentos se ha embargado, como de propiedad del marido, y quedado afecta a responder de la cantidad de cien mil pesetas, la finca de su propiedad, predio denominado Primera Sección de las Dehesas de Reshuela y Picazo, de 396 hectáreas 46 áreas y 82 centiáreas, sita en Medina Sidonia; que se ha acordado que las tres hijas habidas en el matrimonio queden en poder de la madre, y se manda intimar al marido que en lo sucesivo no moleste a su esposa ni al depositario bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación, intimación y requerimiento al pago de las cantidades fijadas para alimentos, a don José Luis de Mora Figueroa Gallardo, expido la presente cédula en Granada a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

3.387.

LERIDA

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Primera Instancia de Lérida y su partido.

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber:

Que en este Juzgado y a instancia de doña Ramona Duaiques Caldero se sigue expediente al número 78 de 1958 de fallecimiento de don José Caldero Bea, marido de la instante, desaparecido el día 4 de febrero de 1939 en el frente de Berga, teniendo en aquella fecha treinta y un años.

Dado en Lérida a 12 de marzo de 1958. El Juez de Primera Instancia, Jesús Ortiz Ricol.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

3.322.

SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 en funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Hermenegildo García Aráez, mayor de edad, casado, químico, natural de Almería y vecino de Santander, se sigue expediente en súplica que se le conceda autorización para unir los apellidos «García Aráez» para él y sus hijos, formando uno solo, por el que son conocidos en la vida social y familiar.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Santander a 17 de febrero de 1958.—El Juez, José Alvarez.—El Secretario, Maximino Basoa.

3.201.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Yarza Zala, en nombre y representación de doña Casilda López Eloorza, contra doña Sara Almorza Pícaeva, en reclamación de cincuenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, consistentes en lo siguiente:

Quinta parte indivisa de la siguiente finca: «Casería, finca rústica llamada «Arrizquetaborda», señalada con el número cuarenta y ocho en el indicado partido de Ibaeta, de San Sebastián. Se compone de piso bajo, un alto y desván, ocupa un solar de ciento cincuenta y tres metros cuadrados y confina por los cuatro puntos cardinales con sus propios pertenecidos. Son éstos: 1. Cinco áreas y sesenta centiáreas (hoy solamente tres áreas) en las antepuertas de indicada casería «Arrizquetaborda», con varios árboles. 2. Treinta y dos áreas ochenta y dos centiáreas de sembradio manzanal viejo y joven, en el término denominado manzanal viejo, que es el manzanal denominado de la Borda, en el término «Celay-aundi», contiguo al caserío expresado Borda. 3. Ciento cuatro áreas y setenta y tres centiáreas de sembradio manzanal viejo y joven en el término denominado «Celay-aundi». 4. Doscientas cuarenta y tres áreas y veinticuatro centiáreas de tierras sembradas en el paraje denominado «Celay-aundi». 5. Ciento siete áreas noventa y nueve centiáreas de sembradio manzanal viejo con varios jóvenes en el mismo término «Celay-aundi». 6. Cincuenta y cinco áreas y cuarenta y cuatro centiáreas de herbales y zarzales que resultan entre la regata perimetros y demás de los sembradíos ya indicados anteriormente con la denominación «Celay-aundi». 7. Ciento veintinueve áreas cuarenta y cinco centiáreas de jaral en el mismo sitio «Celay-aundi». 8. Trescientas cincuenta áreas setenta y tres centiáreas de terrenos helechales, ariales e incultos y robledal trasmochal en el mismo término que los anteriores, incluso en el terreno solar y los retazos de pared de mampostería que existen en su perímetro de la antigua casería en ruinas nombrada «Arizqueta-bea» y los caminos de servidumbre, que tienen en su interior una deducción del terreno solar de la mencionada casería «Arizqueta-borda» y los caminos y sus antepuertas. 9. Cuatro áreas y treinta y cinco centiáreas de terreno que ocupan los caminos para la servidumbre de las mismas tierras de «Celay-aundi».

Inscrita al tomo 324, 101 del Ayuntamiento, folio 236 vuelto, finca número 1.443, inscripción 20.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día siete de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de doscientas noventa mil pesetas.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una suma igual al diez por ciento del tipo

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario judicial, Valentín Sama. 3.563.

* * *

Don Carlos Lasala Perra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano, de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de alimentos provisionales a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea, en representación de doña María Luisa Bernet, contra don Teodoro Oberhuber, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, para pago de las pensiones alimenticias correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1956, por pesetas quince mil, más nueve mil de costas; meses de enero a abril, ambos inclusive, de 1957, por veinte mil pesetas, más otras diez mil de costas, y meses de mayo a julio, ambos inclusive, de 1957, por pesetas quince mil, más otras diez mil para costas, o sea en total cincuenta mil pesetas por pensiones alimenticias y otras veintinueve mil pesetas por costas; en total, setenta y nueve mil pesetas, los siguientes inmuebles, propiedad del demandado:

Descripción.—Establecimiento industrial sito en la prolongación de la calle Escolta Real, de esta ciudad, paralelogramo, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 2.561 metros cuadrados, 579 edificadas y 1.982 al descubierto. La parte edificada consta de dos cuerpos de edificios o pabellones industriales. El mayor, paralelo en su eje a la prolongación de la calle Escolta Real, de 34 metros y 25 centímetros lineales por 12 de anchura; superficie, 411 metros de longitud de fachada por 12 de ancho; superficie, 168 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 595 del Registro, folio 155 vuelto, finca número 7.135, inscripción cuarta.

Otra.—Inscripción 5.ª En terreno descubierto paralelo al pabellón grande, forman eje con el pequeño, se ha construido un pabellón industrial de las siguientes características: Calle Escolta Real, planta rectangular. Miden sus lados 21-20 y 9 metros. Superficie 190 metros cuadrados. Consta de planta baja, primera y segunda. Las plantas se relacionan por una escalera interior, son diáfanos y exentas de pilares. Cada planta consta de cuartos de aseo y pequeño despacho. Amplios ventanales, sitios a cuatro fachadas, dan iluminación y aireación necesarias. La estructura es de hormigón armado; la cubierta, de terraza. Los muros son de doble tabicado, de ladrillo, y la carpintería de puertas y ventanas, de madera. Linda por todos sus lados con terreno que está enclavado al descubierto, propiedad del señor Oberhuber. Todos estos bienes inmuebles han sido tasados oficialmente en dos millones de pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, en que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo; que los autos y la certificación, expedidas por el Registro de la Propiedad, con relación a las fincas descritas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Carlos Lasala.—El Secretario, Acisclo Torrecilla. 3.251.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de este día, dictada en los autos ejecutivo sumario-hipotecario promovidos por don Miguel Cansino Chaves contra don José Sánchez del Villar y Barona y otros, se acordó proceder, por término de veinte días, tipo de su precio y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la finca siguiente, especialmente hipotecada:

«Una casa en esta ciudad, calle Mateos Gagos, antes Borceguría, números 9, 5 y 57 antiguos; 58 novísimo y 27 actual, que linda: por la derecha de su entrada, con la número 29 actual, antes 57; por la izquierda, con el número 53 antiguo y 25 actual, y por la espalda, con casa de la calle Guzmán el Bueno, siendo la cabida de 171 metros 19 centímetros cuadrados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada por las partes de común acuerdo en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna que no cubra dicha cantidad y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido dichas cantidades a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1958. El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, M. García.

3.622.

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, seguidos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lledó Sánchez, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Joaquín Alonso Lucas y don Salvador Magro Más, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los dos inmuebles hipotecados siguientes:

2.ª B) Casa sin número en la calle de Espronceda, ángulo a la calle de Pantaleón Bonet, en el Llano de Bon Repós, de Alicante; consta de planta baja y garaje detrás, teniendo éste su entrada por la calle de Pantaleón Bonet; mide ocho metros de fachada a la primera de dichas calles, por dieciocho metros diez centímetros de fondo, lo que hace una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados. Lindante: por frente, Norte, con la calle de Espronceda; por la derecha entrando, Oeste, con casa de don Feliciano Benito; por la izquierda, Este, con la calle de Pantaleón Bonet, y por espaldas, Sur, con casa de don Ignacio Sevilla. Valorada en la cantidad de treinta y nueve mil cien pesetas (39.100 pesetas).

5.ª I) Una finca de recreo situada en la carretera de Alicante a Ocaña, esquina a la calle de San Juan Bautista, de Alicante, antigua partida de Babel; su superficie, que afecta la figura de un cuadrilátero, mide dos mil ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados; dentro de ella hay un chalet de planta baja con una habitación, en piso alto, y detrás una casita para el casero, y a Poniente de ésta, un pequeño edificio apoyado en la pared divisoria, destinado a retretes, carboneras y otros servicios domésticos, y linda: por su frente, con la carretera de Alicante a Ocaña; por la derecha saliendo, con la calle de San Juan Bautista; por la izquierda y por espaldas, con la heredad Huerto del Botánico, propiedad de Victorina Américo. Valorada en la cantidad de novecientas setenta y seis mil cuatrocientas pesetas (976.400 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Gloria, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no será admitido, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, constituyendo cada inmueble un lote separado.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Liberate Chuba.

3.079.

CALDAS DE REYES

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de Primera Instancia de Caldas de Reyes. Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de los hermanos Rosa, Eruandina y Laureano García Diz, vecinos de Sayans, municipio de Moraña, en este partido, se tramita expediente de decla-

ración de fallecimiento de Juventino García Diz, hijo de José y de Agustina, nacido en dicha parroquia de Sayáns el 31 de mayo de 1902, que emigró al extranjero en el año 1929, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias suyas.

Y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente edicto, que firmo en Caldas de Reyes a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, D. Sotero Barreiro Mounzena.—El Secretario, Francisco Lafuente.

3.264.

1.ª 8-4-1958

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

El señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, en providencia de esta fecha, recaída en autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Félix Nodal Navarro en nombre de «Cándido Hernández, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, contra don Julio Gutiérrez García «Madecauchos», vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, ha acordado hacerle saber de esta forma por ignorarse su actual paradero, la siguiente

«Providencia.—Juez señor Moreno Moreno.—Peñaranda de Bracamonte a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El anterior escrito y exhorto cumplimiento que reporta el Procurador, señor Nodal Navarro, representante de la parte actora en los autos de mayor cuantía a que se refieren, unáuse a los mismos, y transcurrido como ha sido el término del emplazamiento sin que el demandado, don Julio Gutiérrez García, que fué citado en su persona, haya comparecido, se le da por contestada la demanda, siguiendo los autos en rebeldía, haciéndose las demás notificaciones que ocurren en los estrados del Juzgado, una vez que se le haga saber esta providencia. Lo acordó y firma S. S.ª, doy fe.—José M. Moreno.—Ante mí, José Hernández Galán.»

Y para que lo acordado tenga lugar, firmo el presente con el visto bueno del señor Juez en Peñaranda de Bracamonte a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Hernández Galán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José M. Moreno.

3.133.

El señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, en providencia de esta fecha, recaída en autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Félix Nodal Navarro en nombre de «Jesús Ruipérez, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, contra don Julio Gutiérrez García «Madecauchos», vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, ha acordado hacerle saber de esta forma por ignorarse su actual paradero, la siguiente

«Providencia.—Juez señor Moreno Moreno.—Peñaranda de Bracamonte a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El anterior escrito y exhorto cumplimiento que reporta el Procurador, señor Nodal Navarro, representante de la parte actora en los autos de mayor cuantía a que se refieren, unáuse a los mismos, y transcurrido como ha sido el término del emplazamiento sin que el demandado, don Julio Gutiérrez García, que fué citado personalmente, haya comparecido, se le da por contestada la demanda, siguiendo los autos en su rebeldía y haciéndose las demás notificaciones que ocurren en los estrados del Juzgado una vez que se le haga saber esta providencia. Lo acordó y firma S. S.ª, doy fe.—José M. Moreno.—Ante mí, José Hernández Galán.»

Habiéndose también acordado hacerle saber que por providencia de siete de febrero del corriente año se acordó la remoción de los bienes embargados a favor del nuevo depositario designado, don Antolín Andrés Gutiérrez Casarrubio, lo que se ha verificado.

Y para que lo acordado tenga lugar, firmo el presente, visado por el señor Juez en Peñaranda de Bracamonte a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Hernández Galán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José M. Moreno.

3.132.

SANTIAGO

El Ilmo. Sr. D. Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por don José Rodríguez Ladrón de Guevara expediente sobre adición de apellidos, exponiendo sustancialmente que su fallecido padre, el Ilmo. Sr. D. Alejandro Rodríguez Cadarso, en sus relaciones tanto sociales como profesionales, fué siempre conocido por el apellido de Cadarso, por cuya razón, tanto el recurrente como sus hermanos vienen siendo también conocidos por el apellido de Cadarso en todas sus relaciones, solicitando la unión del apellido Rodríguez-Cadarso.

Lo que se hace público, a fin de que dentro del término de tres meses, a partir de la inserción de este edicto, puedan presentar oposición ante este Juzgado.

Santiago, once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario (ilegible).

3.158

JUZGADOS ESPECIALES

MADRID

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos.

Doy fe: Que en los autos promovidos a nombre del Real Monasterio de Santo Domingo de Silos (Burgos), con el Ministerio Fiscal y los presuntos herederos o causahabientes de don Agustín Rojo del Pozo, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de cinco fincas, a nombre de dicho Monasterio, sitas en Santo Domingo de Silos (Burgos), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 63.—En Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; el Excmo. Sr. D. Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos por la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre del Real Monasterio de Santo Domingo de Silos, representado por el Procurador don Ignacio Nieto y defendido por el Letrado don Remigio Lovelle, contra los presuntos herederos o causahabientes del fallecido don Agustín Rojo del Pozo, declarados en rebeldía, y en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de propiedad a favor de dicho Monasterio e inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de cinco fincas sitas en Santo Domingo de Silos (Burgos).

Fallo: Que debo declarar y declaro, a los efectos de este procedimiento especial, que pertenecen realmente en propiedad al Real Monasterio de Santo Domin-

go de Silos las fincas: Primera: Casa en la calle de Santo Domingo, con su corral, sin número, y que linda: derecha entrando, casa de Rafael Martín, hoy sus herederos; izquierda, de Félix Martínez; espalda, tierra de dicho Rafael Martín, hoy de sus herederos, y delantera, con la calle; inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, a nombre de don Agustín Rojo del Pozo y don Eleuterio González Lucas, al número tres mil setecientos cuarenta y dos, al folio ciento ochenta y cinco del tomo trescientos treinta del archivo, libro veintisiete de Santo Domingo de Silos, inscripción quinta, y está libre de cargas; segunda: Tierra al pago que llaman Fuentegrande, de once fanegas de cabida, que linda: al Norte, camino de Carazo; Este río; Oeste, calleja de las Tenerías; y Sur, otra calle que va a las Tenerías; inscrita en dicho Registro a nombre de los mismos señores que la anterior, al número tres mil noventa y dos, al folio ciento cuarenta y seis vuelto del tomo doscientos treinta y tres del archivo, libro dieciocho de Santo Domingo de Silos, inscripción cuarta, y está libre de cargas; tercera: Un grado donde llaman Los Prados, de cuatro fanegas de sembradura, que linda: al Norte y Este, camino de los Molinos; Sur, tierra de Jerónimo Martínez; Oeste, camino de los Molinos; inscripción en el mismo Registro, a nombre de los expresados señores, con el número tres mil noventa y tres, folio ciento cuarenta y nueve del libro dieciocho de Santo Domingo de Silos, tomo doscientos treinta y tres del archivo, inscripción cuarta, y está libre de cargas; cuarta: Huerta junto al Monasterio de Santo Domingo de Silos y pago de las Huertas, de trece fanegas de cabida, que linda: al Sur, camino que baja al río; Oeste, calle Real; Norte, con pared del Convento; y Oeste, con lavadero público; inscrita a nombre de los repetidos señores en el indicado Registro, con el número tres mil noventa y uno, al folio ciento cuarenta y cuatro vuelto del libro dieciocho de Santo Domingo de Silos, tomo doscientos treinta y tres del archivo, inscripción cuarta, y está libre de cargas, y quinta: Huerta conocida con el nombre de Jardín de la Botica, situada en el casco del pueblo de Santo Domingo de Silos, de ocho celemines de cabida, que linda: al Norte, calle de Santo Domingo; Sur, huerta de los vendedores; Este, patio del Convento; y Oeste, pared; inscrita en el mismo Registro a nombre de los repetidos señores, con el número tres mil setenta y cuatro, al folio ciento cinco del libro dieciocho de Santo Domingo de Silos, al tomo doscientos treinta y tres del archivo, inscripción quinta, y está libre de cargas, y en su consecuencia, mando que se inscriban a nombre del actor, en el correspondiente Registro de la Propiedad, con cancelación de las inscripciones que en el figuran de las mismas a favor de R. FP. Agustín Rojo del Pozo y Eleuterio González Lucas; notifíquese esta sentencia al interposto don Eleuterio González Lucas y a los demandados declarados en rebeldía, en la forma prevenida en la Ley, publicándose el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos». Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Acacio Charrin y Martín-Veña (rubricado). Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha: M. M. Montalvo y G. (rubricado).»

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes, expido y firmo el presente edicto en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. M. Montalvo.—Visto bueno, el Magistrado Juez Especial, Acacio Charrin y Martín-Veña.

3.134

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 de febrero último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 1.800 acciones ordinarias, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 1.800 emitidas y puestas en circulación por «FILMS, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno el Síndico-Presidente, Enrique G. de la Rasilla.
3.628.

BANCO PASTOR

MADRID

Extraviado resguardo de depósito en custodia, número 29.079, de pesetas nominales 18.500, en 37 obligaciones Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya a Puerollano, S. A., 6 por 100, emisión 1924, a favor de doña Fernanda Gallego y Amar de la Torre, se expedirá duplicado del mismo, quedando nulo y sin valor el original, salvo reclamación de tercero notificada a este Banco dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, y sin responsabilidad por nuestra parte.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—Banco Pastor, Sucursal de Madrid.—Francisco Gómez.
3.628.

MANUFACTURAS PERMET, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Galdacano el día 30 de abril, a las once horas, para tratar del examen y aprobación de la Memoria, balance del ejercicio de 1957 y nombramiento de censores de cuentas.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Barrio-Lucio.
1.928.

POSTELECTRICA, S. A.

PALENCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Mayor Principal,

número 75, Palencia, el día 2 de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 3, en segunda convocatoria, si a la primera no concurre el capital legal necesario, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3.º Aprobación del acta de la misma Junta.

Palencia, 2 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.926.

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE AVILES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Llano-Ponte, 31, a las once horas del día 30 de abril, en primera convocatoria, o el día 1 de mayo, en segunda, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Informe de los censores de cuentas y nombramiento de los señores accionistas que ejercerán esta función en el ejercicio de 1958.

3.º Renovación de señores Consejeros.

4.º Ampliación del número de Consejeros.

Para ejercer el derecho de asistencia será preciso el depósito de acciones en la Caja social, con anterioridad a la hora señalada para la celebración de la Junta.

Avilés, 25 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Stges y F. Victorio.
1.925.

MADERAS DEL NORTE, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, Alcalá, número 10, para el día 26 de abril, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico de 1957, así como la gestión del Consejo de Administración.

Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.—El Secretario del Consejo.
1.924.

CARBONES MAURICIO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 24 del actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, para:

Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1957, así como la gestión del Consejo en dicho ejercicio.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1958; y

Ruegos y preguntas.
Oviedo, 2 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración
1.922.

OLEO-METALGRAFICA DEL SUR, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día dos de mayo próximo, a las trece horas, en su domicilio social, avenida de Andrés Segovia, 21, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de gastos e ingresos del ejercicio 1957 y de la gestión social.

3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio 1958; y

4.º Ruegos y preguntas.
Linares, 28 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, José Peregrino.
1.921.

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el martes 22 del actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 13, segundo para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957

2.º Distribución de beneficios

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

5.º Aprobación del acta de la reunión.
Los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 1 de abril de 1958.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, E. Conde.
3.582.

ASTILLEROS DEL ABRA S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Botica Vieja, 37, en primera convocatoria, a las cinco y media de la tarde del 28 de abril próximo, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora del día siguiente.

En dicha Junta se someterá a aprobación de los reunidos la Memoria y balance del ejercicio de 1957, la distribución de beneficios y la designación de accionistas censores de cuentas para 1958.

Bilbao, 25 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo, Gerardo Martínez Díaz, 3.580.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA OLABOUR

BARCELONA

Gerona, número 55

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el próximo día 30 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria, quedando fijada la segunda para el día siguiente, a la misma hora bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la documentación relativa al ejercicio económico de 1957.

2.º Nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 29 de marzo de 1958.—El Consejo Presidente, Alberto de Virto, 3.521.

* * *

COMPANIA NAVARRA DE EXPLORACIONES AGRICOLAS, S. A.

PAMPLONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 29 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad Múgica, Arellano y Compañía, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y para la reelección de dos Consejeros.

Pamplona, 30 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Múgica Gortari, 3.629.

* * *

MUGICA, ARELLANO Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA

PAMPLONA

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en 1957, cuentas y balance del ejercicio y resolución sobre distribución de beneficios, informe de los accionistas censores.

2.º Designación de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1958.

La Junta se celebrará a las once de la mañana del día 29 del mes de abril próximo, en el domicilio social, calle Ciudadela, 15, bajo.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores de por lo menos 50 acciones, o los que no poseyendo este número se agrupen para completarlo, notificando la representación que designen por carta suscrita por los interesados y dirigida a la Sociedad.

Para concurrir a la Junta será necesario depositar en las oficinas de la

Sociedad las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito con cinco días hábiles de antelación. El Director Gerente expedirá la tarjeta nominal a favor del peticionario, con cuya presentación podrá asistir a la Junta.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará, en el mismo lugar y a la misma hora, al siguiente día 30 de abril próximo, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Pamplona, 30 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Múgica Gortari, 3.630.

* * *

MUTUA ELECTRA JAQUESA, S. A.

J A C A

Mayor, 11. Teléfono 79

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, a celebrar, en primera convocatoria, a las veinte horas del día veintinueve del actual mes de abril, en el Casino de Jaca, o para la segunda, misma hora y lugar del día treinta del mismo mes. Es objeto de la general el examen de la gestión social en 1957 y aprobación, si procede, así como de las cuentas y balance, resolviendo sobre la distribución de beneficios, designación de Vocal primero y censores de cuentas, ruegos y preguntas.

Jaca, 3 de abril de 1958.—El Presidente, Juan Lacasa, 1.920.

* * *

MAQUINAS DE COSER ALFA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales y del 102 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 30 de abril, a las doce, en el domicilio social (Glorieta de Cuatro Caminos, 1, de Madrid), para tratar y resolver los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Descargo de los censores de cuentas.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de dicha Asamblea.

En caso de no reunirse la asistencia necesaria para la celebración de la Junta, ésta se reunirá al día siguiente, a la misma hora, sin nueva convocatoria, sea cualquiera el número de asistentes.

Madrid, 1 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.919.

* * *

S. A. DE ESPECTACULOS

Por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1958, a las once y treinta horas, en el domicilio social, Gran

Via, 17, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda, al día siguiente 29 de abril de 1958, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico de 1957.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1958.

Tercero.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración que cesan legalmente.

Los señores accionistas que deseen asistir a este acto deberán atenderse a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Granada, 2 de abril de 1958.—El Presidente (ilegible), 1.917.

* * *

INSTITUTO DE IDIOMAS IDEX

Domiciliado en Calvo Sotelo, 5, Madrid, y del que era propietario don Luis Sanz Alonso, ha sido traspasado desde el 1 de abril a don Modesto Nieto; lo que se hace saber para que todas las personas o Entidades que tuvieran alguna reclamación de cualquier género que efectuar la realicen dentro del plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio.

Madrid, 5 de abril de 1958.—Modesto Nieto, 3.645.

* * *

HIDROELECTRICA ESPANOLA, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas para el día 29 del corriente mes de abril, que se celebrará en Madrid, en el cine Carlos III, calle de Goya, números 5 y 7, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 30 de dicho mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1957.

2.º Nombramiento de accionistas censores, titulares y suplentes, para el ejercicio 1958.

3.º Aumento del capital social.

4.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social y modificar el artículo quinto de los Estatutos cuando las necesidades futuras lo requieran.

5.º Autorización al Consejo para emitir obligaciones.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de cien o más acciones cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social, Hermsilla, número 1, o en cualquiera de las oficinas centrales o sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitarán las tarjetas de asistencia. Se abonará una peseta por acción que concurra a la Junta, presente o representada, en concepto de gastos por desplazamiento de los títulos.

Se advierte a los señores accionistas que por la índole de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día se precisa la concurrencia a la Junta, en primera convocatoria, de las dos terceras partes del capital desembolsado. En segunda convocatoria, el quórum necesario será de la mitad de dicho capital. En el

caso de que por falta de número no se pudiera celebrar la Junta en primera convocatoria, se dará conocimiento de ello mediante anuncio inserto en la prensa de Madrid y provincias.

Con el fin de formar con la anticipación precisa la lista de asistentes los accionistas que deseen concurrir a la Junta general, personalmente o representados, entregarán en las oficinas de la Sociedad, Hermosilla, número 1, las tarjetas de asistencia, recogiendo en sustitución el volante de entrada a la Junta, el cual servirá para hacer efectivo el premio de asistencia en cualquiera de las oficinas bancarias antes indicadas.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores.

Madrid, 2 de abril de 1958.—Secretaría General.
3.641.

* * *

COMPANIA FRUTERO-VALENCIANA DE NAVEGACION OFRUNA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente, y de conformidad con lo prescrito en los artículos 48 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales de esta Entidad, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la reunión de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 3 de mayo, a las doce en punto de la mañana, por primera convocatoria, y el día 5 de mayo, a la misma hora, por segunda, en el local de sala de Juntas del Banco de Valencia, sito en esta ciudad, calle Pintor Sorolla, números 4 y 6, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuenta y balance relativos al último ejercicio.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de los censores que habrán de actuar en el examen de las cuentas del ejercicio de 1958.

Valencia, 1 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.640.

* * *

MADRID FILM, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará el día 24 del corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Diego de León, número 45.

Madrid, 2 de abril de 1958.
3.637.

* * *

LA UNION DE EXPENDEDORES DE CARNES, S. A.

MADRID

Para dar cumplimiento a lo estatuido, y de conformidad con las vigentes Leyes, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, paseo de los Pontones, 31, el día 12 de abril, a las once de la mañana, y caso de no concurrir reglamentario número de señores accionistas con suficiente capital representado, en segunda convocatoria, el domingo día 13 de abril, a las once de la mañana, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Discusión y aprobación de la Memoria del año 1957.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Dimisión del Consejo; y

5.º Preguntas y proposiciones.

La Unión de Expendedores de Carnes, Sociedad Anónima.—El Consejo de Administración.
3.638.

* * *

HILATURAS DE VERGARA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quince de sus Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoca la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril, en su domicilio social, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, el día 30, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados y gestión del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

Vergara, abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.638.

* * *

COMERCIAL DERIVADOS METALES, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, para examinar y aprobar en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social correspondiente al año 1957, la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas.

Oviedo, 31 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.634.

* * *

ASTURIANA DE MERCURIO, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 24 de abril próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social correspondiente al año 1957, la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas.

Oviedo, 31 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.633.

* * *

EL TRIUNFO, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Churruga, número 2

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que, en primera convocatoria, se ha de celebrar a las diez y media de la mañana del día 26, y en segunda, a la misma hora del siguiente día 27 del mes de abril próximo, en el

local de la Sociedad «La Unica», calle de Barceló, número 7, con el objeto de someter a su aprobación la Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957, distribución de beneficios, nombramiento de censores de cuentas y proposiciones que se puedan presentar, recordando a los señores accionistas lo previsto en sus Estatutos sobre asistencia a esos actos.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—Por el Consejo de Administración, Felipe Valderas.
3.632.

* * *

INMOBILIARIA COVASA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales, el Consejo de Administración tiene a bien convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de abril, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Buenos Aires, 12, sexto, para someter a su aprobación los siguientes asuntos:

Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1957.

Nombramiento de accionistas censores para el presente ejercicio.

Bilbao, 27 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo.
3.609.

* * *

«LA ESTRELLA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 del mes actual, a las diecisiete horas, en el local de sus oficinas en Madrid, avenida de José Antonio, número 10. 2.º, en segunda convocatoria el día siguiente inmediato, a la misma hora y en el mismo local.

En la Junta que se convoca se tratará del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión social correspondientes al ejercicio que comprende el año 1957 así como del cese reglamentario de Consejeros y del nombramiento de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio del año 1958.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, todos los días laborables, desde el día 5 de abril del año en curso hasta el día de la celebración de la Junta convocada, y desde las diez a las catorce horas, los libros y documentos referentes a los asuntos que serán tratados en aquella.

Para poder asistir a la Junta es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que será expedida, previo el depósito de las acciones o de los resguardos bancarios de depósito de las mismas, con más de cuatro días de antelación al de la celebración de la Junta, en los puntos siguientes:

En Madrid, oficinas de la Sociedad, Banco Hispano Americano o Banco de Urquijo; en Gijón, oficinas del Banco de Gijón o del Banco Urquijo, y en Oviedo, oficinas del Banco Asturiano de Industria y Comercio o Banco Herrero.

Madrid, 2 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.
3.616.